



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PÁGINA

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Corrección de errata al Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma (BOJA núm. 229, de 18.11.2008).

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 10 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

8

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

8

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 504/2008, de 18 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Bartolomé Pinilla Piñero como Secretario General Técnico.

8

Decreto 505/2008, de 18 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Teresa Benítez Lora como Secretaria General Técnica.

9



CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 4 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

9

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de noviembre de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

9

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 6 de noviembre de 2008, de la Presidencia, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

10

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se modifica la composición de las Comisiones de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A1.3000).

11

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

11

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Córdoba, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de dos puestos de Director de las Unidades de Gestión Clínica de Occidente y Sector Sur, puestos clasificados como Cargo Intermedio en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

13

Resolución de 29 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

17

Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

21

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 20 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las becas de esta Consejería, convocadas por Orden de 31 de julio de 2008.

25

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 503/2008, de 18 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía respecto de los puestos adscritos al personal funcionario y personal laboral.

25

Resolución de 10 de noviembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2042/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

42

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 30 de octubre de 2008, por la que se dispone la publicación de la Orden de 24 de junio de 2008, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la modificación de las normas subsidiarias de Fuente de Piedra (Málaga) en el ámbito del sector de Suelo Urbanizable UR-1.

43

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 536/2006, seguido a instancias de Dental Huelva, S.L.

44

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 7 de noviembre de 2008, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace público el contenido del fallo emitido por el Jurado Calificador del XIX Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva.

44

Resolución de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de 3 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias en el personal funcionario asignado a los puestos que se citan.

45

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga para la concesión de una subvención, mediante convenio de colaboración.

46

Resolución de 7 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga para la concesión de una subvención mediante Convenio de Colaboración.

46

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se aprueba la denominación específica de «Dunas de las Chapas» para el Instituto de Educación Secundaria de Las Chapas (Málaga).

47

Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se aprueba la denominación específica de «Concha Méndez Cuesta» para el Instituto de Educación Secundaria de Torremolinos (Málaga).

47

Orden de 23 de junio de 2008, por la que se autoriza a impartir ciclos formativos de Formación Profesional Específica en la modalidad a distancia al Centro docente privado «ESAMA I, Escuela Superior Andaluza de Medios Audiovisuales I» de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

47

Orden de 29 de julio de 2008, por la que se autoriza a impartir ciclos formativos de formación profesional específica en la modalidad a distancia al Centro docente privado «Santa María de los Ángeles», de Málaga.

48

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 237/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

48

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1532/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

48

Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1146/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

48

Resolución de 10 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 720/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

49

Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se hace pública la relación definitiva de los premios a materiales curriculares relacionados con el fomento del plurilingüismo en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación correspondientes al año 2008.

49

Resolución de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se conceden ayudas al profesorado para la elaboración de materiales curriculares de innovación educativa y de igualdad entre hombres y mujeres en la educación, diseño de recursos educativos digitales aptos para su utilización en red, y proyectos de investigación educativa para el año 2008.

50

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 10 de noviembre de 2008, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 4048/2008 C. (PD. 3963/2008).

58

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 31 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1676/2006. (PD. 3972/2008).

58

Edicto de 19 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del Procedimiento Verbal núm. 1298/2006. (PD. 3958/2008).

58

Edicto de 6 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 1304/2007. (PD. 3955/2008).

59

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 30 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 455/2008. (PD. 3971/2008).

59

Edicto de 3 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 663/2007. (PD. 3970/2008).

60

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de noviembre de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Madrid, dimanante de Autos núm. 1399/2008.

60

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

62

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto por concurso para la adjudicación del contrato de obras: Mejora del abastecimiento de agua de Almonaster la Real (Huelva). Expte. 1704/2007/G/21. (PD. 3960/2008).

63

Resolución de 13 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto por subasta para la adjudicación del contrato de obras: Depósito regulador en Cortelazor (Huelva). Expte. 1700/2007/G/21. (PD. 3961/2008).

63

Resolución de 13 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto por subasta para la adjudicación del contrato de obras: Nuevo sondeo de abastecimiento de agua de Alájar (Huelva) (Expte. 1703/2007/G/21). (PD. 3962/2008).

64

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. (Expte. 312/2008/R/00). (PD. 3954/2008).

64

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de junio de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, Expte. SM 7/07 N.SP., que se indica.

65

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 7 de noviembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes. Expte. núm. 2008/000118.

65

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes (CAE2008).

65

Resolución de 12 de noviembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes (GN0708).

66

Resolución de 4 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de Obras que se cita. (Expte. 39/ISE/2008/ALM), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

66

Anuncio de 12 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del contrato relativo a las obras del Proyecto de Urbanización del Sector S-LF1 en Pulpi (Almería). (PD. 3953/2008).

66

Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Gerente Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expte. 130/ISE/2008/COR), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

67

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a Información Pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico «La Rabia», en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 3832/2008).

68

Anuncio de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por el proyecto de instalación del parque eólico «Los Isletes» en el término municipal de Jerez de la Frontera. Expediente AT 6630/03. (PP. 3875/2008).

71

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

72

Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

72

Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

72

Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

72

Anuncio de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 4 (PM1) convocada para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

72

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones, en materia de Rehabilitación de Vivienda, a Ayuntamientos declarados de Rehabilitación Autonómica 2007.

73

Anuncio de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones, en materia de Rehabilitación de Vivienda, a Ayuntamientos declarados de Rehabilitación Autonómica 2008.

73

Anuncio de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones, en materia de Rehabilitación de Vivienda, a Ayuntamientos declarados de Rehabilitación Autonómica 2007.

75

Anuncio de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita.

75

Anuncio de 29 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da publicidad a la citación que se indica.

75

Anuncio de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da publicidad a la citación que se indica.

75

Anuncio de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da publicidad a la citación que se indica.

76

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

76

Anuncio de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

77

Anuncio de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

77

Anuncio de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

77

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

78

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

78

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

78

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

78

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial (convocatoria año 2008).

79

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don José Cravioto Moreno y doña Dolores Pérez González el cese del acogimiento familiar por mayoría de edad en el expediente que se cita.

79

Anuncio de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Luis Rodríguez Rodríguez y doña Ana M.^a Belda López, que debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de adopción internacional.

79

Anuncio de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer la beneficiaria de la subvención individual de emigrante, concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, a la que no ha sido posible notificar la Resolución de reintegro.

79

Anuncio de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer la beneficiaria de la subvención individual de emigrante, concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, a la que no ha sido posible notificar la Resolución de reintegro.

80

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de operaciones materiales de deslinde (apeo) del monte público «Riberas del Guadalhorce», Código de la Junta MA-10009-JA, Expte. MO/00012/2008.

80

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 19 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Guaro, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

85

Anuncio de 4 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Lanjarón, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

90

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la promoción del Tejido Asociativo del Flamenco en Andalucía, convocatoria de 2008.

96

Anuncio de 21 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que notifica a doña Vicenta García García, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2008-0063.

99

Anuncio de 21 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Gregorio Crespo Navas Acuerdo de Inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2008-0068.

99

Anuncio de 29 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los herederos de doña Carmen Belmonte Olmo resolución de extinción de contrato por fallecimiento de la titular sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-0930, finca SC_000019, sita en calle Patio Pico de Almanzor, 1, 2, bajo 3, de Córdoba (Córdoba).

99

Anuncio de 29 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Vilchez Navas Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2008-0030.

100

Anuncio de 29 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Martínez Maestre Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2008-0027.

100

Anuncio de 23 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en Barriada el Sol 1, 8, 1.º C, en Ubrique (Cádiz), CA-912, cuenta 7.

100

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 24 de octubre de 2008, del IES Salvador Rueda, de extravió de título de Bachiller. (PP. 3807/2008).

101

Anuncio de 29 de septiembre de 2008, del IES Sol de Portocarrarero, de extravió de título de Bachiller. (PP. 3603/2008).

101

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 1 de noviembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Repalsur, de disolución. (PP. 3897/2008).

101

Anuncio de 10 de noviembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Santísimo Cristo de la Salud, de disolución y nombramiento de liquidadores. (PP. 3750/2008).

101

EMPRESAS

Anuncio de 23 de octubre de 2008, de la Comunidad de Regantes «La Reja», de las obras que se citan. (PP. 3747/2008).

101

Anuncio de 24 de octubre de 2008, de la Comunidad de Regantes «Jarafe-Casicas», de realización de obras que se citan. (PP. 3767/2008).

102

Anuncio de 27 de octubre de 2008, de la Comunidad de Regantes «Mingo López», por el que se da publicidad al anuncio de obras que se cita. (PP. 3797/2008).

102

0. Disposiciones estatales

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CORRECCIÓN de errata al Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca del Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma (BOJA núm. 229, de 18.11.2008).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 11, columna de la derecha, líneas 15, 16 y 17, donde dice:

«Las Resoluciones núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.1 y 8.2 aparecen publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 4 de noviembre y 7 de noviembre de 2008 (Relación núm. 1)»;

debe decir:

«Las Relaciones núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8.1 y 8.2 aparecen publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 4 de noviembre y 7 de noviembre de 2008 (Relación núm. 1)».

Sevilla, 18 de noviembre de 2008.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 30 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 202, de 9 de octubre de 2008), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

DNI: 75.442.222-Z.
Apellidos: Ramírez Ríos.
Nombre: Emilio.
Puesto de trabajo: Adjunto Jf. Informática.
Código P.T.: 41810.
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 17 de septiembre de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 1 de octubre), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 25 de agosto de 2008, una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos por la convocatoria respecto del puesto que se indica en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, procediéndose a su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Cádiz, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada, María Josefa Blanca Alcántara Reviso.

A N E X O

DNI: 75.807.982-M.
Primer apellido: González.
Segundo apellido: Frontado.
Nombre: Josefa.
Código SIRHUS: 2974710.
Denominación del puesto: Sv. Justicia.
Consejería: Justicia y Administración Pública.
Centro directivo: D.P. Justicia y Admón. Pública de Cádiz.
Centro: D.P. Justicia y Admón. Pública de Cádiz.
Localidad: Cádiz.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 504/2008, de 18 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Bartolomé Pinilla Piñero como Secretario General Técnico.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de noviembre de 2008.

Vengo en disponer el cese de don Bartolomé Pinilla Piñero como Secretario General Técnico, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Granada, 18 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

DECRETO 505/2008, de 18 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Teresa Benítez Lora como Secretaria General Técnica.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de noviembre de 2008.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Teresa Benítez Lora como Secretaria General Técnica.

Granada, 18 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 12 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 193, de 26 de septiembre de 2008), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

DNI.: 28.458.306.
Primer apellido: Torres.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: Francisco.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario General.
Código: 2099610.
Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
Centro destino: Delegación Provincial de Salud.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Coordinación» (código 8249910) adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 22 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 198, de 3 de octubre de 2008), a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

A N E X O

DNI: 75.438.405-S.
Primer apellido: Begines.
Segundo apellido: Amuedo.
Nombre: Concepción.
Código: 8249910.
Puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.
Consejería/Org. autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Dirección IAM.
Centro de destino: Centro de la Mujer.
Localidad: Sevilla.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Presidencia, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Presidencia, en virtud de la competencia establecida en el Decreto 410/2008, de 15 de julio, de nombramiento de su Presidente (BOJA núm. 142, de 17 de julio de 2008), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Presidencia de 1 de octubre de 2008 que fue publicada en el BOJA núm. 204, de 14 de octubre de 2008.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo competente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, conforme al artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

A N E X O

DNI: 28721213-D.
Primer apellido: Serrano.
Segundo apellido: Vera.
Nombre: Luis Miguel.
Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador Organización (9868410).
Centro directivo y de destino: Consejo Audiovisual de Andalucía.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 5 de noviembre de 2008, por la que se modifica la composición de las Comisiones de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A1.3000).

Por Orden de 4 de abril de 2008, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A1.3000).

Una vez publicada la Orden (BOJA núm. 84, de 28 de abril), y conforme a las disposiciones que regulan la composición y funcionamiento de las Comisiones de Selección, se han producido las siguientes renunciaciones:

Doña Julia Ruiz-Rico Ruiz Morón, Vocal Titular.
Doña María Luisa Martín Morales, Vocal Titular.
Doña Patricia Laurenzo Copello, Vocal Suplente.

Por lo cual procede su sustitución. En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar a las personas que sustituyen a los miembros de las Comisiones de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Letrados de la Junta de Andalucía (A1.3000) que han renunciado, conforme se detalla a continuación:

- Nombrar a doña María Paz Sánchez González como Vocal Titular.
- Nombrar a don Eugenio Frías Martínez como Vocal Titular.
- Nombrar a don José María Souvirón Morenilla como Vocal Suplente.

Sevilla, 5 de noviembre de 2008

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiem-

bre), anuncia la provisión de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos, relacionados en los Anexos que se acompañan y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Consejero, P.D. (Orden de 6.9.04), el Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE PLD

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de Trabajo: Secretaría General Técnica.
Descripción puesto de trabajo:
Código: 11273510.
Denominación del puesto de trabajo: Gabinete Calidad.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Mod. accs.: PLD.
Área Funcional/Relacional: Admón. Pública.
Niv. C.D.: 27.
C. Específico: 18.116,28 €.
R: X
F: X
I: X
D: X
P: -

Cuerpo: P-A11.
Exp.:
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

ANEXO II

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de Trabajo: Secretaría General Técnica.
Descripción puesto de trabajo:
Código: 11152910.
Denominación del puesto de trabajo: Adjunto Jefe Informática.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Mod. accs.: PLD.
Área Funcional/Relacional: Tecn. Inform. y Telec.
Niv. C.D.: 27.
C. Específico: 18.116,28 €.
R: X
F: X
I: X
D: X
P: -
Cuerpo: P-A2.
Exp.:
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

ANEXO III

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de Trabajo: Secretaría General Técnica.
Descripción puesto de trabajo:
Código: 8258510.
Denominación del puesto de trabajo: Sv. de Información y Documentación, Estudios y Publicac.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Mod. accs.: PLD.
Área Funcional: Doc. Public. y Comun. Soc.
Relacional: Admón. Pública.
Niv. C.D.: 28.
C. Específico: 20.145,24 €.
R: X
F: X
I: X
D: X
P: -
Cuerpo: P-A11.
Exp.:
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

ANEXO IV

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de Trabajo: D.G. Planificación y Ordenación Turística.
Descripción puesto de trabajo:
Código: 11308010.
Denominación del puesto de trabajo: Coordinador Inspección.
Núm.: 1.
Ads.: F.

Gr.: A.
Mod. accs.: PLD.
Área Funcional: Leg. Rég. Jurídico.
Relacional: Turismo.
Niv. C.D.: 27.
C. Específico: 18.116,28 €.
R: X
F: X
I: X
D: X
P: -
Cuerpo: P-A11.
Exp.:
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

ANEXO V

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de Trabajo: D.G. Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
Descripción puesto de trabajo:
Código: 11245910.
Denominación del puesto de trabajo: Oficina Contratación.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Mod. accs.: PLD.
Área Funcional/Relacional: Cont. Adm. y Reg. Pat.
Niv. C.D.: 27.
C. Específico: 18.116,28 €.
R: X
F: X
I: X
D: X
P: -
Cuerpo: P-A11.
Exp.:
Titulación:
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

ANEXO VI

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de Trabajo: D.G. Planificación y Ordenación Turística.
Descripción puesto de trabajo:
Código: 11515910.
Denominación del puesto de trabajo: Oficina Planificación y Ordenac. Turística.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Mod. accs.: PLD.
Área Funcional: Arquít. e Instalac.
Relacional: Turismo/Urb. y Ord. Territ.
Niv. C.D.: 26.
C. Específico: 15.205,68 €.
R: X
F: X
I: X
D: X
P: -
Cuerpo: P-A2.
Exp.: 3.
Titulación: Arquitecto/Ldo. Derecho.
Formación:
Otros requisitos:
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Córdoba, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de dos puestos de Director de las Unidades de Gestión Clínica de Occidente y Sector Sur, puestos clasificados como Cargo Intermedio en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de dos puestos clasificados como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio de 2007, de la Consejería de Salud, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba.

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de dos puestos clasificados como cargo intermedio de Director de las Unidades de Gestión Clínica de Occidente y Sector Sur, en el Distrito Sanitario Córdoba

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 3 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, Luciano Barrios Blasco.

**BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO
PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR
DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA**

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión clínica; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello

mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La Puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que opta, cuyo contenido versará, al menos sobre las siguientes cuestiones:

Organización de la prestación de la asistencia sanitaria individual y colectiva, en régimen ambulatorio y domiciliario a la población adscrita a la unidad, en coordinación con el resto de dispositivos y unidades del distrito de atención primaria, con capacidad de organizarse de forma autónoma, según las directrices que se reflejan en los contratos de gestión de las UGC.

Cómo realizar el seguimiento continuado del nivel de salud de la población de su zona de actuación, llevando a cabo la implantación de los procesos asistenciales, planes integrales y programas de salud, en función de la planificación establecida por la Dirección Gerencia del distrito de atención primaria.

Sobre como realizar las actuaciones necesarias para el desarrollo de los planes y programas de promoción del uso racional del medicamento y gestión eficaz y eficiente de la prestación farmacéutica.

Elaboración de un plan de formación, tanto de los profesionales de la UGC como de los profesionales que temporalmente sean incluidos para formación, bien de pregrado o de postgrado.

Planteamiento de medición de resultados en salud dentro del plan de evaluación y mejora de la UGC, tanto con las herramientas corporativas actualmente existentes, como con alternativas paralelas que puedan llevarse a cabo a través de otras herramientas informáticas y de gestión.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trate.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se

extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Licenciado o Diplomado Universitario Sanitario, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los citados países en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Córdoba.

3.1.3. Destino:

3.1.3.1: Zona Básica de Salud Córdoba. Unidad Gestión Clínica Occidente.

3.1.3.2: Zona Básica de Salud Córdoba. Unidad Gestión Clínica Sector Sur.

3.1.4. Grupo retributivo: A/B.

3.1.5. Nivel: 25.

3.2. Funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

3.4. De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución y, se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Córdoba sito en C/ Dr. Blanco Soler, núm. 4, de Córdoba o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Córdoba y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia con las siguientes características:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Distrito Sanitario.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.2. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Distrito Sanitario Córdoba o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y Recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Córdoba, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Córdoba y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en

el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./D^a
 con DNI núm. y domicilio en
 calle/avda./pza.
 tfnos. correo electrónico en
 posesión del título de

Expone: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica, del Distrito Sanitario Córdoba aprobada por la Dirección Gerencia del Distrito mediante Resolución de fecha, y publicada en el BOJA núm., de fecha

Solicita: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Córdoba

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o puesto Directivo del área asistencial en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría, así como cargos intermedios o directivos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes de servicios prestados como titulado Universitario Sanitario cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo al que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español/Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2.1. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revistas de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría y especialidad a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0, 10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas las titulaciones exigidas en esta convocatoria o área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

Metodología de Investigación nivel básico (búsqueda bibliográfica, bases de datos documentales, MBE...).

Formación general en Prevención de Riesgos.

Documentación Clínica, registros y cumplimentación.

Promoción de la Salud (educación para la salud, consejos sanitarios).

Manejo de herramientas de trabajo: Diraya, Gerhonte, Sistemas de Información.

Conocimientos Básicos de Gestión Recursos (Planificación, programación de actividad asistencial, indicadores de eficiencia, control del gasto...).

Conocimiento en medición de resultados de salud.

Habilidades:

Capacidad para la toma de decisiones.

Capacidad para las relaciones interpersonales (asertividad, empatía, sensibilidad interpersonal, capacidad de construir relaciones).

Capacidad de liderazgo.

Informática, nivel usuario.

Capacidad de trabajo en equipo.

Dinamización de grupo y equipos de trabajo.

Actitudes:

Actitud de aprendizaje y mejora continua.

Orientación al cliente (el ciudadano como centro) respecto de los derechos de los pacientes.

Motivación por la calidad

Orientación a Resultados.

Flexible, adaptable al cambio, accesible.

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Virgen Macarena».

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen Macarena.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de octubre de 2008.- La Directora Gerente, Pilar Serrano Moya.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en los puestos convocados, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Gestión y organización de los Cuidados de Enfermería en la Unidad objeto de la convocatoria, descripción de tareas y objetivos a desarrollar, evaluación, formación y desarrollo profesional del personal de Enfermería adscrito a la Unidad.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación,

referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación:

Puesto ofertado: 1.

Identificación del puesto: Supervisor/a de Enfermería para la Unidad de Investigación.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería del área Hospitalaria.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería del área Hospitalaria.

3.1.4. Destino: Área Hospitalaria Virgen Macarena

3.1.5. Grupo Retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones: El cargo intermedio que se convoca pertenece al ámbito de la Dirección de Enfermería del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, y tendrá asignada las siguientes funciones:

3.2.1. Impulsar los trabajos de investigación en Cuidados de Enfermería.

3.2.2. Promocionar la investigación: Dinamizar proyectos y estudios de investigación.

3.2.3. Promover y establecer mecanismos de coordinación en el ámbito de investigación.

3.2.4. Gestionar los recursos asignados a su ámbito de competencia.

3.2.5. Conocer las herramientas básicas para la puesta en marcha de estudios de investigación.

3.2.6. Generar inquietudes y detectar problemas susceptibles de investigación en su ámbito de competencias.

3.2.7. Motivar a los profesionales que quieren iniciarse en la investigación.

3.2.8. Organizar actividades formativas en Investigación.

3.2.9. Evaluar la efectividad, la calidad y eficiencia de los trabajos de investigación.

3.2.10. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en su Unidad, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2.11. Pertener a las Comisiones relacionadas con la investigación.

3.2.12. Incentivar la redacción de artículos científicos y su publicación en medios de comunicación.

3.2.13. Aplicar los resultados de los estudios de investigación con el propósito de generar innovación en cuidados de enfermería.

3.2.14. Otras funciones en materia de investigación que le sean asignadas por la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán a la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen Macarena», sito en Avda. Dr. Fedriani, núm. 3, de Sevilla (C.P. 41071) sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se desig-

narán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablonés de anuncios del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por la Directora Gerente del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla o persona en quién delegue; cuatro Vocales designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablonés de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de

Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
 con DNI número y domicilio en
 número de teléfono
 en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor/a de Enfermería para la Unidad de Investigación, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla de fecha 29 de octubre de 2008, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Directora Gerente del Hospital Área Hospitalaria Virgen Macarena de Sevilla.

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Aprendizaje y mejora continua.

2. Trabajo en equipo.

3. Orientación a los resultados.

4. Orientación a los profesionales.

5. Conocimientos en investigación cuantitativa y cualitativa.

6. Manejo de bases bibliográficas y de documentación.

7. Manejo de programas informáticos a nivel medio.

8. Conocimientos de canales de publicaciones científicas y circuitos de apoyo a la investigación.

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo, puesto clasificado como Cargo Intermedio en la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya

R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Administrativo en el Hospital Regional Universitario Carlos Haya

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 23 de octubre de 2008.- El Director Gerente, Antonio Pérez Riello.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular: Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales: Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las

funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión: Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones: Organización del Servicio de Atención al Ciudadano. Descripción de tareas, objetivos a desarrollar. Gestión de profesionales: evaluación, formación y desarrollo profesional del personal adscrito.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Licenciado o Diplomado expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Administrativo (Servicio Atención Ciudadana).

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económico Administrativa.

3.1.3. Dependencia Funcional: Subdirección Económico Administrativa (Atención al Ciudadano).

3.1.4. Destino: Servicio de Atención al Ciudadano Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

3.1.5. Grupo retributivo: A/B

3.1.6. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

3.2.1. Dirección y liderazgo del Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC) del H.R.U. Carlos Haya de Málaga, con énfasis en la capacidad de organización, de comunicación, de dirección de grupos y de fomento del trabajo en equipo, de toma de decisiones, capacidad de negociación y de resolución de conflictos, de desarrollo de propuestas de mejora.

3.2.2. Planificación, coordinación general y seguimiento de las actividades y funciones de la Unidad en las distintas dependencias del Centro.

3.2.3. Gestión del personal de la Unidad en lo que se refiere a distribución de funciones, información y formación continuada, turnos de trabajo, sustituciones, registro de situaciones e incidencias en la aplicación de gestión de personal GERHONTE, medidas para desarrollo profesional, optimización de recursos, acogida de nuevo personal, adecuación al puesto de trabajo.

3.2.4. Desarrollo de las medidas para el cumplimiento de los objetivos asignados anualmente a la Unidad. Evaluación para la asignación del CRP del personal a su cargo.

3.2.5. Coordinación con el resto de Unidades y Servicios.

3.2.6. Atención personalizada de los usuarios y/o familiares que así lo requieran.

3.2.7. Gestión de la evaluación y mejora continua de la calidad de la atención y los servicios prestados en la Unidad.

3.2.8. Facilitar la gestión y tramitación administrativa para el acceso a las distintas prestaciones sanitarias, mediante la implantación de protocolos de trabajo y procedimientos administrativos.

3.2.9. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2.10. Otras funciones relacionadas con el puesto de trabajo le sean asignadas por la Gerencia o Subdirección de Atención Ciudadana del H.R.U. Carlos Haya.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado por la Resolución 300/05, de 16 de mayo, por la que se establecen las retribuciones del personal del Servicio Andaluz de Salud, y por la Resolución 0250/08, de 15 de abril, que actualiza la anterior.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Regional Universitario Carlos Haya sito en Avda. Carlos Haya, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión del Servicio relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria (1 original y copia en formato PDF).

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Regional Universitario Carlos Haya y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario Carlos Haya o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que este adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Regional Universitario Carlos Haya o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y Recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Asimismo los aspirantes podrán promover

recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital Regional Universitario Carlos Haya y en la página web del SAS.

8.5. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta si no concurren a la misma persona idónea para ocupar el puesto, lo que deberá acordarse de forma debidamente razonada.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de

Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

D./D.^a
 con DNI núm. y domicilio en
 calle/avda./pza.
 tfnos. correo electrónico
 en posesión del título de
 especialidad

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Administrativo del Hospital Regional Universitario Carlos Haya, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Regional Universitario Carlos Haya

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACION CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativo o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en las categorías de los grupos A o B, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sis-

tema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Actitud de aprendizaje y mejora continua. Trabajo en equipo. Orientación a resultados.

Orientación al ciudadano. Gestión de equipos de trabajo. Desarrollo de los profesionales de su equipo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las becas de esta Consejería, convocadas por Orden de 31 de julio de 2008.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.3, 11.4 y disposición adicional primera.6 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 31 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de becas de formación e investigación y se convocan becas para el ejercicio 2008, esta Secretaría General Técnica

R E S U E L V E

1.º Hacer público que mediante Resolución de 20 de noviembre de 2008, de esta Secretaría General Técnica, se adjudican 86 becas en distintas áreas de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º El contenido íntegro de dicha Resolución, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, en el de sus Delegaciones Provinciales, así como en la página principal de acceso al portal web de la Consejería de Economía y Hacienda: <http://www.juntadeandalucia.es/economiahacienda>, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo de cinco días para aceptar las becas y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, conforme al artículo 11.5 de la Orden de 31 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de becas de formación e investigación y se convocan becas para el ejercicio 2008, así como para recurrir, se computará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2008.- El Consejero, P.D. (Orden de 31.7.08), el Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 503/2008, de 18 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía respecto de los puestos adscritos al personal funcionario y personal laboral.

El Acuerdo de 30 de octubre de 2007, de la Mesa Sectorial de Negociación y de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, por el que se modifican las retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía para el período 2008-2009, ampliándose el Acuerdo de 2 de diciembre de 2005, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 2007, conforme a lo dispuesto en su apartado tercero, mantiene en vigor el punto Tercero del Acuerdo de 2 de diciembre de 2005, referido a los Fondos para la valoración de los puestos de trabajo.

El objetivo del presente Decreto ha sido valorar los puestos de trabajo peor clasificados en cuanto a su nivel de complemento de destino, valoración de su complemento específico, empezando por los puestos clasificados en un nivel de complemento de destino de acceso y el complemento específico más bajo dentro de los grupos D, DE y E. Ello se ha materializado, por lo que concierne a puestos de adscripción funcionario/a cuyo modo de acceso es el de concurso y/o el de selección por oposición, en una reevaluación de los puestos cuyas retribuciones son las más bajas de su grupo. Obedece a un criterio similar de valoración y ordenación de puestos, la adecuación de niveles de complemento de destino, complementos específicos y perfil de provisión de determinados puestos clasificados con el nivel de acceso dentro de su grupo. Han sido valorados, igualmente, los puestos con funciones de dirección y aquellos que debido a sus contenidos funcionales y a las restricciones sobre la promoción inherentes a sus condiciones organizativas o área funcional a la que están asignados, admitían una clara reclasificación de su nivel de complemento de destino o de la valoración de su complemento específico. Por otra parte, se ha acordado todo lo posible la distancia retributiva entre el valor máximo y mínimo dentro de cada puesto tipo definido por grupo, nivel y configuración factorial de complemento específico.

Por lo que afecta a puestos de adscripción laboral se ha valorado la ponderación de la responsabilidad y especialización o dificultad técnica, repercutiendo la medida sobre todos los puestos de personal laboral contenidos en la relación de puestos de trabajo.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación del presente Decreto en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de noviembre de 2008,

D I S P O N G O

Artículo 1. Valoración de los puestos de trabajo que tienen asignado el complemento específico de menor cuantía dentro de los grupos D, DE y E.

La cuantía anual de los complementos específicos de los puestos de trabajo que pertenezcan a uno de los tipos indicados queda modificada en la cuantía anual que figura en la siguiente tabla:

GRUPO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO					CUANTÍA ANUAL DE ORIGEN	NUEVA CUANTÍA
	R	F	I	D	P/P		
E	X	-	-	-	-	3.959,64	4.009,64
E	X	-	-	-	-	4.060,44	4.110,44
D	X	-	-	-	-	3.759,84	4.200,04
D	X	-	-	-	-	3.875,04	4.200,04
DE	X	-	-	-	-	3.778,20	4.200,04

Artículo 2. Valoración de los puestos de trabajo clasificados en los niveles de complemento de destino de acceso que tengan, entre otros factores, el de Especial Dificultad Técnica («F»).

1. Los puestos de trabajo que figuran en el Anexo I del presente Decreto quedan clasificados en el nivel de complemento de destino, con la cuantía anual de complemento específico y, en su caso, con la denominación establecidos en dicho Anexo.

2. Los puestos de trabajo del Anexo I tendrán asignado un año de experiencia y aquellos cuyo modo de acceso sea «PC,SO» quedan modificados en «PC».

3. Los puestos del grupo A, nivel de complemento de destino 23 y cuyo complemento específico es de XX - - - 6.271,92 queda modificada su cuantía en 6.959,58.

Artículo 3. Normalización de la configuración factorial y/o de la cuantía anual del complemento específico de determinados puestos de trabajo clasificados en un nivel de complemento de destino superior al nivel de complemento de destino de acceso para cada grupo.

1. Los puestos de trabajo identificados en el Anexo II y Anexo II bis del presente Decreto tendrán asignada la cuantía anual de complemento específico detallada en dicho Anexo.

2. Los complementos específicos de los puestos de Auxiliar Gestión-Secretario/a y Auxiliar de Gestión identificados en la siguiente tabla quedan establecidos con la configuración factorial y la cuantía anual de: XXXX- 7.544,16.

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL DE C.D.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE ORIGEN					P/P
			R	F	I	D	P/P	
AUXILIAR GESTIÓN-SECRETARIO/A	CD	16	X	-	X	X	-	6.577,56
AUXILIAR GESTIÓN	CD	16	X	-	X	X	-	7.179,48

Artículo 4. Normalización de la clasificación en el nivel de complemento de destino, de la cuantía anual del complemento específico y del perfil de provisión de determinados puestos de trabajo clasificados en un nivel de complemento de destino superior al nivel de complemento de destino de acceso para cada grupo.

1. Los puestos de trabajo identificados en la siguiente tabla quedan clasificados en el nivel de complemento de destino y valorados en las cuantías anuales de complemento específico detalladas en la misma.

GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO VIGENTE					NUEVO NIVEL DE C.D	NUEVA CUANTÍA DE C. ESPECÍFICO
		R	F	I	D	P/P		
B	19	X	X	-	-	5.666,76	20	5.730,12
C	18	X	X	-	-	4.806,72	20	5.000,00
C	18	X	X	-	-	4.598,28	20	5.000,00

2. Los puestos de trabajo comprendidos en la tabla anterior tendrán asignado 1 año de experiencia, y aquellos cuyo modo de acceso sea «PC,SO» queda modificado en «PC».

Artículo 5. Valoración de determinados puestos de trabajo asignados a las áreas funcionales de Archivística, Biblioteconomía y Museística.

1. Los puestos de trabajo que tengan asignada el área funcional de Archivística, Biblioteconomía o Museística cuya denominación genérica y otros atributos se identifican en la siguiente tabla quedan clasificados en el nuevo nivel de complemento de destino que figura en la misma.

DENOMINACIÓN GENÉRICA	GRUPO	NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO DE ORIGEN	NUEVO NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO
UN. BIBLIOTECA	BC	20	22
UN. ARCHIVO	B	20	22

DENOMINACIÓN GENÉRICA	GRUPO	NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO DE ORIGEN	NUEVO NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO
AYUDANTE DE BIBLIOTECA	B	20	22
AYUDANTE DE ARCHIVO/ARCHIVO CENTRAL	B	20	22
AYUDANTE DE MUSEOS	B	20	22
AYUDANTE DE BIBLIOTECA	B	19	22

2. Los puestos de trabajo cuya denominación sea la de Ayudante de Biblioteca, Ayudante de Archivo/Archivo Central y Ayudante de Museo tendrán asignado el modo de acceso por concurso («PC») y 1 año de experiencia. Queda eliminado de la columna «Otras Características» la expresión: «Archivero», «Bibliotecario» y «Ayudante de Museos».

3. Los puestos de trabajo pertenecientes al área funcional de Archivística identificados mediante su código de puesto y denominación en el Anexo III tendrán asignados 2 años de experiencia y quedan modificados en las características que figuran en dicho Anexo.

Artículo 6. Valoración de determinados puestos de Director cuyo modo de acceso sea mediante concurso («PC»).

1. Los puestos de trabajo identificados en el Anexo IV de este Decreto tendrán asignado el complemento específico detallado en dicho Anexo.

2. Los puestos de trabajo de Director de los Centros de Día que sean de adscripción funcionario y estén encuadrados en el doble grupo BC y nivel 20 de complemento de destino, quedan clasificados en el nivel de complemento de destino 22, con una cuantía de complemento específico de 11.393,28 euros.

Artículo 7. Valoración del complemento específico de los puestos adscritos a los centros de trabajo dependientes de las Delegaciones Provinciales.

Los puestos de trabajo que figuran en el Anexo V de este Decreto quedan modificados en los términos detallados en el mismo.

Artículo 8. Valoración de las cuantías del complemento específico de los puestos denominados Agente Tributario y de determinados puestos con el área funcional de Asuntos Sociales, adscritos a los equipos de menores.

1. La cuantía anual del complemento específico de los puestos de trabajo denominados Agente Tributario queda establecida en 7.647,84 euros.

2. La cuantía anual del complemento específico de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo VI de este Decreto queda establecida según se detalla en el mismo.

Artículo 9. Valoración de los factores de Especial Responsabilidad («R») y de Especial Dificultad Técnica («F»), de los complementos de puesto de los puestos de trabajo de adscripción laboral.

Las cuantías de los complementos de puesto correspondientes a puestos de adscripción laboral que tengan el factor de Especial Responsabilidad («R»), el de Especial Dificultad Técnica («F») o ambos factores quedan incrementadas en las cuantías establecidas en la siguiente tabla:

FACTORES VALORADOS	INCREMENTO DE CUANTÍAS POR GRUPOS (EUROS)				
	I	II	III	IV	V
INCREMENTO DE LAS CUANTÍAS DE COMPLEMENTO DE PUESTO QUE TENGAN EL FACTOR DE ESPECIAL RESPONSABILIDAD («R»)	140	100	100	100	100
INCREMENTO DE LAS CUANTÍAS DE COMPLEMENTO DE PUESTO QUE TENGAN EL FACTOR DE ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA («F»)	125	120	100	100	100
INCREMENTO DE LAS CUANTÍAS DE COMPLEMENTO DE PUESTO QUE TENGAN EL FACTOR DE ESPECIAL RESPONSABILIDAD («R») Y DE ESPECIAL DIFICULTAD TÉCNICA («F»)	265	240	200	200	200

Artículo 10. Homogeneización de los factores y de las cuantías anuales de los complementos de puesto de determinados puestos de trabajo.

Los complementos de puesto de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo VII de este Decreto quedan establecidos en los términos que figuran en el mismo.

Disposición adicional primera. Modificaciones presupuestarias.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se tramitarán, a propuesta de la Consejería de Justicia y Administración Pública, las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición adicional segunda. Homologación de puestos.

Los puestos cuyo nivel de complemento de destino es modificado por el presente Decreto serán homólogos a los puestos resultantes de la modificación efectuada, conservando el personal afectado el mismo carácter de ocupación que tuviesen en dichos puestos antes de ser modificados.

Disposición final primera. Aplicación y desarrollo.

Se autoriza a la Consejera de Justicia y Administración Pública para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no obstante los efectos administrativos y económicos derivados del mismo serán de 1 de enero de 2008, abonándose los devengos retributivos correspondientes proporcionalmente al tiempo de servicios prestados en cada uno de los puestos afectados.

Sevilla, 18 de noviembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

EVAGENLINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

GRUPO	NIVEL	C. PUESTO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUEVA DENOMINACION	NUEVO NIVEL	FACTORES	CUANTIA C.E.	NUEVA CUANTIA C.E.
A	22	1464410/A	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS	SIN CAMBIO	23	XXXX-	11556,36	11759,4
A	22	1463910/A	ASESOR TECNICO-PROGRAMACION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	11556,36	11759,4
A	22	3328810/A	ASESOR TECNICO-INFORM. BIBLIAGR. Y REF.	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	3331110/A	AS. TCO.-INFORM. BIBLIAGR. Y REFERENCIA	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	3333610/A	AS. TCO.-INFORM. BIBLIAGR. Y REFERENCIA	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	3332010/A	AS. TCO.-INFORM. BIBLIAGR. Y REFERENCIA	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	3331610/A	AS. TCO.-INFORM. BIBLIAGR. Y REFERENCIA	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	3334110/A	AS. TCO.-INFORM. BIBLIAGR. Y REFERENCIA	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	3330410/A	AS. TCO.-INFORM. BIBLIAGR. Y REFERENCIA	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	3333210/A	AS. TCO.-INFORM. BIBLIAGR. Y REFERENCIA	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	3332710/A	AS. TCO.-INFORM. BIBLIAGR. Y REFERENCIA	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1528910/A	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1521410/A	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1549010/A	ASESOR TECNICO-DIFUSION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1520210/A	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	11062010/A	ASESOR TECNICO DIFUSION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1531910/A	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1515410/A	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1528110/A	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	2189310/A	ASESOR TECNICO-DIFUSION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	10816910/A	ASESOR TECNICO DIFUSION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	2187610/A	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1549910/A	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1551010/A	TÉCNICO DE EXPOSICIONES	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1528010/A	ASESOR TECNICO-DIFUSION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1520310/A	ASESOR TECNICO-DIFUSION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1514910/A	ASESOR TECNICO-DIFUSION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1549110/A	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1548010/A	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1531810/A	ASESOR TECNICO-DIFUSION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1542210/A	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1510510/A	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	10820010/A	ASESOR TECNICO DIFUSION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1535910/A	ASESOR TECNICO-DIFUSION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1536710/A	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1536110/A	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1542110/A	ASESOR TECNICO-DIFUSION	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	2190410/A	ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST.	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1713010/A	ASESOR TECNICO	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	1713110/A	ASESOR TECNICO	SIN CAMBIO	23	XXXX-	10328,76	10709,28
A	22	47110	TITULADO SUPERIOR-RG. SANCIONADOR	ASESOR TECNICO-RG. SANCIONADOR	23	XXXX-	9948,96	10709,28
A	22	3331210/A	ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO	SIN CAMBIO	23	XX---	7159,32	8277,12
A	22	3330510/A	ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO	SIN CAMBIO	23	XX---	7159,32	8277,12
A	22	3332810/A	ASESOR TECNICO-PROYECTO TECNICO	SIN CAMBIO	23	XX---	7159,32	8277,12
A	22	3334210/A	ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO	SIN CAMBIO	23	XX---	7159,32	8277,12
A	22	3333310/A	ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO	SIN CAMBIO	23	XX---	7159,32	8277,12
A	22	3333710/A	ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO	SIN CAMBIO	23	XX---	7159,32	8277,12
A	22	3332110/A	ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO	SIN CAMBIO	23	XX---	7159,32	8277,12
A	22	3328910/A	ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO	SIN CAMBIO	23	XX---	7159,32	8277,12
A	22	3331710/A	ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO	SIN CAMBIO	23	XX---	7159,32	8277,12
A	22	6922910/A	ASESOR TECNICO-DIFUSION	SIN CAMBIO	23	XX---	7159,32	8277,12
A	22	1819410/A	ASESOR TECNICO ARQUITECTURA	SIN CAMBIO	23	XX---	7159,32	8277,12

GRUPO	NIVEL	C. PUESTO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUEVA DENOMINACION	NUEVO NIVEL	FACTORES	CUANTIA C.E.	NUEVA CUANTIA C.E.
A	22	1711810	ASESOR TECNICO-ESTD. METODOLOGICOS	SIN CAMBIO	23 XX---	7159,32	8277,12	
A	22	2164510	ASESOR TECNICO-HISTORIA DEL ARTE	SIN CAMBIO	23 XX---	7159,32	8277,12	
A	22	6923110	ASESOR TECNICO ARQUEOLOGIA	SIN CAMBIO	23 XX---	7159,32	8277,12	
A	22	1711910	ASESOR TECNICO-DIAGN. PROV. Y ACT.	SIN CAMBIO	23 XX---	7159,32	8277,12	
A	22	2168510	ASESOR TECNICO-REVEST. Y POLICROMIA	SIN CAMBIO	23 XX---	7159,32	8277,12	
A	22	6923010	ASESOR TECNICO RESTAURACION	SIN CAMBIO	23 XX---	7159,32	8277,12	
A	22	2168410	ASESOR TECNICO-ARQUEOLOGIA	SIN CAMBIO	23 XX---	7159,32	8277,12	
A	22	1463810	ASESOR TECNICO-DIAGNOSTICO	SIN CAMBIO	23 XX---	7159,32	8277,12	
A	22	1711510	ASESOR TECNICO-INVESTIGACION	SIN CAMBIO	23 XX---	7159,32	8277,12	
A	22	2164610	ASESOR TECNICO-ARQUITECTURA	SIN CAMBIO	23 XX---	7159,32	8277,12	
A	22	2168410	ASESOR TECNICO-TRATAM. SOPORTES	SIN CAMBIO	23 XX---	7159,32	8277,12	
A	22	1711410	ASESOR TECNICO CATALOGACION	SIN CAMBIO	23 XX---	7159,32	8277,12	
A	22	2164810	ASESOR TECNICO ARQUEOLOGIA	SIN CAMBIO	23 XX---	7159,32	8277,12	
A	22	6918310	ASESOR TECNICO- GEOGRAFO	SIN CAMBIO	23 XX---	7159,32	8277,12	
A	22	1586010	TITULADO SUPERIOR	ASESOR TECNICO	23 XX---	6495,84	6959,88	
A	22	2584110	TITULADO SUPERIOR	ASESOR TECNICO	23 XX---	6495,84	6959,88	
A	22	1585410	TITULADO SUPERIOR	ASESOR TECNICO	23 XX---	6495,84	6959,88	
A	22	7851010	TITULADO SUPERIOR	ASESOR TECNICO	23 XX---	6495,84	6959,88	
A	22	1960510	TITULADO SUPERIOR	ASESOR TECNICO	23 XX---	6495,84	6959,88	
A	22	2585610	ASESOR TECNICO-EOE	SIN CAMBIO	23 XX---	6495,84	6959,88	
A	22	2585710	ASESOR TECNICO-EOE	SIN CAMBIO	23 XX---	6495,84	6959,88	
A	22	2585910	ASESOR TECNICO-EOE	SIN CAMBIO	23 XX---	6495,84	6959,88	
A	22	2586010	ASESOR TECNICO-EOE	SIN CAMBIO	23 XX---	6495,84	6959,88	
A	22	6796110	TITULADO SUPERIOR	ASESOR TECNICO	23 XX---	6189,48	6959,88	
A	22	269510	TITULADO SUPERIOR	ASESOR TECNICO	23 XX---	6189,48	6959,88	
B	18	370710	TITULADO GRADO MEDIO	ASESOR TECNICO	20 XX-X	6629,76	7529,4	
B	18	1766610	TITULADO GRADO MEDIO	ASESOR TECNICO	20 XX---	5760,36	6186,6	
B	18	2412810	TITULADO GRADO MEDIO	ASESOR TECNICO	20 XX---	5403,24	6186,6	
B	18	7851310	TITULADO GRADO MEDIO	ASESOR TECNICO	20 XX---	5403,24	6186,6	
B	18	11499010	TITULADO GRADO MEDIO	ASESOR TECNICO	20 XX---	5403,24	6186,6	
B	18	1585510	TITULADO GRADO MEDIO	ASESOR TECNICO	20 XX---	5403,24	6186,6	
B	18	269310	TITULADO GRADO MEDIO	ASESOR TECNICO	20 XX---	5403,24	6186,6	
B	18	263110	TITULADO GRADO MEDIO	ASESOR TECNICO	20 XX---	5403,24	6186,6	
B	18	247210	TITULADO GRADO MEDIO	ASESOR TECNICO	20 XX---	5403,24	6186,6	
B	18	1960810	TITULADO GRADO MEDIO	ASESOR TECNICO	20 XX---	5403,24	6186,6	
B	18	247810	TITULADO GRADO MEDIO	ASESOR TECNICO	20 XX---	5403,24	6186,6	
C	15	556910	ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	16 XX---	5020,20	5268,6	
C	15	11523210	ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	16 XX---	5020,20	5268,6	
C	15	11525710	ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	16 XX---	5020,20	5268,6	
C	15	11525510	ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	16 XX---	5020,20	5268,6	
C	15	11523310	ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	16 XX---	5020,20	5268,6	
C	15	9299110	ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	16 XX---	4834,44	5268,6	
C	15	9521310	ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	16 XX---	4834,44	5268,6	
C	15	9615310	ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	16 XX---	4834,44	5268,6	
C	15	9781910	ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	16 XX---	4834,44	5268,6	
C	15	9869710	ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	16 XX---	4834,44	5268,6	
C	15	9876910	ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	16 XX---	4834,44	5268,6	
C	15	9950710	ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	16 XX---	4834,44	5268,6	
C	15	11151810	ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	16 XX---	4834,44	5268,6	
C	15	11151910	ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	16 XX---	4834,44	5268,6	
C	15	11439010	ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	16 XX---	4834,44	5268,6	
C	15	11484410	ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	16 XX---	4834,44	5268,6	
C	15	11556210	ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	16 XX---	4834,44	5268,6	
C	15	9278310	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION	SIN CAMBIO	16 XX---	4834,44	5268,6	
C	15	11295910	ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	16 XX---	4834,44	5268,6	

GRUPO	NIVEL	C. PUESTO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	NUEVA DENOMINACION	NUEVO NIVEL	FACTORES	CUANTIA C.E.	NUEVA CUANTIA C.E.
C	15	10974710	ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	16	XX---	4834,44	5268,6
C	15	9104110	ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	16	XX---	4834,44	5268,6
C	15	9767210	AYUDANTE TECNICO	SIN CAMBIO	16	XX---	4834,44	5268,6
C	15	11359010	AYUDANTE TECNICO	SIN CAMBIO	16	XX---	4834,44	5268,6
C	15	11359110	AYUDANTE TECNICO	SIN CAMBIO	16	XX---	4834,44	5268,6
C	15	11361110	AYUDANTE TECNICO	SIN CAMBIO	16	XX---	4834,44	5268,6
C	15	11361210	AYUDANTE TECNICO	SIN CAMBIO	16	XX---	4834,44	5268,6
C	15	11361410	AYUDANTE TECNICO	SIN CAMBIO	16	XX---	4834,44	5268,6
D	14	367010	AUXILIAR TECNICO-LABORATORIO	SIN CAMBIO	15	XX-X	6260,76	6260,76
D	14	356610	AUXILIAR LABORATORIO	SIN CAMBIO	15	XX-X	6260,76	6260,76
D	14	9277310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	15	XX---	4765,68	4834,44
D	14	11484510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	15	XX---	4765,68	4834,44
D	14	2416610	AUX. ADMITVO.-GESTION CAMARAS AGRARIAS	SIN CAMBIO	15	XX---	4765,68	4834,44
D	14	9104210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	15	XX---	4765,68	4834,44
D	14	9633210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	15	XX---	4765,68	4834,44
D	14	9771310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	15	XX---	4765,68	4834,44
D	14	2678710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	15	XX---	4765,68	4834,44
D	14	2680910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	15	XX---	4765,68	4834,44
D	14	8030510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SIN CAMBIO	15	XX---	4765,68	4834,44
D	14	9277910	AUXILIAR TÉCNICO	SIN CAMBIO	15	XX---	4765,68	4834,44
D	14	1582810	AUXILIAR DE PRODUCCION	SIN CAMBIO	15	XX---	4421,52	4834,44
D	14	2810	AUXILIAR DE PRODUCCION	SIN CAMBIO	15	XX---	4421,52	4834,44
D	14	418410	AUXILIAR DE PRODUCCION	SIN CAMBIO	15	XX---	4421,52	4834,44
D	14	566710	AUXILIAR DE PRODUCCION	SIN CAMBIO	15	XX---	4421,52	4834,44
D	14	1457410	AUXILIAR DE PRODUCCION	SIN CAMBIO	15	XX---	4421,52	4834,44
D	14	2318110	AUXILIAR DE PRODUCCION	SIN CAMBIO	15	XX---	4421,52	4834,44
D	14	6756410	AUXILIAR DE PRODUCCION	SIN CAMBIO	15	XX---	4421,52	4834,44
D	14	2692710	AUXILIAR DE LABORATORIO	SIN CAMBIO	15	XX---	4421,52	4834,44
D	14	2676810	AUXILIAR DE LABORATORIO	SIN CAMBIO	15	XX---	4421,52	4834,44
D	14	9278210	AUXILIAR TÉCNICO-DELINEACIÓN	SIN CAMBIO	15	XX---	4421,52	4834,44
D	14	142910	AUXILIAR DE PRODUCCION	SIN CAMBIO	15	XX---	4421,52	4834,44
D	14	148810	AUXILIAR DE PRODUCCION	SIN CAMBIO	15	XX---	4421,52	4834,44
D	14	156210	AUXILIAR DE PRODUCCION	SIN CAMBIO	15	XX---	4421,52	4834,44
D	14	9278110	AUXILIAR TÉCNICO	SIN CAMBIO	15	XX---	4421,52	4834,44
D	14	2655610	AUXILIAR DE PRODUCCION	SIN CAMBIO	15	XX---	4421,52	4834,44
D	14	2655110	AUXILIAR DE PRODUCCION	SIN CAMBIO	15	XX---	4421,52	4834,44
D	14	187510	AUXILIAR DE PRODUCCION	SIN CAMBIO	15	XX---	4421,52	4834,44
D	14	180510	AUXILIAR DE PRODUCCION	SIN CAMBIO	15	XX---	4421,52	4834,44
D	14	174310	AUXILIAR DE PRODUCCION	SIN CAMBIO	15	XX---	4421,52	4834,44
D	14	168310	AUXILIAR DE PRODUCCION	SIN CAMBIO	15	XX---	4421,52	4834,44
D	14	162110	AUXILIAR DE PRODUCCION	SIN CAMBIO	15	XX---	4421,52	4834,44

ANEXO II

PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	FACTORES	CUANTÍA	CUANTÍA NUEVA
9312310	GBTE. COORDINACION	A	26	XXXX-	15.414,12	15.769,80
3000310	GBTE.SIST.GRAL.INFORMACION	A	26	XXXX-	15.414,12	15.769,80
3000210	SC. CALIDAD	A	26	XXXX-	15.414,12	15.769,80
202310	GTE. CONTROL CALIDAD	A	26	XXXX-	15.414,12	15.769,80
9304110	GABINETE OTRAS INTERVENC. COMUNITARIAS	A	26	XXXX-	15.414,12	15.769,80
9312010	GBTE. EVALUACION FEDER	A	26	XXXX-	15.414,12	15.769,80
7093010	DP. MANTENIMIENTO SISTEMAS	A	26	XXXX-	15.414,12	15.769,80
2221510	COORD. PROF. CIENCIAS JURIDICAS	A	26	XXXX-	14.803,92	15.086,52
3028410	GBTE.FORMACION	A	26	XXXX-	14.800,32	15.086,52
8086210	DP. COORD. PLANIF.Y PROG.REGIONALES	A	26	XXXX-	14.599,80	14.800,32
8086510	GBTE. COORDINACION POLITICAS AGUA	A	26	XXXX-	14.599,80	14.800,32
8155710	GB.COORD.CONTRAT. Y SUBVENC.	A	26	XXXX-	14.599,80	14.800,32
8326110	GAB.FARMACOVIG. Y PROD.SANITARIOS	A	26	XXXX-	14.599,80	14.800,32
107610	GTE. SISTEMA DE CUENTAS	A	26	XXXX-	14.599,80	14.800,32
107810	GTE.INDICADORES DE COYUNTURA	A	26	XXXX-	14.599,80	14.800,32
7757310	COORDINADOR DE INSPECCION	A	26	XXXX-	14.599,80	14.800,32
2287510	GB.ELABORACION NORMATIVA	A	26	XXXX-	14.599,80	14.800,32
2048510	GAB. PROMOCION DE LA SALUD	A	26	XXXX-	14.599,80	14.800,32
9295910	JEFE DES. Y MANT. SISTEMAS	A	26	XXXX-	14.599,80	14.800,32
7995910	GTE DE APOYO A LA PRODUCCION	A	26	XXXX-	14.599,80	14.800,32
105510	GTE. SISTEMAS	A	26	XXXX-	14.599,80	14.800,32
8164110	GABINETE EXPLOTACION	A	26	XXXX-	14.599,80	14.800,32
2336610	COORD. INFORMES Y ORGANIZACION	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
7768410	OFICINA TÉCNICA	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
7823510	OFICINA TECNICA	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
7816910	OFICINA TECNICA	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
7811210	OFICINA TECNICA	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
7763110	OFICINA TECNICA	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
7818410	OF. TECNICA	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
7787810	OF. TECNICA	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
7765810	OF. TECNICA	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
243910	OFICINA TÉCNICA	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
274210	OFICINA TECNICA	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
265510	OFICINA TECNICA	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
258310	OFICINA TECNICA	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
251010	OFICINA TECNICA	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
235910	OFICINA TECNICA	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
228010	OFICINA TECNICA	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
220910	OFICINA TECNICA	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
9523410	DEP. ESTADÍSTICA DEL GASTO	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
6725310	DP. ESTADÍSTICA EDUCATIVA	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
8166210	ASESOR TECNICO-DISCIPLINA	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
6675010	OFICINA DE SUPERVISION	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
536610	AREA VIGILANCIA DE LA SALUD	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
539310	AREA VIGILANCIA DE LA SALUD	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
528210	AREA VIGILANCIA DE LA SALUD	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
544610	AREA VIGILANCIA DE LA SALUD	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
522810	AREA VIGILANCIA DE LA SALUD	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
560210	AREA VIGILANCIA DE LA SALUD	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
550010	AREA VIGILANCIA DE LA SALUD	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
552810	AREA VIGILANCIA DE LA SALUD	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
10954710	DP. CALIDAD Y OFICINA DE PROYECTOS	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
117110	DP. MICROINFORMATICA	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
10821910	DP. SEGURIDAD Y COMUNICACIONES	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
7996110	COORDINADOR REGISTRO DE POBLACIÓN	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
7137810	COORDINADOR SISTEMAS DE DIFUSIÓN	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
105810	COORDINADOR SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
1047810	DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
1717910	DP. EXPLOTACION	A	25	XXXX-	14.628,60	14.920,92
2324910	SC. PROTECCION FITOSANITARIA	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
2323010	SC. PROGRAMAS SANITARIOS	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
2334710	JEFE OF. SUP. DE PROYECTOS	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
7100110	DPTO. COORDINACION LABORATORIOS	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
7118810	DPTO. ALIMENTACION ANIMAL	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
2325310	SC.ORDENACION Y DESARROLLO AGRICOLA	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
2306210	DP. PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
9139010	DP. SISTEMAS PRODUCCION VEGETAL ECOLOG.	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
2336710	SC. INVEST. Y SEGUIM. PROG. AGROALIM.	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
2324210	SC. PRODUCCION Y ORDENACION GANADERA	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
2337310	SC. INVEST. SEGUIM. ACT. ACUIC.-PESQ.	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
9594510	DP. ANALISIS INTERNACI. Y ENTIDADES	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
6010	DP. CONTROL AMBIENTAL	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
5910	DP. PREVENCIÓN AMBIENTAL	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60

PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	FACTORES	CUANTÍA	CUANTÍA NUEVA
1957010	DP.PROYCCION	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
2303010	DP. CONTROL DE LA DESERTIFICACION	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
5310	DP. AYUDAS Y SUBVENCIONES	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
435510	DP. ENERGIAS RENOVABLES	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
434810	DP. AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
436710	DP. REG. Y REGL. INDUSTRIAL	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
3119710	DP. ESTUDIOS Y ANALISIS SECTORIALES	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
435010	DP. ENERGIA ELECTRICAS	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
434510	DP. INDUSTRIA Y METROLOGIA	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
3119910	DP. AUTOMOCION	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
9026810	SC. INTERVENCION	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
2312610	DP. RECURSOS Y RECLAMACIONES	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
9597710	DP. TUTELAS	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
2303610	DP.CENTRO DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
9898810	DP. MEDIO AMBIENTE MINERO	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
435310	DP. PLANIFICACION Y SEG. MINERA	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
9286110	DP. FOMENTO TECNOLOGICO	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
9286610	DP. FOMENTO I.D.I.	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
2303110	DP.DESARROLLO SOSTENIBLE	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
7851610	DP. PROGRAMACIÓN PRESUP. Y ECON.	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
9423110	DPTO. TECNOLOGIAS INFORM Y COMUNIC.	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
6682010	DP. INSPECCION	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
9274010	DP. INFRAESTRUCTURAS	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
9322910	DP. SOPORTE TECNOLOGICO	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
9323610	DP. SEGUIMIENTO Y EJECUCION PROY.	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
1492410	UN. PLANIFICACION Y PROGRAMACION	A	23	XX---	6.754,32	7.232,04
1489510	UN. PLANIFICACION Y PROGRAMACION	A	23	XX---	6.754,32	7.232,04
1486810	UN. PLANIFICACION Y PROGRAMACION	A	23	XX---	6.754,32	7.232,04
1495510	UN. PLANIFICACION Y PROGRAMACION	A	23	XX---	6.754,32	7.232,04
1498110	UN. PLANIFICACION Y PROGRAMACION	A	23	XX---	6.754,32	7.232,04
1500810	UN. PLANIFICACION Y PROGRAMACION	A	23	XX---	6.754,32	7.232,04
1503410	UN. PLANIFICACION Y PROGRAMACION	A	23	XX---	6.754,32	7.232,04
1506310	UN. PLANIFICACION Y PROGRAMACION	A	23	XX---	6.754,32	7.232,04
2966110	SECTOR EVALUAC. RESULTADOS	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
2328210	DP. LABORATORIOS	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
2966010	SECTOR PROGRAMAC. Y COORD. CONTROLES	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
6615610	DP. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
6616510	DP. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
6614510	DP. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
6617910	DP. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
6611410	DP. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
6612310	DP. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
6613510	DP. PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
2145210	SECTOR NORMALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTOS	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
9783010	DP. CALIDAD AGUAS Y SAICA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
9279710	DP. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
9279410	DP. CONTRATACIÓN	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
49910	DP. PUBLICACIONES	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
11501510	DP. OPERACIONES ACTIVAS	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
11501610	DP. OPERACIONES PASIVAS	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
9994510	DP. REGIMEN CONCERTADO	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
693110	SECTOR CONTABILIDAD	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
9787610	DP. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
9277610	DP. GESTION D.P.H.	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
9789410	DP. HIDROLOGIA Y S.A.I.H	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
9910910	DP. GESTION D.P.H.	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
9843910	DP. GESTION D.P.H.	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
9765910	DP. GESTION D.P.H.	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
9603710	DP. ESCOLARIZACIÓN PARA LA INMIGRACIÓN	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
9970210	DP. GASTO DE PERSONAL	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
9354010	DP. DESARROLLO TECNOLÓGICO	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
9354310	DP. DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
9611910	COORD. PREVENCIÓN RIESGOS	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
53910	DP. INFORMÁTICA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
62010	DP. INFORMÁTICA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
70510	DP. INFORMÁTICA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
74310	DP. INFORMÁTICA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
78810	DP. INFORMÁTICA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
6948210	DP. INFORMÁTICA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
6950510	DP. INFORMÁTICA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
6953110	DP. INFORMÁTICA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
6629010	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
6629110	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
6686210	DP. SISTEMA INF. JUSTICIA Y AAPP	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
6690610	DP. SISTEMA INF. JUSTICIA Y AA.PP.	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
6703710	DP. SISTEMA INF. JUSTICIA Y AA.PP.	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
6629210	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
6629310	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76

PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	FACTORES	CUANTÍA	CUANTÍA NUEVA
6629410	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
8420810	DP.SISTEMAS INFORMACION EMERGENCIAS	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
6708010	DP. SISTEMA INF. JUSTICIA Y AA.PP.	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
6628910	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
6628810	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
6628710	DP. SISTEMAS INFORMACION EC. FINANCIERA	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
6689110	DP. SISTEMA INF. JUSTICIA Y AAPP.	A-B	26	XXXX-	14.843,88	15.089,76
2144810	ST. ELABORACIÓN PRESUPUESTO	A-B	26	XXXX-	14.530,68	15.089,76
9347310	DP. EVALUACION	A-B	25	XXXX-	12.961,44	13.524,48
9346810	DP. COORD. Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	A-B	25	XXXX-	12.961,44	13.524,48
9348710	DP. INCENTIVOS	A-B	25	XXXX-	12.961,44	13.524,48
209810	DP.OBRAS	A-B	25	XXXX-	12.961,44	13.524,48
8806410	DP. TALLERES EMPLEO	A-B	25	XXXX-	12.961,44	13.524,48
8804110	DP. PROGRAMAS I Y E	A-B	25	XXXX-	12.961,44	13.524,48
8806110	DP. ESC-T Y CASAS OFICIOS	A-B	25	XXXX-	12.961,44	13.524,48
9329610	SECCIÓN ORDENACIÓN PAGOS	A-B	25	XXXX-	12.961,44	13.524,48
9392810	DP. INFORMÁTICA	A-B	25	XXXX-	12.961,44	13.524,48
9386510	DP. INFORMÁTICA	A-B	25	XXXX-	12.961,44	13.524,48
9383010	DP. INFORMÁTICA	A-B	25	XXXX-	12.961,44	13.524,48
9373410	DP. INFORMÁTICA	A-B	25	XXXX-	12.961,44	13.524,48
9577610	SC. VERIFICACION Y COMPROBACION	A-B	25	XXXX-	12.961,44	13.524,48
9699710	SC. GESTION TRIBUTARIA	A-B	25	XXXX-	12.961,44	13.524,48
9577510	SC. RECEPCION E INFORMACION	A-B	25	XXXX-	12.961,44	13.524,48
10032710	DP. RÉG. USUARIOS Y PARTICIPACIÓN	A-B	25	XXXX-	12.268,80	12.626,64
2482310	UN. TECNICA F.O.	A-B	25	XX---	8.555,04	8.712,00
2484810	UN. TECNICA F.O.	A-B	25	XX---	8.555,04	8.712,00
2491910	UN. TECNICA F.O.	A-B	25	XX---	8.555,04	8.712,00
2479210	UN. TECNICA F.O.	A-B	25	XX---	8.555,04	8.712,00
1764710	ASESOR TECNICO PROG. Y SEG. INVERSIONES	A-B	25	XX---	7.018,92	7.291,08
2609110	DEP. COORDINACIÓN ADMVA. Y ECONÓMICA	B-C	22	XXXX-	11.247,12	11.393,28
9461810	NG. GESTION DE COTOS	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9552410	NG. GESTION DE COTOS	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9376510	UNIDAD DE GESTIÓN	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
11437810	UN. TRAMITACION	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
11437510	UN. TRAMITACION	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
11437010	UN. TRAMITACION	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9289010	UN. TRAMITACION	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9957410	UN. TÉCNICA	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9496510	UN. TÉCNICA	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
8715810	UN. TRAMITACION	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
10026910	UNIDAD TRAMITACIÓN	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9377710	UNIDAD DE GESTIÓN	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9377210	UNIDAD DE GESTIÓN	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9377110	UNIDAD DE GESTIÓN	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9376610	UNIDAD DE GESTIÓN	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9593510	UN. INFORMACIÓN SISS	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9456610	UN. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9377510	UN. GESTIÓN	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9553610	NG. GESTION DE COTOS	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9795710	UN. GESTION	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
8279910	UN. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
8279210	UN. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
8277210	UN. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
8275010	UN. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
8273010	UN. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
8268910	UN. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
8267010	UN. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
8264610	UN. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9554210	NG. GESTION DE COTOS	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9554810	NG. GESTION DE COTOS	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9555410	NG. GESTION DE COTOS	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9556110	NG. GESTION DE COTOS	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9482810	UN. TÉCNICA	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
8323410	UN. REGISTRO Y RELACION CON ASOCIACIONES	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
155010	SC. CERTIFICADOS Y NOTIFICACIONES	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
2313010	SC. DE REGISTRO E INFORMACION	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9612110	UN. MANTENIMIENTO	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9553010	NG. GESTION DE COTOS	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
8261610	DP. ADMINISTRACION Y GESTION	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9371010	UNIDAD DE GESTION	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9371810	UN.GESTION Y PROMOCION	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9347810	UNIDAD DOCUMENTACION Y EVALUACION	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9804310	UN. GESTION	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
2147210	SC. CONTROL DE CAJAS	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
2147110	SC. CONTROL CUENTAS CORRIENTES	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
11386810	UN. CONTABILIDAD	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
8086110	UN. GESTIÓN ECONÓMICA	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
2145510	SC. PROGR. Y SEGUIMIENTO INVERSIONES	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92

PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	FACTORES	CUANTÍA	CUANTÍA NUEVA
9456910	UN. GESTIÓN PRESUPUESTARIA	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
9596110	UN. GESTION INFORMATICA	B-C	22	XXXX-	10.050,12	10.465,92
3252510	ADMINISTRADOR	B-C	20	XXXX-	8.793,72	9.195,84
3255810	ADMINISTRADOR	B-C	20	XXXX-	8.793,72	9.195,84
6732910	UN. INFORMACION Y DOCUMENTACION	B-C	20	XXXX-	8.793,72	9.195,84
5731110	ADMINISTRADOR	B-C	20	XXXX-	8.793,72	9.195,84
3243210	ADMINISTRADOR	B-C	20	XXXX-	8.793,72	9.195,84
3244410	ADMINISTRADOR	B-C	20	XXXX-	8.793,72	9.195,84
3246310	ADMINISTRADOR	B-C	20	XXXX-	8.793,72	9.195,84
3247110	ADMINISTRADOR	B-C	20	XXXX-	8.793,72	9.195,84
3249110	ADMINISTRADOR	B-C	20	XXXX-	8.793,72	9.195,84
3249510	ADMINISTRADOR	B-C	20	XXXX-	8.793,72	9.195,84
9819710	UN. LIQUIDACIONES	B-C	20	XXXX-	8.793,72	9.195,84
6674310	NG. OPOSICIONES Y CONCURSOS	B-C	20	XXXX-	8.774,28	9.195,84
6674410	NG. ACCION SOCIAL	B-C	20	XXXX-	8.774,28	9.195,84
6809610	UNIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL	B-C	20	XX---	6.049,44	6.468,84
8670910	UN. TRAMITACION	B-C	20	XX---	6.049,44	6.468,84
8672210	UN. TRAMITACION	B-C	20	XX---	6.049,44	6.468,84
6806110	UNIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL	B-C	20	XX---	6.049,44	6.468,84
7103410	NG. GESTIÓN	C-D	18	XXXX-	8.489,52	9.195,84
332010	ENCARGADO COMARCA	C-D	18	XXXX-	8.489,52	9.195,84
9733610	NG. GESTIÓN	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
2457710	NG. GESTION EXPEDIENTES	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
882710	ADMINISTRADOR	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
880910	ADMINISTRADOR	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
908310	ADMINISTRADOR	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
856110	ADMINISTRADOR	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
854610	ADMINISTRADOR	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
847110	ADMINISTRADOR	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
842310	ADMINISTRADOR	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
831310	ADMINISTRADOR	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
909510	ADMINISTRADOR	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
913410	ADMINISTRADOR	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
914610	ADMINISTRADOR	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
953110	ADMINISTRADOR	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
987110	ADMINISTRADOR	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
992910	ADMINISTRADOR	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
1013510	ADMINISTRADOR	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
3309410	ADMINISTRADOR	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
3315010	ADMINISTRADOR	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
9733810	NG. TRAMITACIÓN	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
3319910	ADMINISTRADOR	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
3318110	ADMINISTRADOR	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
3316210	ADMINISTRADOR	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
3315410	ADMINISTRADOR	C-D	18	XXXX-	7.842,96	8.116,20
9871210	ASESOR TECNICO	A	26	XXXX-	15.022,80	15.205,68
6517610	ASESOR TÉCNICO	A	26	XXXX-	14.803,92	15.205,68
2221210	ASESOR TÉCNICO JURÍDICO	A	26	XXXX-	14.803,92	15.205,68
8019610	ASESOR TÉCNICO-PEDAGOGO	A	26	XXXX-	14.803,92	15.205,68
50410	ASESOR TÉCNICO-PSICÓLOGO	A	26	XXXX-	14.803,92	15.205,68
50010	ASESOR TÉCNICO-MÉDICO	A	26	XXXX-	14.803,92	15.205,68
2287410	ASESOR TÉCNICO-JURIDICO ADJUNTO	A	26	XXXX-	14.109,48	14.510,88
3000010	AS.TCO.COORD.PLANES Y PROGRAM.	A	26	XXXX-	14.109,48	14.510,88
8354310	ASESOR TÉCNICO	A	26	XXXX-	13.827,96	14.109,48
8202310	A.T.COORDINACION PROGRAMACION	A	26	XXXX-	13.827,96	14.109,48
8156410	ASESOR TÉCNICO	A	26	XXXX-	13.827,96	14.109,48
9172010	ASESOR TÉCNICO	A	26	XXXX-	13.607,28	14.109,48
9172410	ASESOR TÉCNICO	A	26	XXXX-	13.607,28	14.109,48
2982710	ASESOR TECNICO HOMOLOGACION	A	26	XXXX-	13.607,28	14.109,48
8452410	ASESOR TÉCNICO	A	25	XXXX-	13.081,32	13.307,04
8157410	ASESOR SISTEMAS DE INFORMACION	A	25	XXXX-	13.081,32	13.307,04
2306110	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9990110	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9897410	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9322810	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
3213410	ASESOR TÉCNICO CENTRO MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
3208810	ASESOR TÉCNICO CENTRO MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
3209710	ASESOR TECNICO CENTRO MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
3207110	ASESOR TÉCNICO CENTRO MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
1597810	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
3210610	ASESOR TÉCNICO CENTRO MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9073410	ASESOR TECNICO MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
3211610	ASESOR TÉCNICO CENTRO MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
3212410	ASESOR TÉCNICO CENTRO MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
1593310	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
7979710	ASESOR TÉCNICO-CENTRO MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
7979810	ASESOR TÉCNICO-CENTRO MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
7979910	ASESOR TÉCNICO-CENTRO MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04

PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	FACTORES	CUANTÍA	CUANTÍA NUEVA
7980010	ASESOR TÉCNICO-CENTRO MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
7979610	ASESOR TÉCNICO-CENTRO MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
7979510	ASESOR TÉCNICO-CENTRO MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
1606410	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
1611110	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
1615710	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
7977910	ASESOR TÉCNICO-CENTRO MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
1588610	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
3207810	ASESOR TECNICO CENTRO MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
7977810	ASESOR TÉCNICO-CENTRO MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
1602010	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
1619210	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9730010	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
204110	ASESOR TÉCNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
10813010	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9324010	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9899210	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9916510	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9900210	ASESOR TÉCNICO ESTADISTICAS	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9298310	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9833810	ASESOR TECNICO JURIDICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
1617710	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9594210	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9350310	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
1613110	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
1622510	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
1608410	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
1604010	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9898610	ASESOR TÉCNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9898510	ASESOR TÉCNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
1599610	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
1595210	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
1590710	ASESOR TECNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9813210	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9779810	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
7789210	MEDICO DEL TRABAJO UNIDAD MOVIL	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
7789810	MEDICO DEL TRABAJO UNIDAD MOVIL	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
7173010	LABORATORIO HIGIENE INDUSTRIAL	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9902010	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9901710	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9901810	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9901510	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9900910	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9323910	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9900610	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9307810	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9917010	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
9310110	ASESOR TECNICO PLANIFICACION	A	25	XXXX-	12.891,60	13.307,04
7123510	ASESOR TECNICO SISTEMAS DE CALIDAD	A	25	XXXX-	12.474,72	12.690,72
7098510	ASESOR TECNICO	A	25	XXXX-	12.474,72	12.690,72
2987710	AS. TCO.-OTRAS INTERVENCIONES FEDER	A	25	XXXX-	12.474,72	12.690,72
8141510	ASESOR TÉCNICO DE ÁREA	A	23	XXX-X	10.224,00	10.709,28
8086710	ASESOR TÉCNICO	A	23	XXXX-	10.091,52	10.224,00
2964810	ASESOR TECNICO	A	23	XXXX-	9.808,56	10.224,00
7124110	ASESOR TÉCNICO	A	23	XXXX-	9.808,56	10.224,00
3003310	ASESOR TECNICO	A-B	26	XXXX-	15.328,80	15.690,24
9975510	ASESOR TÉCNICO	A-B	26	XXXX-	14.547,96	14.811,48
9974710	ASESOR TÉCNICO	A-B	26	XXXX-	14.547,96	14.811,48
10032510	ASESOR TÉCNICO	A-B	26	XXXX-	14.502,96	14.811,48
9466210	ASESOR TÉCNICO	A-B	26	XXXX-	14.502,96	14.811,48
9464410	ASESOR TÉCNICO	A-B	26	XXXX-	14.502,96	14.811,48
8680010	ASESOR TECNICO	A-B	26	XXXX-	14.502,96	14.811,48
8675510	ASESOR TÉCNICO	A-B	26	XXXX-	14.502,96	14.811,48
9304810	ASESOR ANALISIS Y EVAL.PROGRAM.	A-B	26	XXXX-	14.502,96	14.811,48
9619810	ASESOR NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	A-B	26	XXXX-	14.502,96	14.811,48
6503510	ASESOR TÉCNICO-GERENCIA	A-B	26	XXXX-	14.502,96	14.811,48
6505110	ASESOR TÉCNICO-ORGANIZACIÓN SERVICIOS	A-B	26	XXXX-	14.502,96	14.811,48
6505210	ASESOR TÉCNICO-PROGRAMAS DE TRANSPLANTES	A-B	26	XXXX-	14.502,96	14.811,48
6505310	ASESOR TÉCNICO-URGENCIAS	A-B	26	XXXX-	14.502,96	14.811,48
8018910	ASESOR TÉCNICO-POLICIAL	A-B	26	XXXX-	14.502,96	14.811,48
6724110	CENTRO DE ATENCION AL USUARIO	A-B	25	XXXX-	13.231,08	13.524,48
2219410	CENTRO DE PRUEBAS	A-B	25	XXXX-	13.231,08	13.524,48
10813110	ADMINISTRADOR DE DATOS	A-B	25	XXXX-	13.231,08	13.524,48
3201910	ASESOR TECNICO	A-B	25	XXXX-	12.744,72	12.961,44
2335810	ASESOR TECNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8535210	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8535110	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8534910	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88

PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	FACTORES	CUANTÍA	CUANTÍA NUEVA
6638310	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
197510	ASESOR COORDINACION TECNICA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8534810	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9816010	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9815010	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6591510	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9814410	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9813710	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9812910	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9812510	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8534710	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6868710	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6870610	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8534610	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8534510	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9668910	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9673610	ASESOR TÉCNICO PROYECTOS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2756410	ASESOR TECNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2705210	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9306810	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8461310	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8330710	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2169210	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2148610	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8535310	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
10027110	ASESOR TÉCNICO ARCHIVOS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9318010	ASESOR TECNICO SUPERVISION PROYECTOS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6981210	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
252510	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6980710	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6980210	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6980410	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6980610	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
273110	ASESOR TECNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
264410	ASESOR TECNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
257410	ASESOR TECNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
242810	ASESOR TECNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9593810	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
237310	ASESOR TECNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
227110	ASESOR TECNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9317410	ASESOR TECNICO SUPERVISION PROYECTOS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9455710	ASESOR TÉCNICO SUPERFICIES COMERCIALES	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9317810	ASESOR TECNICO PROYECTOS Y OBRAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9780410	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9780610	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
221910	ASESOR TECNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9970410	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9456110	ASESOR TÉCNICO OBRAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6981810	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6980110	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8158410	AS.TCO. EDIFIC. Y EQUIPAMIENTOS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6981610	ASESOR TÉCNICO-INFRAESTRUCTURAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9456310	ASESOR TÉCNICO DE OBRAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9598410	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9596010	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8162710	A.T. SEGUIM. ASIST. TCAS.	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8161910	A.T. ESTUDIOS Y PROYECTOS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8215610	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9556410	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9600110	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
1765510	ASESOR TECNICO PROYECTOS Y OBRAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8891810	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9813310	INSPECTOR COOPERATIVAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2704510	ASESOR TECNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
7136310	ASESOR TECNICO DOCUMENTACION	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9618010	ASESOR TÉCNICO PROYECTOS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
7088010	ASESOR TÉCNICO-ANALISIS ECONOMICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9812410	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9975610	ASESOR TÉCNICO PROYECTOS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
7167210	ASESOR TÉCNICO-ESTADÍSTICA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9615510	ASESOR TÉCNICO DE PROYECTOS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9614810	ASESOR TÉCNICO DE PROYECTOS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9618410	ASESOR TÉCNICO DE PROYECTOS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
11386910	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
10026410	A.T. RECURSOS TRIBUTARIOS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
10025810	A.T. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
10024010	A.T. ENDEUDAMIENTO CC.LL.	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9814710	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88

PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	FACTORES	CUANTÍA	CUANTÍA NUEVA
9814210	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9804810	ASESOR TECNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9970110	ASESOR TECNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2149910	ASESOR TÉCNICO-OPERACIONES FINANCIERAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2986310	ASESOR TECNICO-ESTUDIOS FINANCIEROS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6508910	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN FINANCIERA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2149710	ASESOR TÉCNICO-CONTROL OBLIGACIONES	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
1261110	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2983810	ASESOR FINANCIERO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6670910	ASESOR TECNICO INTERVENCION	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
36210	ASESOR TÉCNICO-INTERVENCIÓN	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
130610	ASESOR TECNICO-AUDITORIA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
133310	ASESOR TECNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2962710	ASESOR TECNICO-AUDITORIA F.A.G.A.	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
692810	ASESOR TECNICO-FISCAL	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9556610	ASESOR TECNICO JUNTA PROV. DE HACIENDA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9556710	ASESOR TECNICO JUNTA PROV. DE HACIENDA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9556810	ASESOR TECNICO JUNTA PROV. DE HACIENDA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9556910	ASESOR TECNICO JUNTA PROV. DE HACIENDA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9557010	ASESOR TECNICO JUNTA PROV. DE HACIENDA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9557110	ASESOR TECNICO JUNTA PROV. DE HACIENDA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9557210	ASESOR TECNICO JUNTA PROV. DE HACIENDA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9557310	ASESOR TECNICO JUNTA PROV. DE HACIENDA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8342410	AS.TCO.SIST. INFORM. COPT.	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8342710	AS.TCO.FOMENTO CALIDAD	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8747210	A.T. COSTES Y CONTABILIDAD	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9310910	ASESOR TÉCNICO POLITICAS COMUNITARIAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
1764610	ASESOR TECNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9812710	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9810710	ASESOR TECNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9304510	ASESOR TECNICO COOP. TRANSFRONTERIZA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6613410	ASESOR TÉCNICO-PLANIFICACION EDUCATIVA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6614610	ASESOR TÉCNICO-PLANIFICACION EDUCATIVA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6611510	ASESOR TÉCNICO-PLANIFICACION EDUCATIVA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6612410	ASESOR TÉCNICO-PLANIFICACION EDUCATIVA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6616610	ASESOR TÉCNICO-PLANIFICACION EDUCATIVA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6618010	ASESOR TÉCNICO-PLANIFICACION EDUCATIVA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6594010	ASESOR TÉCNICO-PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6615710	ASESOR TÉCNICO-PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2756710	ASESOR TECNICO-PROG.ADM.PRESUP.	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8165310	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6974410	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6671610	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9604710	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2150010	ASESOR TÉCNICO-INGRESOS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2756810	ASESOR TECNICO-FONDOS COMUNITARIOS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9285110	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8328010	A.T. ESTUDIOS Y PLANIFIC. ECONOMICA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8219210	A.T. PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6756810	ASESOR TECNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2155210	ASESOR TÉCNICO-PRESUPUESTOS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9598110	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6504010	ASESOR TÉCNICO-PRESUPUESTOS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6503810	ASESOR TÉCNICO-PRESUPUESTOS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8055810	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8088710	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN INFORMACIÓN	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2148210	ASESOR TÉCNICO-SELECCIÓN DE PERSONAL	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6511510	ASESOR TÉCNICO-CONTROL PLANTILLAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8088810	ASESOR TÉCNICO-COORD. FORMACIÓN	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8521410	ASESOR TÉCNICO PLANIFICACIÓN	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2148310	ASESOR TÉCNICO-ORDENACIÓN RR.HH.	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
40210	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6507610	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2160110	ASESOR TÉCNICO-PRESTACIONES	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6507310	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
6506010	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
7094610	ASESOR TÉCNICO ANALISIS Y PROYECTOS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2158910	ASESOR TÉCNICO-GESTIÓN ASISTENCIAL	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2134010	ASESOR TECNICO-ORDENACION DOCENCIA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2121810	ASESOR TECNICO-ORDENACION DOCENCIA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2113710	ASESOR TECNICO-ORDENACION DOCENCIA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2052710	ASESOR TECNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2160510	ASESOR TÉCNICO-PROGRAMAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2060310	ASESOR TECNICO-ESTADISTICAS SANITARIAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2069510	ASESOR TECNICO-ESTADISTICAS SANITARIAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2079210	ASESOR TECNICO-ESTADISTICAS SANITARIAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2089310	ASESOR TECNICO-ESTADISTICAS SANITARIAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2098910	ASESOR TECNICO-ESTADISTICAS SANITARIAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88

PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	FACTORES	CUANTÍA	CUANTÍA NUEVA
2111810	ASESOR TÉCNICO-ESTADÍSTICAS SANITARIAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2118010	ASESOR TÉCNICO-ESTADÍSTICAS SANITARIAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2128110	ASESOR TÉCNICO-ESTADÍSTICAS SANITARIAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2065910	ASESOR TÉCNICO-ORDENACION DOCENCIA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2075210	ASESOR TÉCNICO-ORDENACION DOCENCIA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2082810	ASESOR TÉCNICO-ORDENACION DOCENCIA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2158110	ASESOR TÉCNICO-CONCIERTOS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2096510	ASESOR TÉCNICO-ORDENACION DOCENCIA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2104410	ASESOR TÉCNICO-ORDENACION DOCENCIA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8055910	ASESOR TÉCNICO-P.R.L.	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9581010	A.T. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8075310	ASESOR FORMACIÓN	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9966410	A.T. SISTEMAS DE INFORMACIÓN	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8093110	ASESOR DE SEGURIDAD	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8093210	ASESOR DE METODOLOGIA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9600010	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8157710	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8148410	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9585110	ASESOR TÉCNICO TELEDETECCIÓN	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8159710	ASESOR TÉCNICO SISTEMAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9900810	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8159610	ASESOR TÉCNICO BB.DD.	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9902110	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9901210	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
1778910	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
1777310	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
1776110	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
1774610	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
1773110	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
1771610	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
1770210	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
1768910	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8170310	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8180110	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8165010	AS.TCO. MERCANCIAS PELIGROSAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8184310	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8179410	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8164210	AS.TCO.TRANSPORTE METROPOLIT.	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
7786410	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
7814710	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
7819010	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
7821810	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8163410	AS.TCO.SERVICIOS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8164310	AS.TCO.MODOS FF.CC.METROPOLIT.	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8163910	AS.TCO.SEGUIIMIENTO PLANES	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8163510	AS.TCO.SEGUIIMIENTO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8310110	AS.TCO.PROSPECTIVA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8163610	AS.TCO.INSTALACIONES ESP.	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
8163310	AS.TCO.OBRAS	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
7092610	ASESOR TÉCNICO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2168910	ASESOR TÉCNICO PATRIMONIO DOCUMENTAL	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9499310	ASESOR TÉCNICO INVESTIGACIÓN	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9585010	ASESOR TÉCNICO RED GEODÉSICA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9503110	ASESOR TÉCNICO POSICIONAMIENTO	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9866110	A.T. NORMALIZACIÓN DATOS ESPACIALES	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9499210	ASESOR TÉCNICO COORDINACIÓN	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9499610	A.T. CATÁLOGO DATOS ESPACIALES	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
9498510	ASESOR TÉCNICO CARTOGRAFIA URBANA	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
1740810	ASESOR TÉCNICO-CAPACIT. Y EXP.	A-B	23	XXXX-	11.411,64	11.674,44
6922610	ASESOR TÉCNICO-PATR.DESARROLLO REGIONAL	A-B	23	XXXX-	11.203,92	11.674,44
9616510	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICAS	A-B	23	XXXX-	11.203,92	11.674,44
9616910	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICAS	A-B	23	XXXX-	11.203,92	11.674,44
9617410	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICAS	A-B	23	XXXX-	11.203,92	11.674,44
9617810	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICAS	A-B	23	XXXX-	11.203,92	11.674,44
9618710	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICAS	A-B	23	XXXX-	11.203,92	11.674,44
9685010	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICAS	A-B	23	XXXX-	11.203,92	11.674,44
9974210	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICAS	A-B	23	XXXX-	11.203,92	11.674,44
107710	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICAS	A-B	23	XXXX-	11.203,92	11.674,44
107910	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICAS	A-B	23	XXXX-	11.203,92	11.674,44
108210	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICAS	A-B	23	XXXX-	11.203,92	11.674,44
3028310	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICAS	A-B	23	XXXX-	11.203,92	11.674,44
7073610	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICAS	A-B	23	XXXX-	11.203,92	11.674,44
9614710	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICAS	A-B	23	XXXX-	11.203,92	11.674,44
9613910	ASESOR TÉCNICO ESTADÍSTICAS	A-B	23	XXXX-	11.203,92	11.674,44
7073510	ASESOR TÉCNICO DE ESTADÍSTICAS	A-B	23	XXXX-	11.203,92	11.674,44
3029610	ASESOR TÉCNICO-ESTADÍSTICA	A-B	23	XXXX-	11.203,92	11.674,44
6046710	ASESOR TÉCNICO	A-B	23	XXXX-	11.203,92	11.674,44
7016110	ASESOR TÉCNICO	A-B	23	XXXX-	11.203,92	11.674,44

PUESTO TRABAJO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	FACTORES	CUANTÍA	CUANTÍA NUEVA
48510	ASESOR TÉCNICO-INSTAL. Y MANT. COMUNIC.	A-B	23	XXXX-	11.203,92	11.674,44
6603410	ASESOR TÉCNICO VALORACION	B	24	XXXX-	11.270,52	11.665,80
6599410	ASESOR TÉCNICO VALORACION	B	24	XXXX-	11.270,52	11.665,80
6606010	ASESOR TÉCNICO VALORACION	B	24	XXXX-	11.270,52	11.665,80
6609510	ASESOR TÉCNICO VALORACION	B	24	XXXX-	11.270,52	11.665,80
185010	ASESOR TÉCNICO-VALORACION	B	24	XXXX-	11.270,52	11.665,80
189110	ASESOR TÉCNICO-VALORACION	B	24	XXXX-	11.270,52	11.665,80
144110	ASESOR TÉCNICO-VALORACION	B	24	XXXX-	11.270,52	11.665,80
157610	ASESOR TÉCNICO-VALORACION	B	24	XXXX-	11.270,52	11.665,80
167910	ASESOR TÉCNICO-VALORACION	B	24	XXXX-	11.270,52	11.665,80
171610	ASESOR TÉCNICO-VALORACION	B	24	XXXX-	11.270,52	11.665,80
175610	ASESOR TÉCNICO-VALORACION	B	24	XXXX-	11.270,52	11.665,80
150110	ASESOR TÉCNICO-VALORACION	B	24	XXXX-	11.270,52	11.665,80
182010	ASESOR TÉCNICO-VALORACION	B	24	XXXX-	11.270,52	11.665,80
191910	ASESOR TÉCNICO-VALORACION	B	24	XXXX-	11.270,52	11.665,80
8032510	ASESOR/A TÉCNICO/A ATENCIÓN MUJER	B	24	XXXX-	11.270,52	11.665,80
11398510	ASESOR TÉCNICO	B-C	22	XX---	5.515,20	5.957,28
9770910	ASESOR TÉCNICO	B-C	22	XX---	5.515,20	5.957,28
2149810	ASESOR TÉCNICO-CONTROL DE PAGOS	B-C	20	XX-X-	8.109,72	8.381,52

ANEXO II bis

DENOMINACIÓN GENÉRICA	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE ORIGEN		NUEVA CUANTÍA DE C.ESP.
			R F I D	P/P CUANTÍA/A	
DEPARTAMENTOS SECCIONES SUBDIRECTOR	AB	25	X X X X -	12.949,56	13.524,48
DEPARTAMENTOS SECCIONES OFICINAS	AB	25	X X X X -	12.363,84	12.626,64
DEPARTAMENTOS SECCIONES	AB	25	X X X X -	12.080,88	12.155,40
NEGOCIADO UNIDAD	AB	23	X X X X -	11.033,64	11.217,96
DEPARTAMENTO NEGOCIADO UNIDAD	AB	23	X X X X -	9.829,44	10.192,32
NEGOCIADO UNIDAD	AB	23	XX---	6.754,32	7.232,04
DEPARTAMENTO UNIDAD	BC	20	XX---	6.325,56	6.468,84
ASESOR TÉCNICO MEDICO TRABAJO UNIDAD MOVIL LABORATORIO HIGIENE INDUSTRIAL	A	25	X X X X -	12.891,60	13.307,04
ASESOR TÉCNICO	AB	25	X X X X -	11.872,44	12.080,88
ASESOR TÉCNICO	B	24	X X X X -	11.270,52	11.665,80
ASESOR TÉCNICO ADMINISTRADOR INSPECTOR DE CAMPOS Y COSECHAS	BC	20	X X X X -	8.686,80	9.020,88
OPERADOR ORDENADOR OPERADOR DE SISTEMAS AUXILIAR DE GESTIÓN PROGRAMADOR PROGRAMADOR DE SEGUNDA OFICIAL DE GESTIÓN	CD	16	X X X X -	7.218,00	7.544,16
	CD	16	X X - - -	5.268,60	5.348,16

ANEXO III

CÓDIGO	GRUPO	DENOMINACIÓN PUESTO	NUEVO NIVEL DE C. DESTINO	NUEVAS CUANTÍAS C.E
2169610	A	ASESOR TÉCNICO ARCHIVOS	24	12.114,36
3000510	A	AS. TCO. GESTIÓN DOCUMENTAL	24	12.114,36
1527410	A	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL	24	8.500,12
1527310	A	ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST.	24	8.500,12
1467510	A	ASESOR TECNICO-DOCUMENTACION	24	8.500,12
2168710	A	ASESOR DOCUMENTACION	24	8.500,12
1516110	A	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL	24	8.500,12
1522210	A	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL	24	8.500,12
1541110	A	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL	24	8.500,12
1543110	A	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL	24	8.500,12
1509610	A	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL	24	8.500,12
1712010	A	ASESOR TECNICO-ARCHIVOS	24	8.500,12
1509510	A	ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST.	24	8.500,12
1516010	A	ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST.	24	8.500,12
1522110	A	ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST.	24	8.500,12
1524510	A	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL	24	8.500,12
1533810	A	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL	24	8.500,12
1533110	A	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL	24	8.500,12
1524410	A	ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST.	24	8.500,12
1533010	A	ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST.	24	8.500,12
1533710	A	ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST.	24	8.500,12
1541010	A	ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST.	24	8.500,12
1543010	A	ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST.	24	8.500,12

ANEXO IV

CODIGO	DENOMINACION PUESTO	GRUPO	NIVEL	FACTORES	CUANTÍA VIGENTE	NUEVA CUANTÍA
371310	DIRECTOR	A	26	XXXX-	14.803,92	15.086,52
367310	DIRECTOR	A	26	XXXX-	14.803,92	15.086,52
368710	DIRECTOR	A	26	XXXX-	14.803,92	15.086,52
2116410	DIRECTOR	A	26	XXXX-	14.510,88	15.086,52
2058810	DIRECTOR	A	26	XXXX-	14.510,88	15.086,52
2068410	DIRECTOR	A	26	XXXX-	14.510,88	15.086,52
2126710	DIRECTOR	A	26	XXXX-	14.510,88	15.086,52
2078010	DIRECTOR	A	26	XXXX-	14.510,88	15.086,52
2107210	DIRECTOR	A	26	XXXX-	14.510,88	15.086,52
2097810	DIRECTOR	A	26	XXXX-	14.510,88	15.086,52
2088010	DIRECTOR	A	26	XXXX-	14.510,88	15.086,52
6647810	DIRECTOR	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
2460010	DIRECTOR	A	25	XXXX-	14.049,72	14.628,60
7002110	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	A	25	XXXX-	13.980,24	14.049,72
3310	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	A	25	XXXX-	13.980,24	14.049,72
9678510	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	A	25	XXXX-	13.980,24	14.049,72
96610	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	A	25	XXXX-	13.980,24	14.049,72
117210	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	A	25	XXXX-	13.980,24	14.049,72
1048810	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	A	25	XXXX-	13.980,24	14.049,72
2316310	DIRECTOR ARCHIVO	A	25	XXXX-	13.143,24	13.980,24
1460710	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	A	25	XXXX-	13.143,24	13.980,24
269610	DIRECTOR	A	25	XXXX-	12.891,60	13.143,24
261510	DIRECTOR	A	25	XXXX-	12.891,60	13.143,24
231810	DIRECTOR	A	25	XXXX-	12.891,60	13.143,24
254710	DIRECTOR	A	25	XXXX-	12.891,60	13.143,24
239510	DIRECTOR	A	25	XXXX-	12.891,60	13.143,24
2424810	DIRECTOR	A	25	XXXX-	12.690,72	13.143,24
2424010	DIRECTOR	A	25	XXXX-	12.690,72	13.143,24
2409110	DIRECTOR	A	25	XXXX-	12.690,72	13.143,24
2349210	DIRECTOR	A	25	XXXX-	12.690,72	13.143,24
2348210	DIRECTOR	A	25	XXXX-	12.690,72	13.143,24
382410	DIRECTOR	A	25	XXXX-	12.690,72	13.143,24
355410	DIRECTOR	A	25	XXXX-	12.690,72	13.143,24
357810	DIRECTOR	A	25	XXXX-	12.690,72	13.143,24
7045510	DIRECTOR DE LABORATORIO	A	25	XXXX-	12.690,72	13.143,24
569810	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	A	25	XXXX-	12.088,44	13.980,24
2139510	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	A	25	XXXX-	12.088,44	13.980,24
421310	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	A	25	XXXX-	11.046,24	13.980,24
732910	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	A	25	XXXX-	11.046,24	13.980,24
1580610	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	A	25	XXXX-	11.046,24	13.980,24
3325110	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	A	25	XXXX-	11.046,24	13.980,24
9379810	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	A	25	XXXX-	11.046,24	13.980,24
9427110	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	A	25	XXXX-	11.046,24	13.980,24
9610510	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	A	25	XXXX-	11.046,24	13.980,24
203010	DIRECTOR/A ARCHIVO CENTRAL	A	25	XXXX-	11.046,24	13.980,24
44410	DIRECTOR ARCHIVO	A	25	XXXX-	11.046,24	13.980,24
366710	DIRECTOR	A-B	25	XXXX-	12.343,32	12.949,56
2485110	DIRECTOR	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2486010	DIRECTOR	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2487610	DIRECTOR	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88
2488210	DIRECTOR	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88

CODIGO	DENOMINACION PUESTO	GRUPO	NIVEL	FACTORES	CUANTÍA VIGENTE	NUEVA CUANTÍA	
2489110	DIRECTOR	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88	
2490210	DIRECTOR	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88	
2491210	DIRECTOR	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88	
2492210	DIRECTOR	A-B	25	XXXX-	11.872,44	12.080,88	
6647310	DIRECTOR	B-C	22	XXXX-	9.162,00	10.050,12	
CODIGO	DENOMINACION PUESTO	GRUPO	NIVEL C.E	FACTORES C.E	CUANTÍA VIGENTE C.E	NUEVO C. ESPECÍFICO	NUEVA CUANTÍA
6795810	DIRECTOR	A	25	XX-X-	10.467,36	XXXX-	11.681,59
372610	DIRECTOR	A	25	XX-X-	10.467,36	XXXX-	11.681,59

ANEXO V

DENOMINACIÓN GENÉRICA	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO VIGENTE					NUEVA CUANTÍA DE C. ESP.	
			R	F	I	D	P/P CUANTÍA/A		
- ADMINISTRATIVO	C	15	X	X	-	-	-	4.834,44	5.586,19
- ADMINISTRATIVO DE ZONA									
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	14	X	X	-	-	-	4.765,68	5.440,34
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO-GESTIÓN									
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO-GESTIÓN-CÁMARAS AGRARIAS									
- AUXILIAR TÉCNICO ENCARGADO									
- AUXILIAR DE CLÍNICA									
- AUXILIAR TÉCNICO-LABORATORIO			X	X	-	-	-	4.421,52	

ANEXO VI

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	C. ESPECÍFICO		NUEVAS CUANTÍAS
1587410	COORD. EQUIPO MENORES	AB	26	XXXX-	14.530,68	15.690,24
1592210	COORD. EQUIPO MENORES	AB	26	XXXX-	14.530,68	15.690,24
1596710	COORD. EQUIPO MENORES	AB	26	XXXX-	14.530,68	15.690,24
1600910	COORD. EQUIPO MENORES	AB	26	XXXX-	14.530,68	15.690,24
1605210	COORD. EQUIPO MENORES	AB	26	XXXX-	14.530,68	15.690,24
1609910	COORD. EQUIPO MENORES	AB	26	XXXX-	14.530,68	15.690,24
1614510	COORD. EQUIPO MENORES	AB	26	XXXX-	14.530,68	15.690,24
1618810	COORD. EQUIPO MENORES	AB	26	XXXX-	14.530,68	15.690,24
7865110	ASESOR TÉCNICO-RECEPCIÓN	AB	25	XXXX-	11.872,44	12.949,56
7865210	ASESOR TÉCNICO-RECEPCIÓN	AB	25	XXXX-	11.872,44	12.949,56
7865410	ASESOR TÉCNICO-RECEPCIÓN	AB	25	XXXX-	11.872,44	12.949,56
7865610	ASESOR TÉCNICO-RECEPCIÓN	AB	25	XXXX-	11.872,44	12.949,56
7865710	ASESOR TÉCNICO-RECEPCIÓN	AB	25	XXXX-	11.872,44	12.949,56
7865810	ASESOR TÉCNICO-RECEPCIÓN	AB	25	XXXX-	11.872,44	12.949,56
7865910	ASESOR TÉCNICO-RECEPCIÓN	AB	25	XXXX-	11.872,44	12.949,56
7866010	ASESOR TÉCNICO-RECEPCIÓN	AB	25	XXXX-	11.872,44	12.949,56
1587610	ASESOR TÉCNICO-MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	14.386,32
1587710	ASESOR TÉCNICO-MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	14.386,32
1592410	ASESOR TÉCNICO-MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	14.386,32
1592510	ASESOR TÉCNICO-MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	14.386,32
1596910	ASESOR TÉCNICO-MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	14.386,32
1597010	ASESOR TÉCNICO-MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	14.386,32
1601110	ASESOR TÉCNICO-MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	14.386,32
1601210	ASESOR TÉCNICO-MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	14.386,32
1605410	ASESOR TÉCNICO-MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	14.386,32

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	C. ESPECÍFICO	NUEVAS CUANTÍAS	
1605510	ASESOR TÉCNICO-MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	14.386,32
501010	ASESOR TÉCNICO-MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	14.386,32
1610210	ASESOR TÉCNICO-MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	14.386,32
1614710	ASESOR TÉCNICO-MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	14.386,32
1614810	ASESOR TÉCNICO-MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	14.386,32
1619010	ASESOR TÉCNICO-MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	14.386,32
1619110	ASESOR TÉCNICO-MENORES	A	25	XXXX-	12.891,60	14.386,32
7958810	ASESOR TÉCNICO-MENORES	B	24	XXXX-	11.270,52	12.000,00
7958910	ASESOR TÉCNICO-MENORES	B	24	XXXX-	11.270,52	12.000,00
7959010	ASESOR TÉCNICO-MENORES	B	24	XXXX-	11.270,52	12.000,00
7959110	ASESOR TÉCNICO-MENORES	B	24	XXXX-	11.270,52	12.000,00
7959510	ASESOR TÉCNICO-MENORES	B	24	XXXX-	11.270,52	12.000,00
7959210	ASESOR TÉCNICO-MENORES	B	24	XXXX-	11.270,52	12.000,00
7959310	ASESOR TÉCNICO-MENORES	B	24	XXXX-	11.270,52	12.000,00
7959410	ASESOR TÉCNICO-MENORES	B	24	XXXX-	11.270,52	12.000,00

ANEXO VII

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CUANTÍA DE ORIGEN	NUEVA CUANTÍA
1035810	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	2.869,56	3.660,72
997310	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	2.869,56	3.660,72
969410	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	2.869,56	3.660,72
950910	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	2.869,56	3.660,72
927910	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	2.869,56	3.660,72
902910	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	2.869,56	3.660,72
873110	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	2.869,56	3.660,72
838710	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	2.869,56	3.660,72
1036010	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	2.869,56	3.660,72
997510	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	2.869,56	3.660,72
969610	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	2.869,56	3.660,72
951110	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	2.869,56	3.660,72
928110	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	2.869,56	3.660,72
903110	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	2.869,56	3.660,72
838910	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	2.869,56	3.660,72
1939110	ASESOR TECNICO-TRATAMIENTO	2.869,56	3.660,72
1667310	TITULADO SUPERIOR	3.537,36	3.884,88

CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	FACTORES DE ORIGEN	CUANTÍA DE ORIGEN	NUEVOS FACTORES	NUEVA CUANTÍA
7071110	MONITOR ATENCION TEMPRANA	X---	2.359,44	XX--	3.660,72
3253410	MONITOR ATENCION TEMPRANA	X---	2.359,44	XX--	3.660,72
2276810	MONITOR ATENCION TEMPRANA	X---	2.359,44	XX--	3.660,72
1274410	MONITOR ATENCION TEMPRANA	X---	2.359,44	XX--	3.660,72

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2042/2008, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número

2042/2008, interpuesto por don Carlos Alameda Ureña, procurador, en nombre y representación de doña Aurora Oliva Oliva, contra la Resolución de 31 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la OEP de 2005 (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- El Secretario General para la Administración Pública, Juan Rafael Osuna Baena.

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

ORDEN de 30 de octubre de 2008, por la que se dispone la publicación de la Orden de 24 de junio de 2008, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la modificación de las normas subsidiarias de Fuente de Piedra (Málaga) en el ámbito del sector de Suelo Urbanizable UR-1.

Para general conocimiento y tras la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Fuente de Piedra y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se acuerda la publicación de la Orden y de la Normativa Urbanística correspondiente al citado Instrumento urbanístico según los contenidos de los Anexos 1 y 2, respectivamente.

Sevilla, 30 de octubre de 2008

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

ANEXO 1. ORDEN

ORDEN DE 24 DE JUNIO DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE FUENTE DE PIEDRA (MÁLAGA) EN EL ÁMBITO DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE UR-1.

El Ayuntamiento de Fuente de Piedra (Málaga) ha formulado la Modificación de las Normas Subsidiarias en el ámbito del Sector de Suelo Urbanizable UR-1. La Modificación que tiene por objeto el cambio de ámbito del sector UR-1 eliminando del mismo unos terrenos que, de acuerdo con lo expresado en la misma, tienen la consideración de Suelo Urbano y para los que se definen sendas Unidades de Ejecución, la UE7-N2 y la UE8-N2, lo que comporta, por tanto, un cambio de clasificación de estos terrenos de urbanizable a urbano. Según la memoria de la Modificación se justifica la misma como consecuencia de la necesidad de complementar la realidad existente en dicho sector, con el fin de proceder al desarrollo del planeamiento vigente y de este modo facilitar la puesta en el mercado de suelo residencial. De otra parte, se modifica la forma y disposición de las áreas libres situándolas en dos zonas diferenciadas, una junto a la guardería existente, evitando de esta forma el gran desnivel que presenta el terreno donde se ubican estas áreas libres en las actuales NN.SS. Asimismo se sitúa el equipamiento, el cual no se encontraba zonificado en las actuales NN.SS., junto a la guardería existente, de forma que en el futuro se pueda usar como futura ampliación de la misma.

El expediente se tramita como innovación, y en concreto como Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente Piedra, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La citada Modificación tuvo aprobación inicial mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 27 de julio de 2005 y provisional mediante acuerdo de Pleno de 13 de octubre de 2005.

El artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías y el artículo 4.3.g) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31 y 36.2.c.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, atribuyen al titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio la competencia para la resolución sobre la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico que, siendo competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, todo ello previo informe del titular de la Dirección General de Urbanismo y dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

La Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, determina en su artículo 17.10.e) la consulta preceptiva a este órgano en este tipo de modificaciones del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos la Directora General de Urbanismo ha emitido informe favorable sobre la presente Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente Piedra (Málaga) en el ámbito del Sector de Suelo Urbanizable UR-1, con fecha de 25 de abril de 2008. El Consejo Consultivo de Andalucía emitió dictamen favorable el 11 de junio de 2008.

Vistos los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías y el artículo 4.3.g) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar Definitivamente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Fuente Piedra (Málaga) en el ámbito del Sector de Suelo Urbanizable UR-1, según lo previsto en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Este Acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Fuente de Piedra y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, previo depósito en los registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, respectivamente.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio. Fdo.: Juan Espadas Cejas.

ANEXO 2. NORMATIVA URBANÍSTICA

1. FICHA MODIFICADA SECTOR UR1-A

Población: Núcleo principal.

Actuación: UR-1.^a

Clase de suelo: Apto para urbanizar.

Objeto de actuación: Urbanización.

Actuación urbanística: Plan Parcial. Proyecto de urbanización y cesiones.

Sistema actuación: Compensación.

Superficies: 22.530.

Reservas y cesiones:

- Áreas libres: 2.844 m².

- E. Escolar: 680 m².

- E. Deportivo:

- Social y comercial: 134 m².

- Total: 3.658 m².

Edificabilidad m²t/ m²s: 0,32, 7210 m²t.

Densidad (Viv./ha): 30,67 viviendas.

Tipo de edificación: Adosados (N2).

Otras cesiones:

Cesión del 10% aprovechamiento.

Observaciones: Suelo Urbanizable. Las cesiones son consecuencia de convenio con el Ayuntamiento, ello no evitara la redacción de PPO y PU y el cumplimiento de las estipulaciones legales en vigor. Se dispondrá de una reserva para aparcamientos públicos de entre 0,5 y 1 plaza por cada 100 m² de techo edificable.

2. NUEVA FICHA PARA INCORPORAR A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS. UE-7

Ejecución: UE7.

Tipo de actuación: Unidad de ejecución.

Objeto de actuación: Cesión y urbanización.

ejecución urbanística: E.D. y P. Urbanización.

sistema de actuación: Compensación.

Reservas:

- Superficies (m²): 3.240 m².

- Áreas libres: 409 m².

- Equipamiento: 120 m².

- Total: 529 m².

Densidad viv./ha: 30.

Núm. viviendas máximas: 10 viviendas.

Tipo de edificación: N2.

Aprovechamiento:

Edificabilidad: 0,32 m²t/ m²s.

M² Techo: 1.037 m²t.

Nota: El estudio de detalle ordenara los volúmenes, el viario secundario y la localización del suelo dotacional público. Se dispondrá de una reserva para aparcamientos públicos de entre 0,5 y 1 plaza por cada 100 m² de techo edificable.

3. NUEVA FICHA PARA INCORPORAR A LAS NORMAS SUBSIDIARIAS. UE-8

Ejecución: UE8.

Tipo de actuación: Unidad de ejecución.

Objeto de actuación: Cesión y urbanización.

Ejecución urbanística: E.D. y P. Urbanización.

Sistema de actuación: Compensación.

Reservas:

- Superficies (m²): 2.115 m².

- Áreas libres: 267 m².

- Equipamiento: 76 m².

- Total: 343 m².

Densidad viv./ha: 30.

Núm. viviendas máximas: 6 viviendas.

Tipo de edificación: N2.

Aprovechamiento:

Edificabilidad: 0,32 m²t/ m²s.

M² TECHO: 677 m²t.

Nota: El estudio de detalle ordenara los volúmenes, el viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

En el estudio de detalle se cederá y urbanizara el viario que comunica con el sector UR-1, siendo su superficie aproximada de 500 m² con una anchura de 9 mts.

Se dispondrá de una reserva para aparcamientos públicos de entre 0,5 y 1 plaza por cada 100 m² de techo edificable.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 536/2006, seguido a instancias de Dental Huelva, S.L.

En el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Abreviado núm. 536/2006, interpuesto por Dental Huelva, S.L., contra la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva de 25 de mayo de 2006, recaída en el expediente núm. HU/EE/1042/1998 – RE 44/06, por el que se declara el incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de una subvención en concepto de empleo estable, por importe de 1.803,04 euros, y declarando la procedencia del reintegro de las cantidades percibidas, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, con fecha 1 de julio de 2008, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Dental Huelva, S.L., representado y defendido por el Letrado Sr. José Carrera Martín, contra las resoluciones dictadas por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a la que hemos hecho referencia en el antecedente primero de esta sentencia, anulándolas por su no conformidad con el ordenamiento jurídico sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Consejero (por Delegación Orden de 14 de julio de 2004), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace público el contenido del fallo emitido por el Jurado Calificador del XIX Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva.

La Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de 31 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios a la Inves-

tigación Deportiva y Andalucía, Arte y Deporte, establece en su artículo 11.5 que el fallo que emita el Jurado se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Reunido el Jurado el día 4 de noviembre de 2008, procede dar cumplimiento al aludido mandato.

En virtud de lo expuesto, este Instituto Andaluz del Deporte dispone lo siguiente:

Primero. Se hace pública la relación de los premios otorgados por el Jurado calificador del XIX Premio del Instituto Andaluz del Deporte a la Investigación Deportiva.

Segundo. Los premiados han sido los siguientes:

1.º Premio dotado con tres mil euros (3.000 €) a la tesis denominada «Efectos del Exply sobre el rendimiento deportivo y los riesgos derivados del entrenamiento físico de larga duración», cuyo autor es don Francisco Prados de la Fuente y que lleva el pseudónimo de «Moto topo».

2.º Premio dotado con mil quinientos euros (1.500 €) a la tesis denominada «Diseño y gestión de un programa de actividad física para personas mayores: Un estudio de caso», cuyo autor es don Manuel de Burgos Carmona y que lleva el pseudónimo «Geronte 26».

3.º Premio dotado con mil euros (1.000 €) a la tesis denominada «Valoración del estrés oxidativo producido por el ejercicio físico inducido en dos grupos de varones prepuberales y puberales», cuyo autor es don Juan de Dios Benítez y que lleva el pseudónimo «Medio Volante».

Málaga, 7 de noviembre de 2008.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el Acuerdo de 3 de noviembre de 2008, de la Secretaría General, por el que se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias en el personal funcionario asignado a los puestos que se citan.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, recoge en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos mediante cotejo con los originales corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de documentos.

La Secretaría General de la Delegación es la responsable del Registro General de documentos establecido en la misma, siendo conveniente por razones de agilidad y eficacia administrativas realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Hacer público el contenido del Acuerdo de 3 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en Huelva, cuyo texto figura en el Anexo de la presente Resolución, por el que se delega en el personal funcionario asignado

a los puestos de trabajo que se relacionan, el ejercicio en la competencia para la autenticación de copias de documentos mediante cotejo.

Huelva, 6 de noviembre de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

A N E X O

ACUERDO DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2008, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE EN HUELVA, POR EL QUE SE DELEGA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO ASIGNADO A LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CITAN

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley 9/07, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se delega la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos o privados previstos en el art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios de atención directa a los ciudadanos que se presenten para ser tramitadas en esta Delegación Provincial, en los titulares de los puestos que se relacionan:

Secretaría General.
Código:1774510.
Puesto de trabajo: Ng. Personal.
Código: 1607810.
Puesto de trabajo: Ng. Registro.
Código: 493810.
Puesto de trabajo: Ng. Gestión.
Código: 3102010.
Puesto de trabajo: Ng. Habilitación.
Código: 1774910.
Puesto de trabajo: Auxiliar de Gestión.
Código: 2721210.
Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.

Servicio de Turismo.
Código: 486510.
Puesto de trabajo: Ng. Registro de Turismo.
Código: 8272510.
Puesto de trabajo: Ng. Gestión Subvenciones.

Servicio de Comercio.
Código: 485210.
Puesto de trabajo: Un. Comercio Interior.
Código: 8145410.
Puesto de trabajo: Un. Registro de Comerciantes.
Código: 8145510.
Puesto de trabajo: Ng. Tramitación.
Código: 488610.
Puesto de trabajo: Ng. Artesanía.
Código: 8145810.
Puesto de trabajo: Ng. Inspección.

Servicio de Deporte.
Código: 8272610.
Puesto de trabajo: Ng. Gestión.
Código: 2762710.
Puesto de trabajo: Ng. Gestión.
Código: 3102210.
Puesto de trabajo: Ng. Asociaciones y Actividades Deportivas.
Código: 8273110.
Puesto de trabajo: Ng. Gestión.

Segundo: La delegación de competencias contenida en el presente Acuerdo se entiende sin perjuicio de que en cualquier momento el órgano delegante pueda avocar para sí mismo el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Tercero. En las copias auténticas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el art. 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el BOJA, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Quinto. Quedan expresamente derogados cuantos acuerdos de similares características existieran al día de la fecha, y en concreto:

- Acuerdo de 7 de noviembre de 2005, publicado por Resolución de 22 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 241, de 13 de diciembre).

Huelva, 3 de noviembre de 2008. La Secretaria General. M.ª Dolores Fiñana López.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga para la concesión de una subvención, mediante convenio de colaboración.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante convenio de colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Mijas (Málaga), para la instalación de un ascensor en el Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de un ascensor en el Consultorio Local de Mijas, por un importe de veinte mil euros (20.000,00 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía; el art. 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de junio de 2008, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Málaga la competencia para la concesión de una subvención, mediante convenio de colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Mijas (Málaga) para la instalación de un ascensor en el Consultorio local, por un importe de veinte mil euros (20.000,00 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Málaga para la concesión de una subvención mediante Convenio de Colaboración.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través del Servicio Andaluz de Salud proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga solicita la delegación de competencias para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga), para la reforma del Consultorio Local.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la reforma del Consultorio Local de Cañete la Real, por un importe de cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve euros con cuatro céntimos (59.549,04 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de junio de 2008, por la que se modifica la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO

Primero. Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Málaga la competencia para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración, en su caso, al Ayuntamiento de Cañete la Real (Málaga) para la reforma del Consultorio Local, por un importe de cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta y nueve euros con cuatro céntimos (59.549,04 €) en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de octubre de 2008, por la que se aprueba la denominación específica de «Dunas de las Chapas» para el Instituto de Educación Secundaria de Las Chapas (Málaga).

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, código 29007299, con domicilio en C/ La Hacienda, s/n, de Las Chapas (Málaga), acordó proponer la denominación específica de «Dunas de las Chapas» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Dunas de las Chapas» para el Instituto de Educación Secundaria de Las Chapas (Málaga), código 29007299, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 31 de octubre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 31 de octubre de 2008, por la que se aprueba la denominación específica de «Concha Méndez Cuesta» para el Instituto de Educación Secundaria de Torremolinos (Málaga).

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, código 29008061, con domicilio en C/ Giordano Bruno, s/n, de Torremolinos (Málaga), acordó proponer la denominación específica de «Concha Méndez Cuesta» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por el Decreto 200/1997, de 3 de septiembre.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Concha Méndez Cuesta» para el Instituto de Educación Secundaria de Torremolinos (Málaga), código 29008061, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 31 de octubre de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 23 de junio de 2008, por la que se autoriza a impartir ciclos formativos de Formación Profesional Específica en la modalidad a distancia al Centro docente privado «ESAMA I, Escuela Superior Andaluza de Medios Audiovisuales I» de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Vista la solicitud de autorización, de don Rafael Jiménez Blancat, como representante de la entidad «ESAMA I, Escuela Superior Andaluza de Medios Audiovisuales I», titular del Centro docente privado «ESAMA I, Escuela Superior Andaluza de Medios Audiovisuales», de Mairena del Aljarafe (Sevilla), con domicilio en calle Juventud, núm. 6, Parque Industrial y de Servicios

del Aljarafe (Polígono PISA), para impartir ciclos formativos de Formación Profesional Específica en la modalidad a distancia, realizada según lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 20 de julio de 2006, por la que se regula la implantación y organización de la Formación Profesional Específica en la modalidad a distancia (BOJA núm. 175, de 8 de septiembre).

Considerando que el Centro docente privado «ESAMA I, Escuela Superior Andaluza de Medios Audiovisuales I» de Mairena del Aljarafe (Sevilla), por Orden de 30 de agosto de 2007 (BOJA núm. 198, de 8 de octubre), tiene autorización definitiva para impartir los ciclos formativos de Preimpresión en Artes Gráficas, Diseño y Producción Editorial, Administración de Sistemas Informáticos, Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, Realización de Audiovisuales y Espectáculos, Sonido, Administración y Finanzas y Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos.

Considerando que dicho Centro ya tenía autorización para impartir los ciclos formativos de Preimpresión en Artes Gráficas y Diseño y Producción Editorial para 60 puestos escolares cada uno de ellos y Administración de Sistemas Informáticos y Desarrollo de Aplicaciones Informáticas para 40 puestos escolares cada uno de ellos en la modalidad semipresencial o a distancia, por Orden de 18 de mayo de 2007 (BOJA núm. 140, de 17 de julio), para 30 puestos escolares de cada uno de ellos.

Teniendo en cuenta que la metodología de estas enseñanzas y los materiales didácticos utilizados deberán atender a la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación y los recursos que proporciona Internet, según establecen los artículos 21.1 y 22.4 de la citada Orden de 20 de julio de 2006.

Considerando que la solicitud de autorización cumple las condiciones generales establecidas en el artículo 3 de la Orden de 20 de julio de 2006, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar al Centro docente privado «ESAMA I, Escuela Superior Andaluza de Medios Audiovisuales I» de Mairena del Aljarafe (Sevilla), con código núm. 41014258, la impartición de los ciclos formativos de Realización de Audiovisuales y Espectáculos, Sonido, Administración y Finanzas y Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos en la modalidad a distancia.

Segundo. El número de puestos escolares será de 60 para cada ciclo formativo.

Tercero. La autorización surtirá efectos a partir del curso escolar 2008/2009.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de junio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 29 de julio de 2008, por la que se autoriza a impartir ciclos formativos de formación profesional específica en la modalidad a distancia al Centro docente privado «Santa María de los Ángeles», de Málaga.

Vista la solicitud de autorización de doña M.^a de la Cruz Martínez Parra, como Presidenta de la entidad Escuela de Formación Profesional Santa María de los Ángeles, titular del Centro docente privado «Santa María de los Ángeles», de Málaga, con domicilio en Plaza Pio XII, núm. 2, para impartir ciclos formativos de formación profesional específica en la modalidad a distancia, realizada según lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden de 20 de julio de 2006, por la que se regula la implantación y organización de la formación profesional específica en la modalidad a distancia (BOJA núm. 175, de 8 de septiembre).

Considerando que el Centro docente privado «Santa María de los Ángeles», de Málaga, por Orden de 27 de junio de 2005 (BOJA núm. 142, de 22 de julio), tiene autorización definitiva para impartir los ciclos formativos de Administración y Finanzas y Dietética.

Considerando que dicho Centro tenía autorización para impartir los módulos profesionales correspondientes al primer curso del ciclo formativo de Dietética en la modalidad a distancia, por Orden de 18 de mayo de 2007 (BOJA núm. 140, de 17 de julio) para 80 puestos escolares.

Considerando que dicho Centro tenía autorización para impartir los módulos profesionales correspondientes al primer curso del ciclo formativo de Administración y Finanzas en la modalidad a distancia, por Orden de 30 de julio de 2007 (BOJA núm. 176, de 6 de septiembre) para 80 puestos escolares.

Teniendo en cuenta que la metodología de estas enseñanzas y los materiales didácticos utilizados deberán atender a la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación y los recursos que proporciona internet, según establecen los artículos 21.1 y 22.4 de la citada Orden de 20 de julio de 2006.

Considerando que la solicitud de autorización cumple las condiciones generales establecidas en el artículo 3 de la Orden de 20 de julio de 2006, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Autorizar al Centro docente privado «Santa María de los Ángeles», de Málaga, con código núm. 29012088, la impartición del segundo curso de los ciclos formativos de Administración y Finanzas y Dietética en la modalidad a distancia.

Segundo. El número de puestos escolares totales para cada uno de los ciclos formativos será de 80.

Tercero. La autorización surtirá efectos a partir del curso escolar 2008/2009.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de julio de 2008

TERESA JIMÉNEZ VÍLCHEZ
Consejera de Educación

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 237/08 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-6.^a planta, se ha interpuesto por don José Luis Ramos Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 237/08, contra la Resolución de 5 de febrero de 2008 que desestima el recurso de reposición formulado contra la Resolución de la entonces Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de 11 de septiembre de 2007.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 12 de abril de 2010, a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1532/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-6.^a planta, se ha interpuesto por doña Lutgarda Rodríguez Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 1532/07, contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud presentada el 16 de julio de 2007 en la que se instaba a la realización de los trámites necesarios para anular el destino definitivo adjudicado en el concurso nacional en el que participó, en una plaza inexistente y se le adjudicara la plaza que le correspondiera conforme a la puntuación y que según la recurrente debió ser el IES Santo Domingo.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 16 de octubre de 2009 a las 9,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1146/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 1-6.^a, Edificio Judicial La Caleta, 5.^a planta, se ha interpuesto por doña M.^a Lourdes Madrona Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 1146/07 contra la Resolución de 11.9.2007 por la que se hacen públicos los listados del personal interino con tiempo de servicios pendiente de colocación, así como de personal

aspirante a interinidades del Cuerpo de Maestros, para cubrir posibles vacantes o sustituciones durante el curso 2007/08 en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 4 de mayo de 2010, a las 9,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 720/08, Sección 3.^a, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Emilia Carmen Ocaña Gómez y otros recurso contencioso-administrativo núm. 720/08, Sección 3.^a, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado por los recurrentes contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de 22 de marzo de 2007, por la que se aprueba la implantación de centros docentes bilingües para el curso 2007-2008.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se hace pública la relación definitiva de los premios a materiales curriculares relacionados con el fomento del plurilingüismo en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación correspondientes al año 2008.

Por Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 7 de marzo de 2008 (BOJA núm. 61, de 28 de marzo), se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios a materiales curriculares relacionados con el fomento del plurilingüismo en los centros educativos públicos

dependientes de la Consejería y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la citada Orden, y en virtud de las competencias que tiene conferidas, esta Dirección General de Innovación Educativa, teniendo en cuenta las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Evaluación de Materiales, procederá, por delegación, a dictar la resolución definitiva de concesión de premios a materiales curriculares y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por ello, esta Dirección General de Innovación Educativa, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente,

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública, en el Anexo de la presente Resolución, la relación de materiales que han sido premiados, la puntuación obtenida, la persona responsable del material y participantes y la cuantía del premio que se les ha otorgado.

Segundo. El importe total de la subvención en premios es de 24.000,00 euros, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.01.00.8079.485.06.54C. del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

Tercero. Todas las personas beneficiarias de los premios estarán sujetas a las obligaciones recogidas en el artículo 16 de la Orden de la Consejería de Educación de 7 de marzo de 2008.

Cuarto. De acuerdo con el artículo 17 de la Orden de convocatoria, el abono de los premios se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido, tras la firma de la Resolución y se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud y de la que debe ser titular.

Quinto. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como a efectos meramente informativos en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y en la página web www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sexta. La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala competente de lo de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 10, y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre 2008.- La Directora General, M.^a Teresa Varón García.

A N E X O

Nº	RESPONSABLE/PARTICIPANTES	TÍTULO	PUNTUACIÓN	CUANTÍA PREMIO	IMPORTE A APLICAR
1	Pérez Grau, María Rosa	Music Box	34,750	3.400 €	100%
2	Gallego Navarro, Mar Alonso Hernández, Isabel Ponce Capitán, Fco. Jesús	Las mujeres en la Edad Media	34,000	3.000 €	33,33% 33,33% 33,33%
3	Almagro Muñoz, M. ^a Fernanda	Unidad Didáctica (Inglés) para Infantil y Primer Ciclo de Primaria: "What's Wrong With Me".	33,125	2.500 €	100%

Nº	RESPONSABLE/PARTICIPANTES	TÍTULO	PUNTUACIÓN	CUANTÍA PREMIO	IMPORTE A APLICAR
4	Lozar Florenciano, Raquel Merlo Fernández, Manuel	Route 66	32,125	2.000 €	50% 50%
5	Valdayo Rodríguez, M. Angel Rodríguez Felix, M.ª del Valle	El fascinante mundo de las plantas	30,500	1.750 €	50% 50%
6	Aceituno Laguna, M.ª Dolores Rodrigo Muñoz, Antonio López Almagro, M.ª Jesús Moreno Ruiz, Esteban González Domínguez, Juan José Bidón Vigil de Quiñónez, M.ª Eugenia	Unequal Population Distribution	30,500	1.750 €	20% 16% 16% 16% 16%
7	Peñas Chamorro, Antonio Luis	Music Activity Book	28,125	1.500 €	100%
8	Sánchez Villanueva, Judit	Learning with Greeny	27,625	1.250 €	100%
9	Molina Dueñas, Francisco de Borja	Dos Unidades. Didácticas bajo currículo integrado y T.I.C.	27,500	1.200 €	100%
10	Pérez Armengol, Cristina	Let's Study Natural Science	26,250	1.050 €	100%
11	Algaba Durán Santiago	Ideas para un proyecto docente de matemáticas en inglés	26,250	1.000 €	100%
12	Escalera Maestre, Raúl Rodríguez Barrera, José Navarro Hermsell, José Luis Lopez Juliá, M.ª Rosa Escutia Basart, Pilar Cabrerizo Fernández, Concepción Bermejo Lazo, Pedro Luis Arese Oliva, M.ª Carmen Marín Méndez, Gracia	Travelling in a Balloon	25,750	900 €	12% 11% 11% 11% 11% 11% 11% 11%
13	Roldán Cano, Dolores Córdoba Arroyo, Antonio	CLIL and TIC II	25,375	800 €	50% 50%
14	Rosso Delgado, Eufemia	Readings for the Sccience Lessons	25,250	700 €	100%
15	Blanco Samos, Margarita López Morillas, Ana María	Musicalidad y ritmo en las clases de ingles y lengua 2.º de ESO	25,250	700 €	50%
16	Medina Garríguez, Carmen Poyato Medina, María	Actividades comunicativas que desarrollan los descriptores del Portfolio europeo de las lenguas: Ingles primaria y secundaria	24,375	500 €	50%

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Innovación Educativa, por la que se conceden ayudas al profesorado para la elaboración de materiales curriculares de innovación educativa y de igualdad entre hombres y mujeres en la educación, diseño de recursos educativos digitales aptos para su utilización en red, y proyectos de investigación educativa para el año 2008.

La Orden de la Consejería de Educación de 20 de junio de 2007 (BOJA núm. 141, de 18 de julio de 2007) estableció las bases reguladoras de las ayudas para la elaboración de materiales curriculares y para el desarrollo de actividades de formación y de investigación educativa dirigidas al profesorado de los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los Universitarios.

Una vez hecha pública la propuesta provisional de Resolución de la convocatoria correspondiente al año 2008, finalizado el plazo de presentación de alegaciones, estudiadas por cada una de las Comisiones Evaluadoras, esta Dirección General de Innovación Educativa, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de dicha Orden, y en uso de la competencia atribuida en el artículo 11,

RESUELVE

Primero. Proyectos aprobados.

Aprobar los proyectos que figuran relacionados en los Anexos I, II y III de la presente Resolución, y concederles, en su caso, la subvención por la cuantía y porcentaje de financiación que se indica.

Segundo. Proyectos desestimados.

Desestimar el resto de solicitudes y proyectos presentados en la convocatoria y que no figuran en los Anexos I, II y III de la presente Resolución.

Tercero. Pago de las ayudas.

El pago de la subvención se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido, tras la firma de la Resolución de concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.01.00.8078.489.0 0.54C, 0.1.18.00.01.00.8078.485.02.54C., 0.1.18.00.01.00.8078.785.02.54C. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado en la solicitud y de la que debe ser titular.

Cuarto. Obligaciones de las personas beneficiarias.

Todas las personas beneficiarias de las subvenciones estarán sujetas a las siguientes obligaciones, de acuerdo con el artículo 15 de la citada Orden de 20 de junio de 2007:

a) Realizar íntegramente el proyecto conforme a los contenidos y objetivos en los que se fundamenta la subvención, en la forma y plazos establecidos en la presente Orden, y adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

b) Solicitar del Centro directivo competente autorización para modificar los conceptos presupuestarios establecidos en el presupuesto inicial, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, o, en el caso de los equipos de profesorado, para modificar la composición de los mismos por motivos justificados.

c) Justificar ante el Centro directivo competente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

d) Comunicar al Centro directivo competente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, así como cualquier alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto que puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Hacer constar que se ha contado con una subvención de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en el caso de que se produzca alguna difusión, comunicación o publicidad de la actividad subvencionada.

h) Someterse a las actuaciones de seguimiento y comprobación establecidas por la Consejería de Educación, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

i) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

j) Cumplir con la justificación del gasto en la forma prevista en el artículo 16 de la Orden de 20 de junio de 2007.

k) Ceder a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía los derechos de publicación de las actividades subvencionadas.

l) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 17 de la Orden de 20 de junio de 2007.

m) Comunicar a la Consejería de Educación todos aquellos cambios de domicilio que se produzcan, a efectos de notificaciones.

n) Cumplir con las obligaciones de colaboración a que se refiere el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Quinto. Forma y plazo de justificación.

La forma de justificación de la realización del proyecto y de la subvención recibida se atenderá a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la citada Orden de 20 de junio de 2007 atendiendo a las especificaciones establecidas al respecto en los Anexos I.a, III, y IV. En consecuencia, los proyectos deberán estar concluidos y entregados en la Consejería de Educación antes del día 30 de junio de 2009. La justificación de los gastos realizados deberá presentarse ante la Dirección General de Innovación Educativa antes del día 1 de octubre 2009.

Sexto. Devolución de documentación.

Una vez resuelta la convocatoria, las personas solicitantes que no hayan sido seleccionadas dispondrán de un plazo de tres meses, contados desde la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para requerir del Centro directivo competente la devolución de toda la documentación presentada, siempre que manifiesten que no han interpuesto recurso contra la resolución dictada. Transcurrido dicho plazo sin haber sido retirada la citada documentación, se entenderá que renuncian a la recuperación de la misma.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- La Directora General, María Teresa Varón García.

Anexo I. Proyectos de Investigación Educativa

- 1 Solicitante: BRACHO LOPEZ, ENRIQUE MANUEL
- Proyecto: PIV-010/08 Estudio sobre interculturalidad y escolarización de alumno/as inmigrantes en la zona CEP Priego Montilla
- Coste: 4.500,00 € Subvención concedida: 4.500,00 € Financiación: 100%
- Observaciones:
- Participantes:
- Colaboradores:
- MINAURO ROJAS, ROCIO
-
- 2 Solicitante: CARRASCO ROMERO, CIRA
- Proyecto: PIV-009/08 Relación entre violencia escolar, clima de clase y estilo de solución de problemas en el alumnado. Datos para una intervención de mejora del clima.
- Coste: 4.500,00 € Subvención concedida: 4.500,00 € Financiación: 100%
- Observaciones:
- Participantes:
- Colaboradores:
- TRIANES TORRES, M^a VICTORIA
-
- 3 Solicitante: GIL ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER
- Proyecto: PIV-069/08 Estrategias didácticas para mejorar la convivencia y participación del alumnado en Educación Física
- Coste: 3.297,99 € Subvención concedida: 3.200,00 € Financiación: 97%
- Observaciones:
- Participantes:
- Colaboradores:
- CHILLON GARZON, PALMA DELGADO NOGUERA, MIGUEL ANGEL
-
- 4 Solicitante: JIMENEZ CABELLO, INMACULADA
- Proyecto: PIV-036/08 Conocimiento del profesor para la enseñanza de las matemáticas. Contribución de la metodología de resolución de problemas y las TIC al desarrollo de las competencias básicas.
- Coste: 5.000,00 € Subvención concedida: 5.000,00 € Financiación: 100%
- Observaciones:
- Participantes:
- CASATEJADA MARTIN, JOSEFA MARIA HIDALGO CARRANZA, M. JOSE
PEREZ GUZMAN, ROCIO
- Colaboradores:
- CARRILLO YÁÑEZ, JOSÉ CLIMENT RODRÍGUEZ, NURIA
DIEZ FERNANDEZ, ALICE GONZÁLEZ CABRERA, ÁGUEDA
MUÑOZ CATALÁN, M^a CINTA
-
- 5 Solicitante: MATA IGLESIAS, JOSE ANTONIO
- Proyecto: PIV-056/08 Gestión de aprendizajes y conocimientos mediante la simulación empresarial
- Coste: 2.990,00 € Subvención concedida: 2.990,00 € Financiación: 100%
- Observaciones:
- Participantes:
- SOLER MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL
- Colaboradores:
-

-
- 6 Solicitante: MORALES OROZCO, LUIS
Proyecto: PIV-057/08 Integración lingüística y bilingüismo de ganancia en contextos multilingües e inclusivos
Coste: 4.800,00 € Subvención concedida: 4.800,00 € Financiación: 100%
Observaciones:
Participantes:

Colaboradores:
BARRIOS ESPINOSA, ELVIRA FELIPE MORALES, ANDREA
TRUJILLO SÁEZ, FERNANDO
-
- 7 Solicitante: PERALTA GUERRERO, PABLO
Proyecto: PIV-011/08 Imagen e Igualdad
Coste: 4.500,00 € Subvención concedida: 4.500,00 € Financiación: 100%
Observaciones:
Participantes:
BEJAR GUTIERREZ, VANESA BERNAL ARAGON, MARIA
BONILLA OLIVERO, VERONICA FERNANDEZ MATA, PABLO
GARCÍA MONTERO, ANA MORERA PEREZ, ALICIA
PONCE GIL, INMACULADA PRIETO RODRIGUEZ, LIDIA
RODRIGUEZ MANUEL, MARÍA JOSÉ ROJAS MORENO, MARIA DEL CARMEN
ROSA FLORES, EVA MARIA DE LA SANCHEZ BONILLA, MARIA ROCIO
TEJADA CUESTA, LIDIA VILALTA DELGADO, ROBERTO

Colaboradores:
-
- 8 Solicitante: PUERTAS VELARDE, MARIA DEL CARMEN
Proyecto: PIV-050/08 Investigar las estrategias y las relaciones docentes para mejorar la atención a la diversidad.
Coste: 2.990,00 € Subvención concedida: 2.990,00 € Financiación: 100%
Observaciones: No tiene autorización para intercambio de profesorado.
Participantes:
CASADO JURADO, SONIA DIAZ GARCÍA, MARIA DEL CARMEN

Colaboradores:
BERNAL BRAVO, CESAR BLANES BONILLA, CRISTINA
OLIVEROS PUERTA, ELENA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ANTONIA
-
- 9 Solicitante: RAMIREZ GARCIA, ANTONIA
Proyecto: PIV-003/08 Desarrollo de la competencia matemática a través de una metodología basada en grupos de nivel
Coste: 4.000,00 € Subvención concedida: 4.000,00 € Financiación: 100%
Observaciones:
Participantes:
DE FRUTOS DELGADO, CARMEN LORENZO GUIJARRO, ESTER
MELARA GUTIERREZ, FRANCISCO JOSE MOROS MOLINA, Mª DEL PILAR
NIETO TORRES, FRANCISCO

Colaboradores:
GONZÁLEZ LÓPEZ, IGNACIO
-

- 10 Solicitante: RAMOS CORPAS, MANUEL JESUS
Proyecto: PIV-007/08 Educación para los conflictos y la convivencia
Coste: 5.000,00 € Subvención concedida: 5.000,00 € Financiación: 100%
Observaciones:
Participantes:
ARROYO CAPITAN, INMACULADA BONILLA REY, MARGARITA
GASTON BARRENO, MARIA DOLORES JIMENEZ CAMPOS, JOSE
JORDA SAYAGO, JORGE LORENTE GONZALEZ, DOLORES
LUQUE MARTINEZ, JOSE MANUEL LLORENS FORES, ANA MARÍA
MARTIN VAZQUEZ, JOAQUIN J. MIRANDA GONZALEZ, FRANCISCA
MORENO JIMENEZ, MARIA JOSEFA ORTIZ MARTIN, FRANCISCO
PLAZA VELASCO, PAULINA ROMERO RODRIGUEZ, EMILIA
ROSALES CANO, ANDRES RUBIO RODRIGUEZ, JOSE
SANCHEZ FERNANDEZ, BEATRIZ
Colaboradores:
JIMÉNEZ GUTIERREZ, TERESA ISABEL MUSITU OCHOA, GONZALO
-
- 11 Solicitante: RODRIGUEZ ESPEJO, FRANCISCA
Proyecto: PIV-031/08 Las plataformas educativas en la enseñanza-aprendizaje del alumnado con N.E.E. Las TIC para atender la diversidad.
Coste: 4.500,00 € Subvención concedida: 4.500,00 € Financiación: 100%
Observaciones:
Participantes:
ABARCA HERNANDEZ, FRANCISCO REVUELTAS HIDALGO, ISABEL
Colaboradores:
-
- 12 Solicitante: VILCHEZ FERNANDEZ, NORBERTO
Proyecto: PIV-067/08 Proyecto de Innovación Educativa para incrementar el rendimiento del alumno
Coste: 4.500,00 € Subvención concedida: 4.500,00 € Financiación: 100%
Observaciones: No tiene autorización para intercambio de profesorado.
Participantes:
BOLÍVAR MAYAS, ANA BELÉN BORREGO PEREZ, MANUEL FRANCISCO
CABRERA RODRIGUEZ, JACINTO DEOGRACIA CHICA CASADO, ANTONIO
GARCÍA JIMENEZ, MARÍA LOPEZ GARCIA, MIGUEL JESUS
MARTINEZ PIEDRA, FRANCISCO MOLINA GARZON, LUIS JOSE
MOLINO MILLA, MANUEL JESUS MUÑOZ SERRANO, ANTONIO
RUIZ GARCIA, RAFAEL JOSE SANTAELLA LOPEZ, JOSE
SANTIAGO MARCOS, LUIS TOLEDANO CANTERO, MARIA CARMEN
Colaboradores:
QUILES OSWALDO, LORENZO
-

Anexo II. Elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos

Elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos de igualdad entre hombres y mujeres en la educación

1 Solicitante: CARRASCO ROMERO, CIRA
Proyecto: MTC-001/08 Las tareas culinarias, responsabilidad de tod@s
Coste: 3.350,00 € Subvención concedida: 3.350,00 € Financiación: 100%
Participantes:

2 Solicitante: GARCIA-PARRADO CORRALES, LIDIA EUGENIA
Proyecto: MTC-003/08 La vida cotidiana de las mujeres en la Córdoba bajomedieval.
Coste: 4.500,00 € Subvención concedida: 4.500,00 € Financiación: 100%
Participantes:
ALCAIDE GOMEZ, ISABEL MORENO MORENO, ANA
RELAÑO MARTINEZ, M^a DEL ROSARIO TORIBIO GARCIA, MANUEL

3 Solicitante: LOPEZ DE VILLALTA ANGUIA, CAPILLA
Proyecto: MTC-005/08 En busca de nuevos valores: igualdad y convivencia a través de la expresión artística
Coste: 2.700,00 € Subvención concedida: 2.700,00 € Financiación: 100%
Participantes:
BOYANO MORENO, JOSE TOMAS LOPEZ GARCIA, JESUS
MACIAS LOPEZ, JUAN FRANCISCO SIMON MONTIEL, ANTONIO
SIMÓN MONTIEL, ALFONSO

4 Solicitante: MAESTRE HORCAJO, MARGARITA
Proyecto: MTC-002/08 Coeducando en igualdad desde la diferencia. Guía didáctica.
Coste: 2.500,00 € Subvención concedida: 2.500,00 € Financiación: 100%
Participantes:

Elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos de innovación educativa

- 1 Solicitante: ENAMORADO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL
Proyecto: MTI-001/08 Piezas Barrocas para Saxofón
Coste: 2.500,00 € Subvención concedida: 2.500,00 € Financiación: 100%
Participantes:
HIDALGO CARRILLO, LUIS M.
-
- 2 Solicitante: GARCIA CIGUENZA, ISIDRO
Proyecto: MTI-010/08 Álbum de cromos
Coste: 2.995,00 € Subvención concedida: 2.995,00 € Financiación: 100%
Participantes:
-
- 3 Solicitante: MORALES ASTOLA, FERNANDO RAFAEL
Proyecto: MTI-008/08 Las huellas de Darwin
Coste: 2.995,00 € Subvención concedida: 2.995,00 € Financiación: 100%
Participantes:
GALVEZ GALVEZ, JOSE
-
- 4 Solicitante: PADILLA DOMINGUEZ, YOLANDA
Proyecto: MTI-006/08 Manuales electrónicos bilingües (inglés) en software libre para el alumnado de Matemáticas de 2º de Bachillerato
Coste: 2.230,00 € Subvención concedida: 2.230,00 € Financiación: 100%
Participantes:
GALVEZ GALIANO, ANTONIO JIMENEZ PRIETO, ANTONIO JOSE
MARTIN GASPAR, JOSEFA
-
- 5 Solicitante: REY CARMONA, MARIA
Proyecto: MTI-005/08 Guía turístico-literaria de la Córdoba romántica
Coste: 1.000,00 € Subvención concedida: 1.000,00 € Financiación: 100%
Participantes:
-

Anexo III. Diseño de recursos educativos digitales aptos para su utilización en red

- 1 Solicitante: ORTUS ESCUDIER, FRANCISCO
Proyecto: DMD-012/08 Aprendizaje de matemáticas asistido por ordenador. Números enteros
Coste: 1.500,00 € Subvención concedida: 1.500,00 € Financiación: 100%
Participantes:
CARRAZONI MARTINEZ, MARIA ANGELES
-
- 2 Solicitante: QUINTANA TORET, FRANCISCO J
Proyecto: DMD-001/08 Web de metodología y técnicas de estudio para el alumnado de ESO y bachillerato (Nivel Básico)
Coste: 467,75 € Subvención concedida: 467,75 € Financiación: 100%
Participantes:
ESPERIDON MARTIN, EMILIA
-
- 3 Solicitante: VERA REYES, ENCARNACION
Proyecto: DMD-008/08 Análisis del parque municipal de La Algaba, su origen y composición
Coste: 1.875,00 € Subvención concedida: 1.875,00 € Financiación: 100%
Participantes:
QUINTANILLA DEL RIO, GUILLERMO
-

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 10 de noviembre de 2008, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Octava, dimanante del rollo de apelación núm. 4048/2008 C. (PD. 3963/2008).

El Magistrado Ponente de la Sección Octava de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el rollo de apelación número 4048/2008C, dimanante de los autos de Juicio Ordinario núm. 447/2004, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Coria del Río, promovidos por Jaime, Elisa y Victoria García-Añoveros Escriña contra María Luisa Laffite Isasi, Propiedades Millerty, S.L., Elisa García-Añoveros Escriña y Paloma García-Añoveros Escriña, se ha dictado sentencia con fecha 22 de septiembre de 2008, cuyo fallo literalmente dice: «Se desestima el recurso interpuesto por la representación de Jaime García-Añoveros García. Elisa García-Añoveros Escriña y Victoria García-Añoveros Escriña contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Coria del Río, con fecha 8.1.08, en el Juicio Ordinario núm. 447/04, y se confirma íntegramente la misma con imposición de las costas de esta Alzada a la parte apelante, excepción sea hecha del recurso interpuesto por la apelante actora-reconvenida».

Y con el fin de que sirva de notificación a la apelada rebelde Paloma García-Añoveros Escriña, extiendo y firmo la presente en la ciudad de Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- El Magistrado Ponente, el Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos), dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 1676/2006. (PD. 3972/2008).

NIG: 0401342C20060011394.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1676/2006.
Negociado: JR.
Sobre: Cantidad.
De: Total España, S.A.
Procuradora: Sra. Arroyo Ramos, María Ángeles.
Contra: Don Miguel Lázaro López Freniche y Ana María Molina Baños.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1676/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Total España, S.A., contra Miguel Lázaro López Freniche y Ana María Molina Baños sobre cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

En la Ciudad de Almería, a veintitrés de octubre de dos mil ocho.

En nombre de S.M. El Rey, la Ilma. Sra. doña Esther Marruecos Rumí, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Almería y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 1.676/06, promovidos a instancia de Entidad Total España, S.A., que compareció representado por la Procuradora doña M.ª de los Ángeles Arroyo Ramos y dirigida por la letrada doña Almudena Sepúlveda Caballero; frente a don Miguel Lázaro López y doña Ana María Molina Baños en situación de rebeldía en los presentes autos, sobre Reclamación de Cantidad, y

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Arroyo Ramos en nombre y representación de la Entidad Total España, S.A., frente a don Miguel Lázaro López Freniche y doña Ana María Molina Baños, debo condenar y condeno a los demandados con carácter solidario a abonar a la Entidad actora la cantidad de treinta y cinco mil quinientos setenta y seis euros con setenta y un céntimos (35.576,71 €), más los correspondientes intereses legales moratorios, en la forma prevista en el fundamento de derecho cuarto de esta Resolución, e igualmente debo declarar y declaro la Resolución del Contrato de Suministro de productos y cesión de uso de equipo, de fecha 1.3.97 y Anexos novatorios de fecha 1.10.97, 1.8.00, así como Contrato de Objetivos con adelanto de Rappell de fecha 1.7.00, por incumplimiento de los demandados, y todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interposición de recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Miguel Lázaro López Freniche y Ana María Molina Baños, extiendo y firmo la presente en Almería a treinta y uno de octubre de dos mil ocho. El/La Secretario.

EDICTO de 19 de septiembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (antiguo Mixto núm. Ocho), dimanante del Procedimiento Verbal núm. 1298/2006. (PD. 3958/2008).

NIG: 0401342C20060008794.
Procedimiento: Juicio Verbal 1298/2006. Negociado: JM.
Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Unicaja.
Procuradora: Sra. Fuentes González, Natalia.
Letrado: Sr. Miguel Jesús García Gallardo.
Contra: Don Francisco Javier Regañón Adán y don Álvaro Romera López.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 1298/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería (Antiguo Mixto núm. Ocho) a instancia de Unicaja contra Francisco Javier Regañón Adán y Álvaro Romera López sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 21/08

En la Ciudad de Almería a treinta y uno de enero del año dos mil ocho.

Doña María de la Fe Tabasco Cabezas, Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Almería y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 1298/06, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador de los Tribunales Sra. Fuentes González, contra don Francisco Javier Regañón Adan y don Álvaro Romera López, declarados en situación procesal de rebeldía, y atendiendo a los siguientes:

FALLO

Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sra. Fuentes González, en nombre y representación de Unicaja, contra don Francisco Javier Regañón Adan y don Álvaro Romera López, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la cantidad de mil seiscientos cincuenta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos (1.656,58 euros) más los intereses correspondientes conforme al fundamento de derecho tercero de esta resolución, y las costas del presente procedimiento.

Líbrese testimonio de la presente resolución que quedará unida a los autos por testimonio, uniéndose el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para la Audiencia Provincial de Almería, de conformidad con lo establecido en el art. 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.
E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Álvaro Romera López, extiendo y firmo la presente en Almería a diecinueve de septiembre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

EDICTO de 6 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante del procedimiento verbal núm. 1304/2007. (PD. 3955/2008).

NIG: 2906742C20070022925.
Procedimiento: Juicio Verbal 1304/2007. Negociado: C.
Sobre: Reclamación de Cantidad.
De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur).
Procurador: Sr. Carlos López Armada.
Letrada: Sra. M.^a Ángeles Melero Pulido.
Contra: Don Francisco Leopoldo Blanco Fernández y doña Alicia Moreno Cozar.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 1304/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Málaga a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur) contra don Francisco Leopoldo Blanco Fernández y doña Alicia Moreno Cozar sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Málaga, a diez de octubre de dos mil ocho.

Han sido vistos por don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Málaga, los autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado con el número 1304/2007-C a instancias de la entidad mercantil Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador don Carlos Javier López Armada y con la asistencia letrada de doña María Ángeles Melero Pulido, frente a don Francisco Leopoldo Blanco Fernández y doña Alicia Moreno Cozar, declarados en situación legal de rebeldía procesal.

FALLO

1. Se estima íntegramente la demanda y se condena a don Francisco Leopoldo Blanco Fernández y a doña Alicia Moreno Cozar a que paguen a la entidad mercantil Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur) la suma de mil cuatrocientos setenta y tres euros con cincuenta y un céntimos, más los intereses de demora al tipo pactados desde el cierre de la cuenta de la operación.

2. Se condena a los demandados al pago de las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que que habrá de citarse la resolución que se apela y manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco Leopoldo Blanco Fernández y doña Alicia Moreno Cozar, extiendo y firmo la presente en Málaga a seis de noviembre de dos mil ocho.- El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 30 de octubre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 455/2008. (PD. 3971/2008).

NIG: 1814042C20080001838.
Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 455/2008.
Negociado: JO.

EDICTO

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril.
Juicio: Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 455/2008.
Parte demandante: Neftalí Fernández Guerrero.
Parte demandada: Ioan Cosma.
Sobre: Juicio Verbal (Desahucio falta de pago).

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal del encabezamiento y fallo es el siguiente:

El Ilmo. Sr. don Antonio Carrascosa González, Magistrado-Juez titular del Juzgado de 1.^a Instancia núm. Uno de

esta ciudad y de su partido judicial, después de haber examinado los autos de juicio verbal de desahucio núm. 455/2008, incoado en virtud de demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales Sra. Luna Bravo, en nombre y representación de Neftalí Fernández Guerrero, frente a Ioan Cosma, éste en situación de constante rebeldía en los presentes autos, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda deducida por la procuradora de los tribunales Sra. Luna Bravo, en nombre y representación de Neftalí Fernández Guerrero, frente a Ioan Cosma, éste en situación de constante rebeldía en los presentes autos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vinculaba a ambas partes respecto del inmueble descrito en el hecho primero del escrito de demanda, vivienda sita en Motril, calle San Miguel, número 47, condenando al referido demandado a que pague al actor la cantidad de 4.423,39 euros, más intereses legales. Y todo ello con imposición a la misma demandada del pago de las costas causadas a la parte actora en esta instancia.

Notifíquese esta sentencia a todas las partes y llévase al libro de sentencias civiles de este Juzgado, expidiéndose testimonio para su unión a los autos de su razón, notificación y cumplimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde su notificación, a resolver por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Granada.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por Providencia de 7.10.08 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la C.A. de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Motril, a treinta de octubre de dos mil ocho.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 3 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Estepona, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 663/2007. (PD. 3970/2008).

NIG: 2905142C20070002790.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 663/2007. Negociado:

De: Duquesa Gestión, S.A.

Procuradora: Sra. Alonso Chicano, Inmaculada.

Contra: Paul Byrne y Lurleen Byrne.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta de pago) 663/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Estepona a instancia de Duquesa Gestión, S.A., contra Paul Byrne y Lurleen Byrne sobre desahucio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Estepona (Málaga) a 15 de septiembre de 2008.

Vistos por mí, doña Alicia Ruiz Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de los de Es-

tepona (Málaga) y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal sobre desahucio, registrado con el número 663/07, seguido entre partes, de una y como demandantes «Duquesa Gestión, S.L.», representado por el Procurador de los Tribunales, Sr. Alonso Chicano, y de otra y como codemandados Paul Byrne y Lurleen Byrne (en rebeldía procesal), sobre desahucio de local de negocio por falta de pago de la renta y con arreglo a los siguientes,

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por «Duquesa Gestión, S.L.», representado por el Procurador Sra. Alonso Chicano, contra don Paul Byrne y doña Lurleen Byrne, en situación de rebeldía:

1.º Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga al demandante con el demandado con relación al local de negocio sito en el local 2.ºB, Bloque 13, del complejo Residencial Jardines de Sabinillas, en Sabinillas (Mánilva, Estépona, Málaga), condenando al demandado a que en el término legal desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el mencionado inmueble, con apercibimiento de lanzamiento en otro caso, que se llevará a cabo el día 6 de noviembre de 2008, a las 11,00 horas.

2.º Debo condenar y condeno al expresado demandado a que abone a la actora la suma de treinta y seis mil doscientos setenta y nueve con treinta y tres céntimos (36.279,33 euros), importe de las mensualidades de renta vencidas e impagadas a la presente fecha, y cantidades por conceptos asimilados devengadas. Más los intereses legales de las referidas cantidades, desde la fecha de interposición de la demanda, o desde la fecha de su respectivo vencimiento respecto de las mensualidades vencidas en el curso del procedimiento, así como los intereses prevenidos en el art. 576 LEC, computados desde la fecha de la presente resolución en cuanto a la cantidad líquida objeto de condena.

Todo ello con expresa condena del demandado al pago de las costas procesales causadas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el Libro de los de su clase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose saber que la misma no es firme y que contra esta cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, por medio de escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Hágase saber a la parte condenada que de interponer recurso de apelación, este no será admitido a trámite si no acredita, al tiempo de interponerlo, haber consignado el importe del principal y los intereses devengados hasta la fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Paul Byrne y Lurleen Byrne, extiende y firmo la presente en Estepona a tres de noviembre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 3 de noviembre de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Madrid, dimanante de Autos núm. 1399/2008.

NIG: 28079 4 0049348/2008 01005.

Núm. autos: Demanda 1399/2008.

Materia: Despido.

Demandante: Enrique Serrano Serrano.

Demandados: Servicio Comercial Cara a Cara, S.L., Open Picas, Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1399/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique Serrano Serrano contra la empresa Servicio Comercial Cara a Cara, S.L., Open Picas, Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Resolución, cuya parte dispositiva se acompaña.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicio Comercial Cara a Cara, S.L., y a Open Picas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a tres de noviembre de dos mil ocho.- El/La Secretario/a Judicial.

H E C H O S

Primero. Don Enrique Serrano Serrano presenta demanda contra Servicio Comercial Cara a Cara, S.L., Open Picas Fondo de Garantía Salarial en materia de despido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que hayan de tener lugar los actos de conciliación y juicio, conforme se establece en el art. 82.1 de la L.P.L.

Segundo. Conforme al art. 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica.

Conforme al art. 90.2 de la L.P.L. podrán las partes, asimismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre el que debe resolverse.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 17.2.2009, a las 9,40 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Hernani, 59, 1.ª planta, 28020, Madrid, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados con las advertencias previstas en los arts. 82.2 y 83 de la L.P.L.

Con respecto al Otrosí, se tienen hechas las manifestaciones a los efectos oportunos.

Se admiten las pruebas propuestas.

Con respecto al Segundo Otrosí, en relación al interrogatorio de parte, expídase la correspondiente cédula de citación.

En relación a la documental, requiérase a la empresas demandadas a fin de que aporten al acto del juicio la documental pedida por la parte actora en su escrito de demanda.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Melero.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 40.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en relación con el art. 14 del Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en los arts. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 138 de la Ley de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Campo de Gibraltar. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +4CPMNH (2008/088903).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de diverso equipamiento electromédico.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 11.4.08.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 228.900 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6.10.08.
 - b) Contratista: Topcon España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 129.300 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 98.200 €.
7. Lotes declarados desiertos:
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba. Pozoblanco (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratos.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +ZUHF-- (2008/128153).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de equipo de radiología computerizada.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 84, de 28.4.08.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 135.000 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8.8.08.
 - b) Contratista: Carestream Health Spain, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 132.300 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos.
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba. Pozoblanco (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratos.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +RP1VX2 (2008/135529).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de una máquina enfriadora.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 84, de 28.4.08.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 140.000 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.7.08.
 - b) Contratista: Dalkia Energía y Servicios, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 139.650,28 €.
 6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
 7. Lotes declarados desiertos:
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de la Victoria. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +PQM462 (2008/248356).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro equipo electromédico.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 141, de 16.7.2008.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 136.000 €.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27.10.08.
 - b) Contratistas: Carl Zeiss Meditec Iberia, S.A. Leica Microsistemas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importes de adjudicación:
 1. 86.000,01 €.
 2. 46.000 €.
 6. Lotes declarados desiertos:
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Costa del Sol. Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Núm. de expediente: CCA. +LZU5X- (2008/130221).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de salas de RX y Reveladoras.
 - c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 84, de 28.4.08.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 108.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.6.08.

b) Contratista: Instrumentación Radiológica, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 86.520 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Núm. de expediente: CCA. +UINQJ+ (2008/026458).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de detergentes y aditivos para el lavado de ropa.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 54, de 18.3.08.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 147.305,17 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.9.06.

b) Contratista: Proquimia, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 133.271,50 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total en euros: 1.786.061,86 (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: 46.191,25 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua o bien accediendo a la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta última consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Grupo: K; Subgrupo: 2; Categoría: d. + Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: c.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sede Agencia Andaluza del Agua. Véase punto 1.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día hábil, después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre.

11. Gastos de anuncios: Será por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 13 de septiembre de 2008.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto por concurso para la adjudicación del contrato de obras: Mejora del abastecimiento de agua de Almonaster la Real (Huelva). Expte. 1704/2007/G/21. (PD. 3960/2008).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Huelva.

Dirección: C/ Emires, núm. 2 A, C.P. 21002.

Tlfno.: 959 541 172; Fax: 959 244 019.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Mejora del abastecimiento de agua de Almonaster la Real (Huelva).

b) Número de expediente: 1704/2007/G/21.

c) Lugar de entrega: Agencia Andaluza del Agua.

d) Plazo de ejecución: Siete meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto por subasta para la adjudicación del contrato de obras: Depósito regulador en Cortelazor (Huelva). Expte. 1700/2007/G/21. (PD. 3961/2008).

1. Entidad adjudicadora.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Huelva.

Dirección: C/ Emires, núm. 2 A, C.P. 21002.

Tlfno.: 959 541 172. Fax: 959 244 019.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Depósito regulador en Cortelazor (Huelva).

b) Número de expediente: 1700/2007/G/21.

c) Lugar de entrega: Agencia Andaluza del Agua.

d) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: 351.726,77 (inc. IVA).

5. Garantías. Provisional: 9.096,38 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua o bien accediendo a la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta última consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Grupo: E; Subgrupo: 1; Categoría: c.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sede Agencia Andaluza del Agua. Véase punto 1.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día hábil, después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre.

11. Gastos de anuncios: Será por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 13 de noviembre de 2008.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto por subasta para la adjudicación del contrato de obras: Nuevo sondeo de abastecimiento de agua de Alájar (Huelva) (Expte. 1703/2007/G/21). (PD. 3962/2008).

1. Entidad adjudicadora:

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección Provincial de Huelva.

Dirección: C/ Emires, núm. 2 A, C.P.: 21002.

Tlfno.: 959 541 172; Fax: 959 244 019.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Nuevo sondeo de abastecimiento de agua de Alájar (Huelva).

b) Número de expediente: 1703/2007/G/21.

c) Lugar de entrega: Agencia Andaluza del Agua.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total en euros: 243.792,13 (Inc. IVA).

5. Garantías:

Provisional: 6.304,96 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua o bien accediendo a la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente. Dentro de esta última consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes de fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Grupo K; Subgrupo 2; Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sede Agencia Andaluza del Agua. Véase punto 1.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día hábil, después del indicado en 8.a). Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre.

11. Gastos de anuncios: Será por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 13 de noviembre de 2008.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita. (Expte. 312/2008/R/00). (PD. 3954/2008).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, la Agencia Andaluza del Agua hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Agencia Andaluza del Agua.

Dirección: Avda. Américo Vespuccio, núm. 5, 2. 41092-Sevilla; Tlfno.: 955 625 230; Fax: 955 693 156.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Título: «Adquisición de 160 ordenadores personales y sus complementos para las Direcciones Provinciales».

Número de expediente: 312/2008/R/00.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado de bienes homologados.

4. Presupuesto de licitación: 125.600,00 euros (inc. IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.10.2009.

- b) Contratista: Bull España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 125.600,00 euros (inc. IVA).

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios, Expte. SM 7/07 N.SP., que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de adquisiciones.
 - c) Número de expediente: SM 7/07 N.SP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento del programa Millenium con destino a bibliotecas de la Universidad de Málaga.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - d) Procedimiento: Negociado sin publicidad por exclusividad.
 - c) Forma:
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: 132.898,72 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.6.07
 - b) Contratista: Innovative Interfaces.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: 132.898,72 euros.

Málaga, 22 de junio de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes. Expte. núm. 2008/000118.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de expediente: 2008/000118.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Proyecto básico y estudio de impacto ambiental de ampliación de la infraestructura portuaria en el Caño de la Moharra (Ayamonte).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 86, de 30 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil euros (120.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de agosto de 2008.

b) Contratista: Estudio 7, S. L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Ochenta y cinco mil doscientos euros (85.200,00 euros).

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes (CAE2008).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

b) Número de expediente: CAE2008.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Título: Ejercicio de las funciones en materia de seguridad y salud de las actuaciones de reforma y mantenimiento en los Puertos de Andalucía gestionados directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 86, de 30 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Lote núm. 1: Doce mil ciento ochenta y cuatro euros con sesenta y dos céntimos (12.184,62 euros), Huelva Poniente.

Lote núm. 2: Once mil setenta y seis euros con noventa y dos céntimos (11.076,92 euros), Huelva Levante.

Lote núm. 3: Once mil setenta y seis euros con noventa y dos céntimos (11.076,92 euros), Cádiz Poniente.

Lote núm. 4: Dieciséis mil doscientos cuarenta y seis euros con quince céntimos (16.246,15 euros), Cádiz Levante.

Lote núm. 5: Once mil setenta y seis euros con noventa y dos céntimos (11.076,92 euros), Málaga Poniente.

Lote núm. 6: Diez mil trescientos treinta y ocho euros con cuarenta y seis céntimos (10.338,46 euros), Málaga Levante.

Lote núm. 7: Once mil cuatrocientos cuarenta y seis euros con quince céntimos (11.446,15 euros), Almería Poniente.

Lote núm. 8: Doce mil quinientos cincuenta y tres euros con ochenta y cinco céntimos (12.553,85 euros), Almería Levante.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de agosto de 2008.

b) Contratista: Darzal Consultoría y Prevención, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación:
 Lote núm. 1 (Huelva Poniente): 10.440 €.
 Lote núm. 2 (Huelva Levante): 9.744 €.
 Lote núm. 3 (Cádiz Poniente): 9.744 €.
 Lote núm. 4 (Cádiz Levante): 11.832 €.
 Lote núm. 5 (Málaga Poniente): 9.744 €.
 Lote núm. 6 (Málaga Levante): 9.744 €.
 Lote núm. 7 (Almería Poniente): 9.744 €.
 Lote núm. 8 (Almería Levante): 10.440 €.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2008, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante concurso sin variantes (GN0708).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del Contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de Expediente: GN0708.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Título: Prestación de los servicios de vigilancia en los puertos y/o instalaciones portuarias y en los Servicios Centrales de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82, de 4 de junio de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Lote 1 (Huelva, Málaga y Servicios Centrales): Tres millones seiscientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve euros con noventa y seis céntimos (3.663.889,96 euros).
 - Lote 2 (Cádiz y Almería): Tres millones novecientos ochenta mil setecientos cuarenta y cuatro euros con veintitrés céntimos (3.980.744,23 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 6 de octubre de 2008.
 - b) Contratistas:
 - Lote 1: Securitas Seguridad España, S.A.
 - Lote 2: Eulen Seguridad, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Lote 1: Tres millones cuatrocientos sesenta mil trescientos cuarenta euros con cincuenta y dos céntimos (3.460.340,52 euros).
 - Lote 2: Tres millones setecientos un mil doscientos ochenta y siete euros con noventa y cuatro céntimos (3.701.287,94 euros).

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación de Obras que se cita. (Expte. 39/ISE/2008/ALM), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por

el que se aprueba la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería.
 - c) Dirección: Edificación modular Finca Santa Isabel. Paseo de la Caridad, núm. 125.
 - d) Tfno.: 950 175 237; Fax: 950 175 250.
 - e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>
 - f) Número de expediente: 39/1SE/2008/ALM.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción de contrato: Obras en aula público del CPR Valle de Andarax en sede Santa Fe de Mondújar (204060278).
 - c) Boletín o diario oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 157, de fecha 7 de agosto de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 400.758,02 euros, cuatrocientos mil setecientos cincuenta y ocho euros con dos céntimos.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 27 de octubre de 2008.
 - b) Contratista: Construcciones Gaygbe, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación: 362.017,95 euros (IVA excluido).

Almería, 4 de noviembre de 2008.- El Gerente, Belén Porras Pomares.

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del contrato relativo a las obras del Proyecto de Urbanización del Sector S-LF1 en Pulpi (Almería). (PD. 3953/2008).

1. Entidad contratante.
 - a) Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Perfil de contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pCegr=23&profileId=CVOT019&code=CVOT019>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte. núm. 2008/7612. Obras del Proyecto de Urbanización del Sector S-LF1 en Pulpi (Almería).
 - b) Lugar de ejecución: Pulpi (Almería).
 - c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Siete millones ciento un mil seiscientos ochenta y cuatro euros con setenta y tres céntimos (7.101.684,73 euros), IVA excluido.

IVA al 16%: Un millón ciento treinta y seis mil doscientos sesenta y nueve euros con cincuenta y seis céntimos (1.136.269,56 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 3% del presupuesto de licitación (IVA excluido), doscientos trece mil cincuenta euros con cincuenta y cuatro céntimos (213.050,54 euros).

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información: Servicio Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 3.ª planta, Sevilla, C.P. 41012. Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del 2 de enero de 2009.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía. C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 2.ª planta, Sevilla, C.P. 41012. Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acto de apertura de la propuesta económica (sobre núm. 3).

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la proposición económica (sobre núm. 3):

Lugar: En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del 4 de octubre de 2009.

9. Clasificación requerida.

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría e.

Grupo I, Subgrupo 5, Categoría e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales o en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Otras informaciones: Contrato sujeto a regulación armonizada.

Fecha del envío del anuncio al DOUE: 12 de noviembre de 2008.

Sevilla, 12 de noviembre de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2008, de la Gerente Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se indica (Expte. 130/ISE/2008/COR), por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, de 30 de octubre, esta Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Coordinación Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Málaga, núm. 4, 4.ª planta, 14003, Córdoba.

d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: www.iseandalucia.es.

f) Número de expediente: 130/ISE/2008/COR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del contrato: Obras de construcción de gimnasio y reparaciones varias en el IES Miguel Crespo de Fernán Núñez (Córdoba).

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 142, de 17 de julio de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

d) Presupuesto base de licitación: Setecientos treinta y ocho mil ciento siete euros con cincuenta y seis céntimos (738.107,56 €).

e) Adjudicación.

a) Fecha: 14 de octubre de 2008.

b) Contratista: Carrión Fernández, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Seiscientos cincuenta y seis mil ciento setenta y siete euros con sesenta céntimos (656.177,60 €).

Córdoba, 14 de octubre de 2008.- La Gerente, M.ª del Carmen Padilla López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a Información Pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del parque eólico «La Rabia», en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz). (PP. 3832/2008).

N.º/Ref.ª: SIEM/E/AFA/CLG/mpb.
Expte.: AT – 6953/03.

A los efectos previstos en lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la solicitud de declaración en concreto de Utilidad Pública del parque eólico «La Rabia», en el término municipal de Jerez de la Frontera, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Gecal, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Cid, núm. 2, 3.ª planta, 1.ª Oficina, C.P. 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

Descripción de la instalación:

- 13 aerogeneradores de potencia unitaria 1.670 kW, modelo ECOTECNIA 80, con tensión de generación de 690 V y con rotor tripala de 80 metros de diámetro. Cada aerogenerador incluye un transformador de potencia de 2.000 kVA, de relación de 0,69/20 kV, 50 Hz.

- Líneas subterráneas de media tensión, en 20 kV, conductor tipo RHZ1 12/20 kV desde los CT hasta la SET del parque.
- Subestación transformadora de 66/20 kV.
- Red de caminos de acceso a los aerogeneradores.
- Potencia instalada total en el parque: 21,71 MW.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de Utilidad Pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para su conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, sin número, y, en su caso, presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, cabe señalar que la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 del antedicho cuerpo legal.

Cádiz, 16 de octubre de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº Finca	Polígono	Parcela	Paraje	Uso	Clase de Cultivo	Propietario	Domicilio	Descripción afección	Superf. afectada (m2)														
									Camino (temporal)	Camino interno (permanente)	Zanja (temporal)	Zanja (permanente)	Plataforma (temporal)	Plataforma (permanente)	Cimentaciones	Vuelo	Total Temporal	Torre de Medición	S.E.T./E.C.	TOTAL permanente	Aerogeneradores núm.		
1	92	3	Caballo	Agrario	Viña Secano	Bodegas Osborne, S.A.	C/ Fernán Caballero, 7 (11500 Puerto de Santa María - CÁDIZ)	Colindante camino principal (posible afección)		238,48								0				238,48	
2	92	8	Calderín	Agrario	Viña Secano	Moreno Herrera, Francisco / Soto Pérez, María del Carmen Guerrero Soto, Francisco Guerrero De Soto, José Manuel Guerrero De Soto, M.ª Ángeles Guerrero De Soto, José Manuel / Guerrero de Soto, Ana María	Carretera de Rota (11000 Jerez de la Frontera - CÁDIZ) / C/ Corredera, 34 (11402 Jerez de la Frontera-CÁDIZ) / Avenida de los claveles, 15, Escalera 1, Planta A (28220 Majadahonda - MADRID)	Colindante camino principal (posible afección)		160,46								0				160,46	

Nº Finca	Poligono	Parcela	Paraje	Uso	Clase de Cultivo	Propietario	Domicilio	Descripción afección	Superf. afectada (m2)													
									Camino (temporal)	Camino interno (permanente)	Zanja (temporal)	Zanja (permanente)	Plataforma (temporal)	Plataforma (permanente)	Cimentaciones	Vuelo	Total Temporal	Torre de Medición	S.E.T./E.C.	TOTAL permanente	Aerogeneradores núm.	
11	94	11	Los Puentes	Agrario	Viña Secano	Bodegas Osborne, S.A.	C/ Fernán Caballero, 7 (11500 Puerto de Santa María - CÁDIZ)	Afección camino principal y zanja (posible afección)	364,26	2.727,05		47,32						364,26			2774,37	
12	94	15	La Estrella	Agrario	Labor o Labradío Secano	Monge Aguilar, Manuel (Herederos de)	Plaza Silos, 4 (11401 Jerez de la Frontera - CÁDIZ)	Afección camino principal (posible afección)		1.295,31							0				1295,31	
13	94	17	La Estrella	Agrario	Labor o Labradío Secano	Monge Aguilar, Manuel (Herederos de)	Plaza Silos, 4 (11401 Jerez de la Frontera - CÁDIZ)	Afección camino principal (posible afección)		438,09							0				438,09	
14	94	27	San Agustín	Agrario	Viña Secano	Bodegas Osborne, S.A.	C/ Fernán Caballero, 7 (11500 Puerto de Santa María - CÁDIZ)	Colindante camino acceso AG-12 (posible afección)		203,78							0				203,78	
15	94	44	La Fé	Agrario	Viña Secano	Bodegas Osborne, S.A.	C/ Fernán Caballero, 7 (11500 Puerto de Santa María - CÁDIZ)	Afección camino principal y zanja (posible afección)	581,69	611,33		255,26					581,69				866,59	
16	94	45	La Fé	Agrario	Viña Secano	Lara Gómez, Julia Bernarda	Carretera Jerez - Sanlúcar de Barrameda, s/n (11540 Sanlúcar de Barrameda - CÁDIZ)	Afección camino principal, cno. acceso AG-2 y zanja (posible afección)	921,57	113,18		208,14					921,57				321,32	
17	94	46	La Fé	Agrario	Viña Secano	Bodegas Osborne, S.A.	C/ Fernán Caballero, 7 (11500 Puerto de Santa María - CÁDIZ)	Afección camino principal y zanja (posible afección)	375,07	516,97		73,90					375,07				590,87	
18	94	48	San Agustín	Agrario	Viña Secano	Robles Ortega, Manuel	Apartado de Correos 409 - C.P.: 11.500 Puerto de Santa María (Cádiz) / LG DS- REGLA HIJUELA (11.400 Jerez de la Frontera - CÁDIZ)	Colindante camino acceso AG-12 (posible afección)	1.273,69	592,43		27,68					1273,69				620,11	
19	94	9004	Camino	Agrario	Vía de Comunicación de dominio público.	Ayto. Jerez de la Frontera	C/ Consistorio (11403 Jerez de la Frontera - CÁDIZ)	Afección camino acceso AG-12		514,38							0				514,38	
20	94	9006	Camino	Agrario	Vía de Comunicación de dominio público.	Ayto. Jerez de la Frontera	C/ Consistorio (11403 Jerez de la Frontera - CÁDIZ)	Afección camino principal, cno. acceso AG-3 y zanja	16,96	531,90		2,57					16,96				534,47	

ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas, afectadas por el proyecto de instalación del parque eólico «Los Isletes» en el término municipal de Jerez de la Frontera. Expediente AT 6630/03. (PP. 3875/2008).

Por Resolución de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de fecha 1 de agosto de 2008, se reconoce la utilidad pública en concreto para la instalación del parque eólico «Los Isletes», en el término municipal de Jerez de la Frontera, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de

las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 3 de diciembre de 2008 en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. El orden del levantamiento se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el Expediente Expropiatorio, «Urbaenergía, S.L.», asume la condición de beneficiaria.

Cádiz, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

PROYECTO: PARQUE EÓLICO «LOS ISLETES». AT 6630/03

PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Domicilio	DATOS DE LA FINCA				FECHA	HORA	LUGAR
		TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	N. PAR S/CAT.	POL. NÚM.			
4	Josefa Ruano Pineda Avda. de Andalucía 5 (11570 La Barca de la Florida (Cádiz)	Jerez de la Fra.	Los Isletes altos	71	71	3.12.08	9:30	Ayto. de Jerez
6	Isabel M.ª Pérez González Ronda de Yrida 7 (11570 La Barca de la Florida Cádiz)	Jerez de la Fra.	Los Isletes altos	51	71	3.12.08	10:00	Ayto. de Jerez
7	Juan José Macías Calderón C/ Juan Carlos, 11 (11570 La Barca de la Florida (Cádiz)	Jerez de la Fra.	Los Isletes altos	52	71	3.12.08	10:30	Ayto. de Jerez
16		Jerez de la Fra.	Los Isletes altos	99	71			
17		Jerez de la Fra.	Los Isletes altos	100	71			
12	Francisco Javier Macías Calderón C/ Juan Carlos, 11 (11570 La Barca de la Florida (Cádiz)	Jerez de la Fra.	Los Isletes altos	55	71	3.12.08	11:00	Ayto. de Jerez
13		Jerez de la Fra.	Los Isletes altos	76	71			
14		Jerez de la Fra.	Los Isletes altos	77	71			
15		Jerez de la Fra.	Los Isletes altos	78	71			
18	Francisco Gallego Funes Parque Atlántico, Bq. 4, 10 C (11570 La Barca de la Florida (Cádiz)	Jerez de la Fra.	Los Isletes altos	56	71	3.12.08	12:00	Ayto. de Jerez
19	María Cantizano García Parque Atlántico, Bq. 4, 10 C (11570 La Barca de la Florida (Cádiz)	Jerez de la Fra.	Los Isletes altos	57	71	3.12.08	12:30	Ayto. de Jerez

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesada: Hermuñoz, S.L.
Expediente: CO-137/2008.
Último domicilio conocido: C/ Periodista Quesada Chacón, 15 (Córdoba).
Infracción: Dos leves.
Sanción: 600 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
Plazo de alegaciones: Diez días.

Córdoba, 17 de octubre de 2008.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel Invernon Tabales.
Expediente: SE-32/08-AN.
Infracción: Grave, art. 39.r) de la Ley 11/2003.
Fecha: 9.9.2008.
Sanción: 500 €.
Acto notificado: Iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Máquinas de Juego, Ocio y Azar, S.L.
Expediente: SE-38/08-MR.

Infracción: Grave, art. 29.1 de la Ley 2/1986.
Fecha: 16.10.2008.
Sación: De 601,02 euros a 30.050,61 €.
Acto notificado: Iniciación.
Plazo: Diez días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de máquinas recreativas y de azar.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Cosemar, S.L.
Expediente: SE-44/08-MR.
Infracción: Grave, art. 29.1 de la Ley 2/1986.
Fecha: 20.10.2008.
Sanción: De 601,02 euros a 30.050,61 €.
Acto notificado: Iniciación.
Plazo: Diez días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 4 (PM1) convocada para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007 (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 4 (PM1).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación (www.juntadeandalucia.es/gobernacion), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Antonio Osuna Caro.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones, en materia de Rehabilitación de Vivienda, a Ayuntamientos declarados de Rehabilitación Autonómica 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a promotores de rehabilitación de viviendas, reguladas por el texto integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y otorgadas por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio a las personas que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
BEAS DE SEGURA	X2057643-V	MALIH, ABDELDAHER	3.900,00
BEAS DE SEGURA	37607869-V	ALGUACIL MARTINEZ, BENEDICTO	5.000,00
BEAS DE SEGURA	40432281-Y	HIGUERAS CUADROS, FRANCISCA	5.000,00
BEAS DE SEGURA	26042199-N	FERNÁNDEZ GARCÍA, Fca. ISABEL	5.000,00
BEAS DE SEGURA	26155399-Y	GARCÍA GARCÍA, JOSE	3.175,00
BEAS DE SEGURA	75100162-X	MORENO SANTIAGO, ROSA MARÍA	5.000,00
BEAS DE SEGURA	75122871-H	SANTIAGO AMADOR, ROSARIO	7.000,00
BEAS DE SEGURA	26698135-B	OJEDA CHINCHILLA, SALOMÉ	5.000,00
BEAS DE SEGURA	75041415-M	MILLÁN RODRÍGUEZ, EMILIO	2.694,86
BEAS DE SEGURA	X5370324-P	BAJENARU REBEGILA, FLORIAN	5.722,50
BEAS DE SEGURA	26482921-P	GARCÍA GARCÍA, JOSE	3.189,68
BEAS DE SEGURA	75099233-R	GARCÍA GARCÍA, PEDRO	3.787,42
BEAS DE SEGURA	26442822-K	TAUSTE RUBIO, URBANA	4.587,34
BEAS DE SEGURA	75111475-F	GARCÍA GARCÍA, VERÓNICA	3.825,98
BEAS DE SEGURA	23007799-W	TORRES MORENO, ENCARNACIÓN	4.621,24
GUARROMAN	26189229-A	REYES GARZÓN, Mª JOSEFA	3.600,00
GUARROMAN	26227846-A	FLORES MORENO, LUISA	7.000,00
GUARROMAN	26232705-D	CASTRO FERNÁNDEZ, Mª DOLORES	3.250,00
GUARROMAN	26250542-K	FERNÁNDEZ CORTÉS, MANUEL	5.000,00
GUARROMAN	26671884	GARCÍA PLAZA, EMILIA	4.375,00
GUARROMAN	26742602-L	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ÁNGELA	7.000,00
GUARROMAN	26148035-W	TUDELA ALCAIDE, FERNANDO	7.000,00
GUARROMAN	26731687-Y	PÉREZ QUESADA, ÁNGELA	3.250,00
GUARROMAN	26197954-B	GIRÓN DEL MORAL, MANUEL	3.600,00
GUARROMAN	26682670-W	GARCÍA CANO, PEDRO JOSÉ	5.000,00
GUARROMAN	26239152-Q	FERNÁNDEZ FLORES, JUAN F.	7.000,00
GUARROMAN	26671557	NAJERA AMOROS, FRANCISCO	6.000,00
GUARROMAN	26728888-J	GÓMEZ BERNABEU, BENITO	7.000,00
GUARROMAN	26731710-Y	MÁRQUEZ LINARES, CATALINA	7.000,00
GUARROMAN	26727144-V	ROMO LICHE, ALFONSO	6.325,00
GUARROMAN	26731741-Z	SÁNCHEZ GARCÍA, FRANCISCA	3.800,00
GUARROMAN	26734189-R	FERNÁNDEZ FLORES, EMILIO	7.000,00
GUARROMAN	26671537-R	ARCAS RAMÍREZ, MIGUEL	3.900,00
GUARROMAN	26239154-H	MORENO CORTÉS, LUIS	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75033133-A	TRUJILLO PEÑA, BIENVENIDA	5.000,00
SANTIAGO-PONTONES	26705619-C	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DOLORES	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75026624-A	JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, ASCENSIÓN	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75032423-Y	OJEDA GARCÍA, ROSARIO	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75027000-B	CHINCHILLA RUIZ, MARIANO	2.385,00
SANTIAGO-PONTONES	75045757-T	FUENTES GUIRADO, FRANCISCA	5.000,00
SANTIAGO-PONTONES	26705569-Q	JIMÉNEZ NIETO, BENJAMÍN	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75054205-F	GARCÍA LÓPEZ, JUANA	5.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75064409-E	MUÑOZ RODRÍGUEZ, PEDRO	5.000,00
SANTIAGO-PONTONES	26706069-X	PEÑA FERNÁNDEZ, ABDÓN	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	77355057-P	ASENSIO ESPINOSA, SONIA	4.232,70
SANTIAGO-PONTONES	75033300-D	GONZÁLEZ GARCÍA, JOSEFA	5.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75054143-Z	LUCHA MORCILLO, JUAN JOSÉ	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75032973-G	MUÑOZ MOLINA, ELÍAS	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	26446792-N	DOÑA JIMÉNEZ, LORENZO	5.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75026997-P	ROBLES ROBLES, ÁNGEL	5.000,00
SANTIAGO-PONTONES	18153356-P	OJEDA GARCÍA, FÉLIX	3.112,15
SANTIAGO-PONTONES	26440918-A	GONZÁLEZ GARCÍA, ADELA	5.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75064404-V	TRUJILLO SÁNCHEZ, JUAN	5.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75061036-F	CUADROS GARCÍA, FUNDADOR	5.000,00

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
SANTIAGO-PONTONES	75063573-Z	ROBLES CABEZAS, MARIANO	5.000,00
SANTIAGO-PONTONES	26018049-N	LÓPEZ LÓPEZ, BENITO	5.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75033647-B	MARTÍNEZ GARCÍA, ESTEFANÍA	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	26342798-R	NIETO SALAS, Mª FRANCISCA	5.000,00
SANTIAGO-PONTONES	26475890-S	CARRASCO LARA, MILAGROS	5.000,00
SANTIAGO-PONTONES	25898516-X	LÓPEZ ROBLES, ANTONIO	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	28683880-M	FLORES MUÑOZ, CONCEPCIÓN	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75077073-J	GARCÍA MORCILLO, DULCENOMBRE	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	26728154-S	MARTÍNEZ TRIGUEROS, JOSÉ	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75032469-Y	OJEDA GARCÍA, VENTURA	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75026509-A	MUÑOZ GARCÍA, ANTONIO	5.000,00
SANTIAGO-PONTONES	28683880-M	FLORES MUÑOZ, CONCEPCIÓN	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75077073-J	GARCÍA MORCILLO, DULCENOMBRE	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	26728154-S	MARTÍNEZ TRIGUEROS, JOSÉ	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75032469-Y	OJEDA GARCÍA, VENTURA	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75026509-A	MUÑOZ GARCÍA, ANTONIO	5.000,00
SANTIAGO-PONTONES	26436131-T	RUBIO CUADROS, JOSEFA	5.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75067228-N	GARCÍA PUERTA, AMELIA	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	26440243-H	TORRES RODRÍGUEZ, ANTONIO	5.000,00
SANTIAGO-PONTONES	77906492-H	GONZÁLEZ ALGUACIL, PEDRO	5.000,00
SANTIAGO-PONTONES	26708364-M	CUADROS FERNÁNDEZ, SANTOS	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75026867-Q	JIMÉNEZ NIETO, LUCÍA	5.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75026872-K	JIMÉNEZ NIETO, LADISLA	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75074252-K	TERUEL ROMERO, Mª ROSARIO	5.000,00
SANTIAGO-PONTONES	77574023-Z	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, REYES	3.850,00
SANTIAGO-PONTONES	75100640-M	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO	3.500,00
SANTIAGO-PONTONES	25927085-J	GARCÍA TORRES, ANTONIO	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75123787-Z	GALARZO OLIVAS, Mª DEL SEÑOR	7.000,00
SANTIAGO-PONTONES	26193352-D	MENDOZA MARTÍNEZ, JULIÁN	5.000,00
SANTIAGO-PONTONES	75056381-K	GONZÁLEZ GARCÍA, ANDRÉS	7.000,00

Jaén, 28 de octubre de 2008.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones, en materia de Rehabilitación de Vivienda, a Ayuntamientos declarados de Rehabilitación Autonómica 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación de las subvenciones a promotores de rehabilitación de viviendas reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y otorgadas por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio a las personas que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCIÓN
ARJONA	26129641P	OLMO VILLAR, VISITACION	9000
ARJONA	74966352Z	CRIADO ARAZOLA, MARIANA	5750
ARJONA	25863207Y	SAEZ CHICA, JUANA	9000
ARJONA	26128334N	CAMACHO BOIL, PILAR	7750
ARJONA	25943081R	CASTRO CUESTA, JUAN	9000
ARJONA	74965983J	REQUENA PRETEL, ANDRES	8650
ARJONA	74965892Z	AGUILAR MARTINEZ, ANTONIO	7500
ARJONA	26130980J	RUIZ SOLA, ISABEL	6000
ARJONA	25895756X	BEJARANO CISNEROS, FRANCISCO	9000
ARJONA	25938657Q	ALCALDE ROSALES, FRANCISCO	9000
ARJONA	74965910D	AGUILAR MARTINEZ, JUAN	9000
ARJONA	75001037	RAMIREZ VALLEJO, ANGEL	9000
ARJONA	25750187P	MORENO MANZANO, MANUEL	7500
ARJONA	02175627B	MARTINEZ PEREZ, JOSE ANGEL	4500
ARJONA	26132941L	RUIZ ECHEVARRIA, BLAS	3000
ARJONA	30455086G	ZAMORA CUETO, MIGUEL	3250
ARJONA	52554643B	MORENO JIMENEZ, BERNARDO	4800
ARJONA	77526723W	GUTIERREZ PEREZ, JOSE ANGEL	9000
ARJONA	25897134P	RUIZ JIMENEZ, ANTONIO	9000
ARJONA	26020839L	CAMACHO CHECA, JOSE	4500
ARJONA	52558448K	SALCEDO QUERO, ANA MARIA	6000

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCION
ARJONILLA	26131527P	BUENO LOPEZ, ROSA	3982
ARJONILLA	25870913F	CARMONA ORTEGA, ANTONIA	4686
ARJONILLA	25870028L	CARMONA ORTEGA, AMALIA	3150
ARJONILLA	74993349D	RUANO CARMONA, LUIS	4660
ARJONILLA	26124664E	CLEDERA PONS, ANA	9000
ARJONILLA	52556694S	CORTES VARGAS, DIEGO	5126
ARJONILLA	25929097R	NAVARRO NAVARRETE, ANTONIA	4900
ARJONILLA	25950880A	JURADO MUÑOZ, JUAN MANUEL	6000
ARJONILLA	25944610N	PLAZA LARA, PEDRO	6000
ARJONILLA	75004032C	SALAS SEGADO, MELCHORA	8000
ARJONILLA	80132348A	MARTOS ROMERO, GABRIEL	4260
ARJONILLA	25975030A	CARDEÑA EXPOSITO, RAMONA	6000
ARJONILLA	52559146Y	RUIZ GARCIA, MELCHOR	4150
ARJONILLA	52548559E	POSEUS PLAZA, MARIANO	9000
ARJONILLA	52544431B	CASADO MOYANO, ARACELI	6000
ARQUILLOS	26184682-X	PARRILLA SÁNCHEZ, JUAN	6000
ARQUILLOS	37382543N	MOLINA GARRIDO, ANTONIA	9000
ARQUILLOS	26733653-V	RODRÍGUEZ COLLADO, M ^a JESÚS	7500
CAZALILLA	26016294M	GONZALEZ GARCIA BLAS	9000
CAZALILLA	25988909J	GONZALEZ MARIÑAS MIGUEL	9000
CAZALILLA	74957839E	JIMENEZ MEDINA FERNANDO	6000
CAZALILLA	25937404M	GONZALEZ MORILLAS FRANCISCO	8500
CAZALILLA	25983501X	CAMARA HORTAL JUAN JOSE	9000
CAZALILLA	15132060S	LOPEZ VERGARA ALFONSO	9000
CAZALILLA	25848013S	MONTORO CRUZ ANA	5250
CAZALILLA	26229227G	MORCILLO MACIAS VICENTE PABLO	5500
CAZALILLA	74957783R	LARA RIVAS JUAN MIGUEL	6000
CAZALILLA	26101034J	PERAL POLAINA MARIA	9000
CAZALILLA	26147997X	BALBIN CAMACHO FELIPE	9000
CAZALILLA	25909750C	RODRIGUEZ BARRAGAN ANTONIO	9000
CAZALILLA	15870524M	POLAINA PEREZ FRANCISCA	5750
CHILLUEVAR	26344375-Z	PÉREZ AGEA, FRANCISCO	3500
CHILLUEVAR	75088033-W	MARTÍNEZ LÓPEZ, HILARIA	6000
CHILLUEVAR	26343336-X	ESTUDILLO AMADOR, CARMEN	7500
CHILLUEVAR	26341014-B	BAUTISTA BERBEL, ROSARIO	9000
CHILLUEVAR	26348285-Z	RODRIGUEZ MOYA, MANUEL	5500
CHILLUEVAR	21503698-D	PÉREZ FERNÁNDEZ, FRANCISCA	5000
CHILLUEVAR	26392488-B	MOYA MATA, MARÍA TERESA	5500
CHILLUEVAR	26341617-Q	BERMEJO GIRONA, JOSÉ	6500
CHILLUEVAR	26472153-G	CASTAÑEDA FÁBREGA, DOLORES	5500
CHILLUEVAR	26344123-S	GÓMEZ MARTÍNEZ, MANUEL	4000
CHILLUEVAR	75095458-K	CASTAÑEDA FÁBREGA, ISABEL	7000
CHILLUEVAR	26392477-T	CASTRO ALMANSA, DIEGO	7000
ESPELUY	26085258S	MARIA JOSEFA LEON BAYONA	9000
ESPELUY	26101825E	DULCE NOMBRE RUIZ VALVERDE	6500
ESPELUY	25846945M	DOLORES CRUZ MONTES	7000
ESPELUY	26395448G	FRANCISCO LATORRE GARCIA	9000
ESPELUY	26673953W	JUAN MORENO DEL ARCO	7000
ESPELUY	26196687D	JOSE ROMERO CARRILLO	9000
ESPELUY	25978957C	CARMEN MORENO JIMENEZ	9000
ESPELUY	75045605D	MARIA DEL CARMEN BLANCO LARA	9000
ESPELUY	25949134M	REGINA BLANCO LARA	6000
ESPELUY	25919670G	MANUEL GALDON LEON	9000
ESPELUY	77321190C	MARIA TERESA DOMINGUEZ FUENTES	6000
FRAILES	25910696T	MONTES MARTINEZ, M ^a DEL CARMEN	9000
FRAILES	26045325X	MUDARRA CALVENTE, M ^a DEL CARMEN	9000
FRAILES	74974396P	CANO ANGUIA, FRANCISCA	9000
FRAILES	74961936Z	CANO MARTIN, LUIS	9000
FRAILES	25810577T	MACHUCA MACHUCA, LUIS	9000
FRAILES	25957948X	ESTEIO SANZ, ADELAIDA	9000
FRAILES	74973859T	MOYA ATIENZA, DOMINGA DOLORES	9000
FRAILES	74976039H	ACEITUNO ROMERO, MERCEDES	6000
FRAILES	26009097	HEREDIA JIMENEZ, TRINIDAD	6000
FRAILES	26015580G	VALDIVIA PAREJA, JUAN BERNARDO	6000
FRAILES	35995674F	VAQUEIRO GARCIA, JOSE MANUEL	9000
FRAILES	74996913P	PELAEZ ZAFRA, ISIDRO ANTONIO	9000
FRAILES	74973960D	PEREZ LOPEZ, MARIA	6000
FRAILES	52533402E	PAREJA HINOJOSA, JOSE MANUEL	9000
FRAILES	74997021R	MURIANA PELAEZ, FRANCISCA	9000
HUESA	26370238-W	DIAZ GARCIA, BASILIO	7250
HUESA	25232314-A	GRANDOS MARTOS, CRISTOBAL	8100
HUESA	75119924-S	PADILLA CUENCA, MANUELA	9000
HUESA	38916932-N	SANCHEZ GUILLEN, ANA MARIA	8450
HUESA	22654065-P	GARCIA GARCIA, M ^a DEL CARMEN	5300

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	IMPORTE SUBVENCION
HUESA	26465292-C	ROBLEDILLO RODRIGUEZ, ESCOLASTICA	7550
HUESA	26440996-N	GUERRERO MARTINEZ, M ^a FRANCISCA	9000
HUESA	26450111-L	EXPOSITO MORENO, CARLOS	9000
HUESA	74983969-J	MUELA MARTINEZ, JUAN ANTONIO	9000
HUESA	26418304-K	ROBLEDILLO BAYONA, NIEVES	9000
HUESA	25900448-X	HERRERA ROBLEDILLO, DAMASO	9000
HUESA	26427954-B	PADILLA GARCIA, JUAN ELIAS	9000
HUESA	26425404-Z	DEL RIO ROBLEDILLO, JOSE MARIA	9000
HUESA	26404826-K	MOLINA DIAZ, SALVADOR	3350
HUESA	26448940-K	COTES MARTINEZ, DIEGO	6000
HUESA	26431786-W	MARIN GUIJOSA, EDUARDO	8400
HUESA	26421319-T	LEIVA ROBLEDILLO, RAMON	3000
LARVA	26379803-E	MANUEL LOZANO CABRERIZO	3400
LARVA	26446307-X	JUAN GUIJOSA GALLARDO	4300
LARVA	26404138-T	ANDRES HERRERA CASAS	3650
LARVA	26368751-X	CELEDONIO LEIVA LOPEZ	8250
LARVA	26389483-L	MANUEL DEL PERAL CASAS	5500
LOPERA	78682415J	ESPINO PUERTO, JUAN JESUS	9000
LOPERA	25978561S	QUERO ALFerez, ANGEL	7000
LOPERA	26121430P	VALLEJO GOMEZ, ANTONIO	9000
LOPERA	25971542B	CRESPO ESPINOSA, PABLO	9000
LOPERA	74983446I	UCEDA SANTIAGO, JOSEFA	9000
LOPERA	74968889K	COBO RUIZ, MARIA CARMEN	5000
LOPERA	78685038z	CHECO RUIZ, MARIA DOLORES	9000
LOPERA	26143972X	RUIZ CHUECO, MARCOS	5000
LOPERA	25967961H	CEREZO PEREZ, ADOLFO	6000
LOPERA	25982452L	OGALLA CANTERO, DIEGO	4000
LOPERA	25977327T	GUTIERREZ CUEVAS, JUAN	9000
LOPERA	74983482D	JURADO DEL PINO, FRANCISCO	5000
LOPERA	39643129F	SEVILLA HEREDIA, FRANCISCO	7000
LOPERA	74968398J	LOPEZ CANTERO, FRANCISCO	9000
LOPERA	74993174H	CHUECO HEREDIA, DIEGO REMIGIO	3500
LOPERA	74993164P	MUÑOZ HIDALGO, ANTONIO	7500
LOPERA	33866604R	BRIOSO NAVARRO, FRANCISCA	5500
LOPERA	25865209F	RODRIGUEZ LOSA, CECILIO	7000
LOPERA	74968317R	PEDROSA HOYO, MANUEL	9000
LOPERA	74969288Y	CANTARERO MELERO, ANTONIO	9000
LOPERA	25935991h	CHUECO HEREDIA, RAFAEL	9000
LOPERA	29978112G	RUIZ RUIZ, MARCOS	9000
LOPERA	52558666D	RELAÑO CEREZO, INES	5500
LOPERA	52553021E	MUÑOZ MARTOS, MANUEL	7000
LOPERA	74998307E	VALLEJO SIERRA, JUAN ANTONIO	9000
LOPERA	52542175D	MERINO VALENZUELA, JOSE	6000
LOS VILLARES	74993936K	ANGUITA ALCALDE, ANGELES	7000
LOS VILLARES	77326718M	CARDENAS ROMERO, INMACULADA	6000
LOS VILLARES	25899354C	HIGUERAS CARRILLO, JULIAN	9000
LOS VILLARES	25810921E	MOLINA PARRA, FRANCISCA	7000
LOS VILLARES	38699739P	RUIZ FERNANDEZ, FRANCISCA	5000
LOS VILLARES	30402533Y	CANO BERMUDEZ, ANTONIO	5000
LOS VILLARES	25940313Q	CARRILLO MARTOS, JOSEFA	9000
LOS VILLARES	25909720J	PEÑA AGUAYO, JUAN	9000
LOS VILLARES	25941807S	CARDENAS HIGUERAS, ELOISA	4000
LOS VILLARES	14392244V	ARROYO PARDO, ALBERTO	3500
LOS VILLARES	74993941A	RUIZ SANCHEZ, FLORENCIA	9000
LOS VILLARES	25969476S	CABRERA HIGUERAS, ADORACION	5500
LOS VILLARES	77334040J	LOPEZ JURADO, ANTONIO MANUEL	7000
SABIOTE	26450658-Z	NAVARRRETE VERNALTE, M ^a DOLORES	5250
SABIOTE	26400133-C	COLLADO ZAMBRANA, PEDRO	6000
SABIOTE	26472016-M	CANO QUESADA, PEDRO	8700
TORRES	74970824R	SEGURA TELLO, ISABEL M ^a	7000
TORRES	25789373W	JIMENEZ COBO, ANDRES	6000
TORRES	25789431Z	CARRASCO LLORENT, JUANA	7000
TORRES	74970807F	LEON RUIZ, MARIA	9000
TORRES	26008891P	COBO VENTURA, CATALINA	8000
TORRES	24373995K	MORENO BAENA, MANUEL	9000
TORRES	25983212C	HERMOSO SANJUAN, BLAS	7000
TORRES	25939423T	GILA OGAYAR, ANTONIO	4000
TORRES	07236286A	ANDRES HERMOSO, EDELWEISS	5000
TORRES	25949888T	BARRIONUEVO FERNANDEZ, JUAN	9000
TORRES	25791776J	MORENO GARCIA, CARMEN	6000
TORRES	26015421Y	BURGOS SANCHEZ, M ^a FRANCISCA	7000

Jaén, 7 de noviembre de 2008.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se hacen públicas subvenciones, en materia de Rehabilitación de Vivienda, a Ayuntamientos declarados de Rehabilitación Autonómica 2007.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación de las subvenciones a promotores de rehabilitación de viviendas, reguladas por el Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y otorgadas por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio a las personas que a continuación se relacionan:

MUNICIPIO	DNI	PROMOTOR	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
VILCHES	23630510-B	VIDAL PEÑA, FRANCISCO	6.823,56
VILCHES	26721349-H	RUIZ CAMPILLO, DOLORES	3.994,96
VILCHES	26723089-X	CALLEJAS NAVARRO, SIMÓN	4.307,86
VILCHES	26727254-N	ROMERO ROYUELA, EUSEBIO	4.066,48
VILCHES	26721382-M	LINARES CAZORLA, GREGORIO	5.121,08
VILCHES	26725798-M	TORRES MOLINA, ANTONIO	3.173,02
VILCHES	26183233-X	TORRES VALERO, RAMONA	3.173,02
VILCHES	75044523-P	VALERO TORRES, PURIFICACIÓN	3.173,02
VILCHES	26722086-L	VALLEJOS GUIRADO, ANDRÉS	4.145,40
VILCHES	26723337-M	CALLEJAS NAVARRO, MIGUEL	6.999,56
VILCHES	26164449-V	GARCÍA CONCHA, ROSA	3.173,64
VILCHES	26178268-J	CRUZ PÉREZ, MANUELA	5.000,00
VILCHES	26343619-V	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, VICENTE	5.000,00
VILCHES	26204608-H	SANDOVAL RUIZ, M ^a CARMEN	5.000,00
VILCHES	26728316-Q	RUIZ URBANO, JUAN	7.000,00
VILCHES	26691586-V	GARCÍA CÓZAR, M ^a DEL CASTILLO	4.050,00
VILCHES	26159576-C	SÁNCHEZ GARCÍA, BLAS	3.500,00
VILCHES	35061534-N	LÓPEZ FERNÁNDEZ, VICENTA	4.200,00
VILCHES	26724311-J	PADILLA ARCAS, FAUSTINO	4.700,00
VILCHES	75048816-T	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CAYETANO	4.250,00
VILCHES	26188995-E	PÉREZ VALERO, ANTONIO	5.000,00
VILCHES	75044618-B	NIETO FERNÁNDEZ, PEDRO	4.500,00
VILCHES	26162664-A	CASAS ORTEGA, CATALINA	5.000,00
VILCHES	26220943-T	MUÑOZ RUIZ, ROSA MARÍA	7.000,00
VILCHES	75048775-M	LINARES LOPEZ, ANTONIA	5.000,00
VILCHES	26725593-F	MIÑARRO GODOY, VICENTE	5.000,00
VILCHES	75057857-W	LINARES LÓPEZ, MIGUEL	5.000,00
VILCHES	26215687-B	PICARDO BAENA, JULIO JACINTO	4.659,08
VILCHES	19872341-L	NOMDEDEU AZOPARDO, JUAN MIGUEL	3.414,88
VILCHES	26732136-H	SÁNCHEZ TERA, ANTONIO	4.799,54
VILCHES	26218215-D	CLAVERO GONZÁLEZ, MARÍA ELENA	3.827,36
VILCHES	26738820-D	MELCHOR RUIZ, ROSA	3.996,28

Jaén, 7 de noviembre de 2008.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da publicidad a la Resolución que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, dirigida a doña Juana María Peña Gutiérrez y don Diego Cay Jiménez, sobre solicitud de subvención a adjudicatarios de viviendas de promoción pública en alquiler que adquieren otra vivienda en propiedad en C/ Aljaima, núm. 12, «Caserío de la Venta de Cártama», en Cártama, Málaga.

Habiendo intentado repetidamente la notificación de la Resolución de fecha 3 de abril de 2008, dirigida a las personas que se citan en el encabezamiento, en el domicilio que consta en el expediente, sin haber podido practicarse por causas no

imputables a esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándoles que en el plazo de diez días (10) hábiles, contados desde la fecha de publicación, se encuentra de manifiesto el expediente en el Servicio de Arquitectura y Vivienda de esta Delegación, sita en Avda. Aurora, núm. 47 (Edificio de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20), donde podrá conocer el contenido íntegro del acto que se notifica.

Málaga, 27 de octubre de 2008.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da publicidad a la citación que se indica.

Citación de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, dirigida a don Salvador Jiménez Moyano, titular de la vivienda sita en C/ Verderón, núm. 11, 2.º izquierda, en Málaga, y número de expediente MA-24, CTA-941, para un asunto de su interés relacionado con dicha vivienda.

Solicitada Regularización mediante Decreto 237/2007, de 4 de septiembre, por el que se dictan medidas referidas a los ocupantes, sin título, de viviendas de promoción pública pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativa a la vivienda de la que Vd. es titular, y desconociendo su actual domicilio, ruego se persone en el plazo de diez días (10) hábiles, contados desde la fecha de publicación, en el Servicio de Arquitectura y Vivienda de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Aurora, núm. 47 (Edificio de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20), indicándole que de no personarse en dicho plazo se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente, según el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 29 de octubre de 2008.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da publicidad a la citación que se indica.

Citación de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio dirigida a don José García López, titular de la vivienda sita en C/ Doctor Millán Palma, núm. 27, en Málaga, y número de expediente MA-601, CTA-299, para un asunto de su interés relacionado con dicha vivienda.

Solicitada Regularización mediante Decreto 237/2007, de 4 de septiembre, por el que se dictan medidas referidas a los ocupantes, sin título, de viviendas de promoción pública pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativa a la vivienda de la que Vd. es titular, y desconociendo su actual domicilio, ruego se persone en el plazo de diez días (10) hábiles contados desde la fecha de publicación, en el Servicio de Arquitectura y Vivienda de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Aurora, núm. 47 (Edificio de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20), indicándole que de no personarse en dicho plazo se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente, según el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 31 de octubre de 2008.- La Delegada, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da publicidad a la citación que se indica.

Citación de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio dirigida a don Juan Serrano García, titular de la vivienda sita en Camino de la Palmilla, 7-2.º A, en Málaga, y número de expediente administrativo MA-13, CTA-193, para un asunto de su interés relacionado con dicha vivienda.

Solicitada Regularización mediante Decreto 237/2007, de 4 de septiembre, por el que se dictan medidas referidas a los ocupantes, sin título, de viviendas de promoción pública pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, relativa a la vivienda de la que Vd. es titular, y desconociendo su actual domicilio, ruego se persone en el plazo de diez días (10) hábiles contados desde la fecha de publicación, en el Servicio de Arquitectura y Vivienda de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Aurora, núm. 47 (Edificio de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20), indicándole que de no personarse en dicho plazo se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite correspondiente, según el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 31 de octubre de 2008.- La Delegada, Josefa López Pérez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32D: Formación Profesional Ocupacional.

EXPTE.	RES	CIF/NIF	ENTIDAD	IMPORTE
29/2008/J/3	R-1	24774919D	FRANCISCO GARCIA MONTES (CENT. AUDIOVISUAL MONTES)	61.859,33 €
29/2008/J/7	R-1	F92115286	LINK SDAD. COOP. ANDALUZA	80.187,16 €
29/2008/J/25	R-1	B29253192	PEREZ Y CUEVAS CONSULTORES S.L	112.422,00 €
29/2008/J/30	R-1	B92565613	GESTIEMPRESAS MOLLINA, S.L.	61.047,97 €
29/2008/J/35	R-1	24738743N	JOSE Fº OLVERA MALDONADO (ACAD. NTRA. SRA. DE A ESPERANZA)	204.355,77 €
29/2008/J/36	R-1	B29817160	ACADEMIA TECNIMAR, S.L.	100.515,53 €
29/2008/J/40	R-1	B92699651	TAUCE PRODUCCIONES, S.L.	144.294,22 €
29/2008/J/52	R-1	09704920R	JOSE FERNANDO AVILA ORDAS (AUTOESCUELA FARO)	138.100,66 €
29/2008/J/69	R-1	A29856119	COLEGIO SAN JOSE DE CAMPILLOS, S.A.L.	119.183,39 €
29/2008/J/74	R-1	B92704204	ACADEMIA ESFOA, S.L.	65.403,08 €
29/2008/J/75	R-1	B29693645	CENTRO DE FORMACIÓN INDUSTRIAL AXARQUIA, S.L.	164.809,61 €
29/2008/J/77	R-1	B29832508	SUSTREBLA, S.L.	162.636,93 €
29/2008/J/77	R-2	B29832508	SUSTREBLA, S.L.	65.403,08 €
29/2008/J/79	R-1	24741980Y	JOSE URBANO MOYA (AUTOESCUELAS URBANO)	43.329,00 €
29/2008/J/86	R-1	24888256W	ENCARNACIÓN MORALES PÉREZ (CENT. ESTUDIOS GALATEA)	191.471,69 €
29/2008/J/95	R-1	33393335A	Mª ANGELES RODRIGUEZ MARMOLEJO	21.508,92 €
29/2008/J/97	R-1	25047466Y	JOSE LUIS GARCIA CHACON (STUDIO 1)	117.763,66 €
29/2008/J/102	R-1	25071076H	DANIEL CASERO QUILES (ACAD. NEWTON-SEPTIUM)	116.727,97 €
29/2008/J/103	R-1	A29584315	INGENIERIA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A.	90.477,22 €
29/2008/J/108	R-1	25317438G	BERNARDO M. GARCIA DELGADO (ANTEQUERA FORMACION)	62.475,80 €
29/2008/J/111	R-1	B29585221	COLEGIO DON JUAN DIAZ, S.L.	143.112,16 €
29/2008/J/119	R-1	24847576D	JOAQUIN DEL RIO ESCOBAR (AUTOESCUELA "STOP")	92.067,11 €
29/2008/J/122	R-1	25667216K	JOSEFA LUQUE FLORIDO (C.F.O. PADRE JACOBO)	171.792,11 €
29/2008/J/123	R-1	B29749918	CINSA-96, S.L. (ACADEMIA-CENTRO DE ESTUDIOS SAN SEBASTIAN)	124.430,44 €
29/2008/J/125	R-1	G29802618	STUDIO-1, S. C.	139.264,00 €
29/2008/J/126	R-1	B29716909	MCAPITAL CONSULTORES, S.L.	100.999,66 €
29/2008/J/132	R-1	B92165281	PRODUCCIONES HINOJOSA BECERRA MEDIA-2, S.L.	56.601,11 €
29/2008/J/133	R-1	A29228236	COMPUTER SOFT S.A.	111.577,66 €
29/2008/J/134	R-1	B29542719	MUSIBELIOS S.L.	75.492,00 €
29/2008/J/136	R-1	A92602416	LOS PINARES VIVERO MUNICIPAL DE TORREMOLINOS S.A.	60.159,08 €
29/2008/J/155	R-1	24868235Z	ANTONIA RUIZ OLIVA (C.E.P. DELIBES)	135.873,22 €
29/2008/J/156	R-2	B29555703	TORCAL INNOVACION Y SEGURIDAD SL	50.375,25 €
29/2008/J/156	R-3	B29555703	TORCAL INNOVACION Y SEGURIDAD SL	12.528,00 €
29/2008/J/158	R-1	B29761939	SISTEMAS ENSEÑANZA MALAGA, S.L.	60.422,33 €
29/2008/J/162	R-1	F92161397	EPSILO SDAD. COOP. AND.	66.943,55 €
29/2008/J/165	R-1	X0122675Q	FRANÇOISE PARLAGI (TODIDIOMAS)	62.869,66 €
29/2008/J/167	R-1	G92742980	CENTRO DE ESTUDIOS PLAZA LAS FLORES,S.C.	151.584,22 €
29/2008/J/174	R-1	B92724533	DOÑA SOFIA CENTRO DE ESTUDIOS,S.L.	50.402,28 €

EXPTE.	RES	CIF/NIF	ENTIDAD	IMPORTE
29/2008/J/178	R-1	B92031178	AUTOESCUELA LAS PALMERA RONDA, S.L.	43.329,00 €
29/2008/J/196	R-1	B92065721	ACADEMIA DE ESTUDIOS DUARTE S.L.	102.406,66 €
29/2008/J/200	R-1	B92271089	ITD SYSTEM, S.L.L.	102.406,66 €
29/2008/J/202	R-1	24705875B	PAULINA MENDEZ GONZALEZ (SYSTEM CENTRO DE FORMACION)	93.665,41 €
29/2008/J/209	R-1	74794859D	MARIA GUTIERREZ TORRES (NT CENTER)	179.227,83 €
29/2008/J/210	R-1	G92558931	ACADEMIA ISAAC PERAL, S.C.	69.117,86 €
29/2008/J/214	R-1	B29842218	FORMACION PARA EL EMPLEO, S.L.	64.786,61 €
29/2008/J/220	R-1	B92073949	CIAX INFORMÁTICA AXARQUÍA, S.L.	49.864,61 €
29/2008/J/222	R-1	24834636H	DOLORES NARANJO JIMENEZ (AUTOESCUELA MIRAVALLE)	47.385,83 €
29/2008/J/223	R-1	B92063858	ESCUELA DE HOSTELERIA LA ESPUELA DE ANTEQUERA, S.L.	196.896,00 €
29/2008/J/224	R-1	A28490712	C.E.N.E.C, S.A.	51.201,11 €
29/2008/J/229	R-2	B29488640	ANCYSA GESTION SOCIO-CULTURAL S.L.	25.956,00 €
29/2008/J/239	R-1	B29753084	ACADEMIA INTEGRAL S.L.	205.632,25 €
29/2008/J/241	R-2	25563117C	GERMAN SEGURA MAQUEDA (ACADEMIA ZEUS)	125.106,58 €
29/2008/J/242	R-1	46664984P	CARMEN Mª HIDALGO GONZALEZ (ACAD. CAMPILLOS-CENTRO FORMACION)	62.475,80 €
29/2008/J/254	R-1	G29251493	HERMANOS BARANCO ROMERO, S.C.	57.802,50 €
29/2008/J/256	R-1	F92150945	PANDORA, GESTION DE SERVICIOS SOCIO CULTURALES, S.COOP.AND.	28.369,14 €
29/2008/J/268	R-1	B92732288	CENTRO HUELIN FORMACION TECNICO SANITARIA,S.L.	124.072,61 €
29/2008/J/270	R-1	B29189248	CENTRO DE ESTUDIOS GRUND, S.L.	100.113,11 €
29/2008/J/271	R-1	F29194719	ESCUELA DE F. P. STA. MARIA DE LOS ANGELES DE MALAGA S. C. A.	54.538,66 €
29/2008/J/275	R-1	31780136R	ANGELES LLINARES LLORET (CENTRO NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES)	39.368,33 €
29/2008/J/283	R-1	B92123645	ACADEMIA OPTIMA. S.L.	64.693,72 €
29/2008/J/294	R-2	B29195484	INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES S.L.	70.137,11 €
29/2008/J/326	R-1	B29375599	TUTOR GABINETE DE ESTUDIOS, S.L.	62.475,80 €

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 4 de noviembre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia:

Vista el acta de infracción I292008000104621, el expediente sancionador T164/08, seguido a José Bucarat Monge, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el R.D. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia:

Vista el acta de infracción I212008000066345, el expediente sancionador T171/08, seguido a Wert y Domínguez, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el R.D. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 4 de febrero de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de infracciones de trabajo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado la apertura de trámite de audiencia:

Vista el acta de infracción I212008000072005, el expediente sancionador T169/08, seguido a Unión Terramar, S.L., y considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 5 del Reglamento aprobado por el R.D. 928/98, de

14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, se le concede trámite de audiencia por término de diez días, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinente. Finalizado este plazo quedará visto el expediente para resolución, de conformidad con el precepto reseñado.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T72/08.
Núm. de acta: I112008000036788.
Interesado: «Viafergo, S.L.».
Último domicilio: Paseo de la Chopera, 7, bajo, 28045, Madrid.
Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.
Fecha: 29 de septiembre de 2008.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T98/08.
Núm. de acta: I292008000071275.
Interesada: «Semagescon, S.L.».
Último domicilio: Edificio Convención, 41001, Sevilla.
Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.
Fecha: 29 de septiembre de 2008.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T99/08.
Núm. de acta: I112008000046084.
Interesado: «Construnova XXI, S.L.».
Último domicilio: Calle de la Unión, 36, 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).
Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.
Fecha: 14 de octubre de 2008.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en la sede de este Centro Directivo, sito en Avda. de Hytasa, 12, tercera planta, módulo 2. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: T175/08.
Núm. de acta: I412008000060787.
Interesada: «Hispalense del Vidrio, S.L.».
Último domicilio: Avenida República Argentina, 22, 41011, Sevilla.
Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de orden social.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.
Fecha: 23 de octubre de 2008.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008.- El Director General, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial (convocatoria año 2008).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para urbanismo comercial al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de urbanismo comercial (convocatoria año 2008), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

3.1.15.00.01.04. .76400 .76A .0.2009
0.1.15.00.01.04. .76400 .76A .0
3.1.15.00.01.04. .76400 .76A .0.2010

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	URBEXP07 EH0401 2008/000030	ALBOX	10.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALCONTAR	URBEXP07 EH0401 2008/000026	ALCONTAR	100.220,39
AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	URBEXP07 EH0401 2008/000019	ALHABIA	3.552,00
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA	URBEXP07 EH0401 2008/000013	ALHAMA DE ALMERIA	49.798,67
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	URBEXP07 EH0401 2008/000038	ALMERIA	437.329,15
AYUNTAMIENTO DE ANTAS	URBEXP07 EH0401 2008/000012	ANTAS	63.622,91
AYUNTAMIENTO DE BERJA	URBEXP07 EH0401 2008/000040	BERJA	14.964,00
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	URBEXP07 EH0401 2008/000001	CUEVAS DEL ALMANZORA	222.498,57
AYUNTAMIENTO DE FONDON	URBEXP07 EH0401 2008/000029	FONDON	24.401,73
AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	URBEXP07 EH0401 2008/000039	LA MOJONERA	5.650,05
AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	URBEXP07 EH0401 2008/000006	LAUJAR DE ANDARAX	4.724,11
AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	URBEXP07 EH0401 2008/000033	OLULA DEL RIO	104.814,63
AYUNTAMIENTO DE SERON	URBEXP07 EH0401 2008/000023	SERON	40.000,00
AYUNTAMIENTO DE SOMONTIN	URBEXP07 EH0401 2008/000037	SOMONTIN	7.500,00
AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	URBEXP07 EH0401 2008/000036	TIJOLA	49.086,56
AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO	URBEXP07 EH0401 2008/000008	VELEZ BLANCO	40.000,00
AYUNTAMIENTO DE VELEZ RUBIO	URBEXP07 EH0401 2008/000004	VELEZ RUBIO	227.899,00
AYUNTAMIENTO DE VERA	URBEXP07 EH0401 2008/000034	VERA	57.500,00
AYUNTAMIENTO DE VICAR	URBEXP07 EH0401 2008/000009	VICAR	249.950,00

Almería, 6 de noviembre de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don José Cravioto Moreno y doña Dolores Pérez González el cese del acogimiento familiar por mayoría de edad en el expediente que se cita.

Mediante Resolución de fecha 29.9.08, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha acordado el cese del aco-

gimiento familiar de la menor D.M.L. por haber alcanzado la mayoría de edad.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el cese del acogimiento familiar de la menor a don José Cravioto Moreno y doña Dolores Pérez González, requiriéndoles en el plazo de diez días hábiles, para que comparezcan ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Santos Zarate, núm. 15, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución.

Almería, 31 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando a don Luis Rodríguez Rodríguez y doña Ana M.ª Belda López, que debe manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de adopción internacional.

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica a los interesados don Luis Rodríguez Rodríguez y doña Ana M.ª Belda López que deben manifestar su voluntad de continuar con la tramitación del procedimiento de adopción internacional, al objeto de iniciar los trámites administrativos necesario para proceder a la actualización de su idoneidad como acogedores en el plazo de 10 días, o de lo contrario se resolverá la caducidad de los citados expedientes.

Almería, 31 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer la beneficiaria de la subvención individual de emigrante, concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, a la que no ha sido posible notificar la Resolución de reintegro.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: 541-2004-29-000014.

Interesada: Carmen Oller García, con DNI/NIF: 24099261-E, y domicilio en C/ Hernán Cortés, núm. 59, 29640, Fuengirola (Málaga).

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 24 de marzo de 2008.

Importe a reintegrar: Se establece una cantidad a reintegrar de 707,73 €, correspondiente a la subvención sin justificar (600,00 €) y a los intereses de demora devengados desde el momento del pago (107,73 €), señalándose el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de

la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Observaciones: Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 5 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se da a conocer la beneficiaria de la subvención individual de emigrante, concedida en la modalidad de gastos extraordinarios derivados del retorno, a la que no ha sido posible notificar la Resolución de reintegro.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: 541-2004-29-000021.

Interesada: M.^a Fuensanta Triana Urbaneja, con DNI/NIF: 76754746-C, y domicilio en C/ La Unión, núm. 73, 5.º P, 29006 (Málaga).

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 24 de marzo de 2008.

Importe a reintegrar: Se establece una cantidad a reintegrar de 1.415,47 €, correspondiente a la subvención sin justificar (1.200,00 €) y a los intereses de demora devengados desde el momento del pago (215,47 €), señalándose el siguiente plazo de ingreso voluntario:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Observaciones: Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de

conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre

Málaga, 6 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de operaciones materiales de deslinde (apeo) del monte público «Riberas del Guadalhorce», Código de la Junta MA-10009-JA, Expte. MO/00012/2008.

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio del deslinde:

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
29012A014000620000UO	ACEDO CARMONA LEONOR	FUENGIROLA
29012A014000630000UK	ACEDO CORDERO ANTONIO	ÁLORA
29012A014000560000UT		
29012A014000580000UM	ACEDO PEREZ ANTONIO	MIJAS
29012A015090160000UB		
29080A007090040000AW	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	SEVILLA
29012A014090010000US		
29012A014000540000UP	AGUILAR TABOADA PEDRO	ÁLORA
29012A015001130000UZ		
29012A015001140000UU	AGUILAR VAZQUEZ FRANCISCO	ÁLORA
29012A031001120000UQ	ALBA DOMÍNGUEZ INÉS	ÁLORA
29012A031001290000US	ALBA FERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER	VALLE DE ABDALAJIS
29012A032001320000UR	ALBA SUAREZ JOSÉ	ÁLORA
29012A031001400000UA		
29012A031001420000UY	ALBA VILA ANTONIO	ÁLORA
29012A031001430000UG		
29012A031001390000UY		
29012A031001410000UB	ALBA VILA FRANCISCO	ÁLORA
29012A031001090000UQ		
29012A031001100000UY	ALBA VILLALOBOS AGUEDA	ÁLORA MÁLAGA
29012A015000180000UH	ALCANTARA VILA M TERESA	ÁLORA
29012A015000190000UW	ALCANTARA VILA PEDRO	ÁLORA
29012A032001310000UK	ALCORA INVERSIONES S.L.	SEVILLA
29012A014000800000UU	ALMODOVAR MARTOS JOSE	PIZARRA
29012A030000040000UY		
29012A030000030000UB	ALVAREZ ALVAREZ MANUEL	ÁLORA
29012A014001500000UQ	ARANDA AGUILAR JOSEFA	ÁLORA
29012A015000830000UZ	ARANDA CHAMIZO ANA	MÁLAGA
29012A015000830000UZ	ARANDA CHAMIZO DIEGO	MÁLAGA
29012A031001110000UG	ARANDA GONZÁLEZ JOSE ANTONIO	ÁLORA
8761215UF4786S0001SG	ARANDA MARTÍNEZ TERESA	ÁLORA
29012A014000190000UP	ARJONA DIAZ DIEGO	MÁLAGA
29012A015001060000UI	AURIOLES CARRERAS JOAQUINA	ÁLORA
8661201UF4786S0001DG	AYTO. ÁLORA	ÁLORA
29012A039000700000UJ		
29012A039000710000UE	BECERRA LUQUE SEBASTIÁN	ÁLORA
29012A014000010000UD	BENITEZ GINES JOSE ANTONIO	MÁLAGA
29012A015001730000UI	BLANCO GARCIA ADELA	ÁLORA
29012A014000110000UU	BONILLA MIRANDA ESTEBAN	CARTAMA
29012A015000150000US	BOOTELLO BOOTELLO MIGUEL	ÁLORA
29012A032001160000UY	BOOTELLO SANCHEZ JOSEFA	ÁLORA
29012A015000740000UD		
29012A015000750000UX	CALDERON OSUNA ANTONIO	ÁLORA

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
29012A015001110000UE		
29012A015001120000US		
29012A015001100000UJ		
29012A015001090000US		
29012A015001080000UE		
29012A014000600000UF	CALDERON REYES JUAN	ÁLORA
29012A014000610000UJ		
29012A039195010000UJ		
29012A039001070000UA		
29012A039001080000UB		
29012A039001100000UA		
29012A039001110000UB		
29012A030000200000UA	CALVERLEY HEIDI VICTORIA LOUISE	CASARES
8761215UF4786S0002DH		
29012A014000300000UJ	CARRASCO BRAVO ANTONIO	PIZARRA
29012A014000310000UK		
8761215UF4786S0001SG	CARRASCO BRAVO DIEGO	ÁLORA
29012A012005250000UR	CARRASCO HIDALGO JUAN	TORREMOLINOS
29012A015000720000UK	CASTLE HEATHER CRISTINE	ÁLORA
29012A014000470000UB	CHAMIZO GONZALEZ JUAN	ÁLORA
29012A015000020000UF	CHAMIZO PEREZ SALVADOR	ÁLORA
8774901UF4787N0001FQ	CIEZAR GERRERO CONCEPCIÓN	MÁLAGA
8773901UF4787S000100		
29012A039000670000UJ		
29012A039000770000UA	CIEZAR MAMELY MARIA PILAR	ÁLORA
29012A039000790000UY		
29012A039001060000UW	CIEZAR MUÑOZ ELOY RAMÓN	SEVILLA
29012A031001250000UX		
29012A031001450000UP	CIEZAR MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	MÁLAGA
29012A015000890000UJ	COTTA ALVAREZ ANTONIO	ÁLORA
29012A015000840000UJ	COTTA HIDALGO MARIA DOLORES	ÁLORA
29012A015000940000UJ	CRUZADO PEREZ MARIA	ÁLORA
29012A015000930000UG		
29012A011001160000UA	CRUZADO VERGARA FRANCISCA	ÁLORA
29012A015090800000UJ		
29012A015090030000UJ		
29012A015090040000UI		
29012A015001330000UJ		
29012A015090090000UJ		
29012A015090050000UJ	DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA MEH	MALAGA
29012A015090070000US		
29012A014001400000UJ		
29012A014001390000UW		
29012A014090060000UA		
29012A012090010000UT		
29012A014090030000UJ		
29012A014000730000US	DEREK JUKES	ÁLORA
29012A031001130000UP	DÍAZ ALBA ALONSO [HEREDEROS DE]	ÁLORA
29012A031001380000UB	DÍAZ ALBA FRANCISCO	ÁLORA
29012A014000330000UD	DIAZ DE LA PLANA MARIA	ÁLORA
29012A015001600000UP	DIAZ VERGARA DOLORES	ÁLORA
29012A012000030000UJ	DOMÍNGUEZ PÉREZ FRANCISCO	ÁLORA
8761226UF4786S0001GG	DUEÑA SANTIAGO CONCEPCIÓN	MÁLAGA
8761220UF4786S0001JG	DUEÑAS LUQUE ALFONSO JESÚS	ÁLORA
8761225UF4786S0001YG	DUEÑAS SANTIAGO ANTONIO	ÁLORA
29012A014000100000UJ	EN INVESTIGACION	MALAGA
29012A032195090000UB	EN INVESTIGACIÓN, ART 47 LEY 33/2003	
29012A031195120000UT	EN INVESTIGACIÓN, ART 47 LEY 33/2003	MÁLAGA
8761208UF4786S0001XG	ESPILDORA MELERO ANTONIO CARLOS	ÁLORA
8761210UF4786S0001DG		ÁLORA
8761209UF4786S0001IG	ESPILDORA MELERO JOSE	
8761207UF4786S0001DG	ESPILDORA MELERO JUAN MANUEL	ÁLORA
29012A011090010000UD		
29012A012090020000UF		
29012A011090040000UJ	ESTADO M ECONOMÍA Y HACIENDA DE-LEGACIÓN PROV MÁLAGA	MÁLAGA
29012A011090070000UJ		
29012A012090130000UJ		
29012A032090050000UJ		
29012A014000220000UP		
29012A014000690000UE	ESTRADA ALCANTARA JESUS	ÁLORA
8761214UF4786S0001EG		
8761211UF4786S0001XG		
29012A015000220000UW	ESTRADA ESTRADA ANA MARIA	MALAGA

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
29012A015000250000UY	ESTRADA ESTRADA ANTONIO	SILLA
29012A015000260000UG	ESTRADA ESTRADA FRANCISCA	ÁLORA
29012A032001350000UJ	ESTRADA FERNÁNDEZ JOSÉ	MÁLAGA
29012A039000700000UJ		
29012A039000710000UE	ESTRADA PEDROSO ALFONSO	PIZARRA
29012A015001160000UW	EXPLOTACIONES AGRICOLAS ECOLOGI-CAS ALOREÑAS S	ÁLORA
29012A014001480000UP		
29012A031001370000UA	FERNÁNDEZ BELTRÁN LUCÍA	ÁLORA
29012A015000980000UF	FERNANDEZ CRUZADO FRANCISCO MANUEL	ÁLORA
29012A015000970000UT		
29012A032001090000UH		
29012A032001100000UJ		
29012A032001140000UA	FERNANDEZ DÍAZ FRANCISCO	ÁLORA
29012A032001150000UB		
29012A032001170000UG		
29012A014000410000US	FERNANDEZ DUEÑAS JOSE	ÁLORA
29012A015001350000UR		
29012A015001340000UK		
29012A015000980000UF		
29012A015000970000UT	FERNANDEZ GARCIA BERNARDO	ÁLORA
29012A015000940000UJ		
29012A015000930000UJ		
29012A014000260000UM		
29012A014000240000UT	FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	ÁLORA
29012A014000250000UF		
29012A014000500000UB	FERNANDEZ GARCIA JOSE MIGUEL	LOS BARRIOS
29012A014001460000UG	FERNANDEZ JIMENEZ SALVADOR	MALAGA
29012A031001260000UI	FUNES CIEZAR MARIA Y CARMELA	ÁLORA
8761224UF4786S0001BG	GALAN NAVARRO FRANCISCO	ÁLORA
8761223UF4786S0001AG	GALAN NAVARRO FRANCISCO	ÁLORA
29012A012000050000UL	GALAN NAVARRO MARÍA	ÁLORA
29012A012000080000UM		
8761222UF4786S0001WG	GALAN SÁNCHEZ CRISTOBAL	MÁLAGA
29012A012000070000UF	GALÁN VILLALOBOS DIEGO [HEREDEROS DE]	ÁLORA
29012A015001520000UA	GARCIA ARANDA MANUEL	ÁLORA
29012A030000080000UL	GARCIA CASERMEIRO JOSE	PIZARRA
29012A014000710000UJ	GARCIA GARCIA GREGORIO	ÁLORA
29012A014000320000UR	GARCIA ISLA BERNARDO	ÁLORA
29012A014000500000UB	GARCIA MELERO JESUS	ÁLORA
29012A014000020000UX	GARCIA NAVARRO JOSE	MALAGA
29012A015000990000UM	GARCIA TORRES ISABEL	ÁLORA
29012A014000530000UJ	GARCIA VAZQUEZ LEONOR	ÁLORA
29012A012000160000UX	GARCIA VERGARA ANA	ÁLORA
29012A011001080000US	GARCIA VERGARA ANTONIO	ÁLORA
29012A030000120000UT	GARCIA VILA FRANCISCA	ÁLORA
29012A015001580000UL		
29012A014000590000UJ	GARRIDO DURAN ANTONIA	ÁLORA
29012A014000150000UB	GARRIDO ESTRADA ANA M	ÁLORA
29012A014000140000UA	GARRIDO ESTRADA LEONOR	ÁLORA
29012A015001480000UW	GIL CARRION ANTONIO	MALAGA
29012A039000740000UJ	GONZALEZ GARRIDO LUCAS (HEREDEROS)	ÁLORA
29012A039000750000UH		
29012A014000550000UL	GONZALEZ LARA JUAN ANTONIO	ÁLORA
29012A039001340000US	GRANADOS SIERRA FRANCISCO	ÁLORA
001400200UF47F0001TQ	GUERISOLI GIMENEZ ALFREDO OMAR	RINCON DE LA VICTORIA
29012A031001460000UL	GUERRERO VERDUGO CARMEN	ÁLORA
29012A031001550000UR		
001400400UF47F0001MQ	HARDY MICHAEL	ÁLORA
001400300UF47F0001FQ		
29012A015001390000UJ	HIDALGO PEREZ JUAN	ÁLORA
29012A014001490000UL	IBAÑEZ LIMA MANUEL	PIZARRA
29012A039000760000UW	JIMENEZ ROVIRA JOSE	ÁLORA
29012A015000360000UJ	JONES KEITH DAVID	ÁLORA
29012A011001120000UZ		
29012A011001140000UH	LANGFELLNER GUNTER WERNER	ÁLORA
29012A011001090000UZ		
29012A032000990000UR	LERIA GARCÍA RAFAEL (HEREDEROS)	ÁLORA
29012A011001230000UJ		
29012A039000700000UJ	LOBATO CARRASCO JOSE	ÁLORA
29012A039000710000UE		
29012A014000130000UW	MABBOTT PHILIP DAVID	ÁLORA
8761216UF4786S0002XH	MANCERA COTTA MARIA	ÁLORA
8761201UF4786S0001TG	MANCERAS CAÑETE FRANCISCO	ÁLORA

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
29012A015000270000UQ	MARGARET JOAN MCINERNEY	ÁLORA
29012A015001000000UM	MARTÍN MARTÍN CRISTOBAL	ÁLORA
8761217UF4786S0001UG	MARTÍN MARTÍN JUAN	ÁLORA
29012A039001090000UY	MCKENZIE SYNCLAIRE KAREN LUISE	ÁLORA
29012A031001440000UQ	MITCHELL MARGARET HART	ÁLORA
29012A032000870000UG		
29012A032000880000UQ	MOLINA SUAREZ JOSE	ÁLORA
29012A032000890000UP		
29012A032000900000UG		
8761201UF4786S0002YH		
8761216UF4786S0001ZG	MONTERO MANZANO MARIANO	ÁLORA
8761216UF4786S0002XH		
29012A012000010000UY	MONTERO MANZANO RAFAEL	ÁLORA
8761206UF4786S0001RG		
29012A012000040000UP	MONTERO MUÑOZ MARÍA	ÁLORA
29012A015000170000UU	MORA ALMODOVAR JUAN	ÁLORA
29012A015000770000UJ		
29012A015000760000UJ	MORA FERNANDEZ ISABEL	ÁLORA
29012A015000370000UK	MORENO GOMEZ DIEGO	ÁLORA
8761225UF4786S0001YG	MORENO GONZÁLEZ ISABEL	ÁLORA
8761201UF4786S0001TG	MORENO TABOADA JUANA	ÁLORA
29012A014000200000UG	MORILLAS ACEDO ALONSO	ÁLORA
29012A015000340000UF	MUÑOZ ROMERO NICOLAS	MÁLAGA
8761221UF4786S0001HG	MUÑOZ SALA RAFAELA	ÁLORA
29012A014000400000UE	NAVARRO DIAZ CATALINA	MÁLAGA
29012A014000400000UE	NAVARRO MELERO AGUSTIN	MÁLAGA
8761205UF4786S0001KG	NAVARRO MORILLAS FRANCISCO	ÁLORA
29012A014000060000US	NAVARRO VERA JOSE	PIZARRA
29012A032000950000UF	NUÑEZ LÓPEZ ANTONIO	MÁLAGA
29012A032000910000UQ		
29012A032000920000UP	PEREZ ALMODOVAR BARBARA	ÁLORA
29012A015001490000UA	PEREZ DEL CASTILLO DIEGO JOSE	MÁLAGA
29012A015001430000UE	[HEREDEROS DE]	
29012A030000060000UQ		
29012A030000090000UJ	PÉREZ DÍAZ FERNANDO	ÁLORA
29012A030000050000UG		
29012A030000070000UP	PÉREZ DÍAZ JUAN	ÁLORA
29012A015000420000UD	PEREZ GARCIA MANUELA [HEREDEROS DE]	MÁLAGA
29012A014000620000UQ	PEREZ GARRIDO JOSE	FUENGIROLA
29012A030000110000UL	PÉREZ HIDALGO FRANCISCO MANUEL	ÁLORA
29012A030000100000UP	PÉREZ HIDALGO JOSE MIGUEL	MÁLAGA
29012A030001710000UP	PÉREZ TRIGUEROS BARBARA PILAR	ÁLORA
8761217UF4786S0001UG	PÉREZ TRUJILLO ANTONIA	ÁLORA
29012A032000850000UB		
29012A032000860000UY	PIERAS CIEZAR GABRIEL	MÁLAGA
8761218UF4786S0001HG	PINTO MARTÍN JOAQUÍN	ÁLORA
29012A014000210000UQ	POSTIGO SALAZAR FRANCISCA	ÁLORA
29012A014000230000UL		
29012A015000100000UD	RAMOS PEREZ ALFONSO	ÁLORA
29012A032001130000UW		
29012A032001180000UQ	RAMOS PEREZ PEDRO	ÁLORA
29012A032001260000UM		
29012A032001270000UQ		
29012A039000680000UE		
29012A039000720000US	REYES SILVA DIEGO	MÁLAGA
29012A039000730000UZ		
29012A039001350000UZ	REYES SILVA JUAN ANTONIO	MÁLAGA
29012A039000690000US	REYES SILVA Mª ANGELES	MÁLAGA
29012A039001360000UJ	REYES SILVA Mª CRISTINA	MÁLAGA
29012A032001000000UR	RIVERO DOMINGUEZ FRANCISCO	ÁLORA
29012A032000980000UK	RODRIGUEZ MARQUEZ FRANCISCO	ÁLORA
29012A032000930000UL		
29012A032000940000UT	ROJAS RODRIGUEZ FRANCISCO	ÁLORA
29012A014001470000UQ		
29012A014000900000UH	ROMERO RAMIREZ MANUEL	PIZARRA
29012A015000350000UM	RUIZ TORO FRANCISCO	MÁLAGA
29012A014000290000UR	SAENZ TEJADA PLANA LOPE	ÁLORA
29012A014000750000UJ	SAISSIE DIONISIO	ÁLORA
29012A012000060000UT	SALAS JIMENEZ MARÍA	ÁLORA
29012A015000060000UR	SALAS PEREZ ANTONIO	ÁLORA
29012A015000410000UR	SANCHEZ CORDERO ANA MARIA	MÁLAGA
29012A015000400000UK	SANCHEZ ESTRADA ANTONIO	ÁLORA
29012A014001560000UO	SANCHEZ LOBATO JUAN CRISTOBAL	ÁLORA

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
29012A014001550000UM	SANCHEZ LOBATO MARIA ISABEL	ÁLORA
29012A014001570000UK		
29012A014001580000UR	SANCHEZ LOBATO MARIANA	ÁLORA
29012A014000120000UH	SANCHEZ LOBATO PILAR	ÁLORA
29012A015000390000UD	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO [HEREDEROS DE]	ÁLORA
29012A031001270000UJ	SÁNCHEZ SOTES MARÍA LINA	MÁLAGA
29012A015000320000UL	SEGURA RUIZ JOSE	ÁLORA
29012A015000730000UR	STRAWBRIDGE KENNETH	ÁLORA
29012A030001530000UJ	SUBIRES VÁZQUEZ ALONSO	ÁLORA
29012A014000720000UE		
29012A014000760000UH	TRUJILLO MERINO ANTONIA	ÁLORA
29012A015000240000UB	[HEREDEROS DE]	
29012A015001570000UP		
29012A015001540000UY	TRUJILLO VALLE JOSE	ÁLORA
29012A030000010000UW	VÁZQUEZ GUERRERO ANTONIO	ÁLORA
29012A014000670000UI	VÁZQUEZ LANZAC ANDRES	ÁLORA
29012A030080010000UL	VÁZQUEZ ROSAS FRANCISCO	ÁLORA
29012A014000700000UI	VÁZQUEZ ROSAS JUAN	ÁLORA
29012A014000050000UE	VILA CASERMEIRO FRANCISCO	PIZARRA
29012A014000070000UZ	VILA DIAZ ANTONIO	PIZARRA
29012A014000040000UJ	VILA ESTRADA FRANCISCO	MARBELLA
29012A015001720000UX		
29080A007000020000AI	VILA GAMERO MIGUEL	PIZARRA
29080A007000010000AX		
29012A014000340000UX		
29012A014000360000UJ	VILA GAMERO MIGUEL	ÁLORA
29012A014000460000UA		
29012A032001290000UR		
29012A032001300000UO		
29012A015001420000UJ	VILA HIDALGO ANTONIA MARIA	MIRAFLORES DE LA SIERRA
29012A014000030000UJ	VILA HIDALGO BARBARA	ÁLORA
29012A014000030000UI	VILA HIDALGO CONCEPCION	ÁLORA
29012A014000030000UJ	VILA HIDALGO FRANCISCA	ÁLORA
29012A014000030000UI	VILA HIDALGO GLORIA	MÁLAGA
29012A015001730000UJ	VILA HIDALGO JOSE ANTONIO	ÁLORA
29012A030000130000UF	VILA VILA ANTONIA [HEREDEROS DE]	ÁLORA
29012A015000110000UX	VIVAR BEIGVEDER JOSE	ÁLORA
29012A015000380000UR	VIZCAINO SANCHEZ PEDRO GASPAR	ÁLORA
29012A014000440000UH	ZAFRA GONZALEZ ANGELES	ÁLORA
29012A014000440000UH	ZAFRA GONZALEZ INES	MÁLAGA
29012A014000440000UH	ZAFRA GONZALEZ JOSEFA	ÁLORA
29012A014090070000UB	ZONA URBANA -	ÁLORA
29012A014000620000UO	ACEDO CARMONA LEONOR	FUENGIROLA
29012A014000630000UK	ACEDO CORDERO ANTONIO	ÁLORA
29012A014000560000UT		
29012A014000580000UM	ACEDO PEREZ ANTONIO	MIJAS
29012A015090160000UB		
29080A007090040000AW	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	SEVILLA
29012A014090010000US		
29012A014000540000UP	AGUILAR TABOADA PEDRO	ÁLORA
29012A015001130000UZ	AGUILAR VÁZQUEZ FRANCISCO	ÁLORA
29012A015001140000UU		
29012A031001120000UQ	ALBA DOMÍNGUEZ INÉS	ÁLORA
29012A031001290000US	ALBA FERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER	VALLE DE ABDALAJIS
29012A032001320000UR	ALBA SUAREZ JOSÉ	ÁLORA
29012A031001400000UA		
29012A031001420000UY	ALBA VILA ANTONIO	ÁLORA
29012A031001430000UG		
29012A031001390000UY		
29012A031001410000UB	ALBA VILA FRANCISCO	ÁLORA
29012A031001090000UQ		
29012A031001100000UY	ALBA VILLALOBOS AGUEDA	ÁLORA MÁLAGA
29012A015000180000UH	ALCANTARA VILA M TERESA	ÁLORA
29012A015000190000UW	ALCANTARA VILA PEDRO	ÁLORA
29012A032001310000UK	ALCORA INVERSIONES S.L.	SEVILLA
29012A014000800000UU	ALMODOVAR MARTOS JOSE	PIZARRA
29012A030000040000UY	ALVAREZ ALVAREZ MANUEL	ÁLORA
29012A014001500000UQ	ARANDA AGUILAR JOSEFA	ÁLORA
29012A015000830000UZ	ARANDA CHAMIZO ANA	MÁLAGA
29012A015000830000UZ	ARANDA CHAMIZO DIEGO	MÁLAGA
29012A031001110000UG	ARANDA GONZÁLEZ JOSE ANTONIO	ÁLORA

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
8761215UF4786S0001SG	ARANDA MARTÍNEZ TERESA	ÁLORA
29012A014000190000UP	ARJONA DIAZ DIEGO	MALAGA
29012A015001060000UI	AURIOLAS CARRERAS JOAQUINA	ÁLORA
8661201UF4786S0001DG	AYTO. ÁLORA	ÁLORA
29012A039000700000UJ	BECERRA LUQUE SEBASTIÁN	ÁLORA
29012A039000710000UE	BENITEZ GINES JOSE ANTONIO	MALAGA
29012A014000010000UD	BLANCO GARCIA ADELA	ÁLORA
29012A014000110000UU	BONILLA MIRANDA ESTEBAN	CARTAMA
29012A015000150000US	BOOTELLO BOOTELLO MIGUEL	ÁLORA
29012A032001160000UY	BOOTELLO SANCHEZ JOSEFA	ÁLORA
29012A015000740000UD	CALDERON OSUNA ANTONIO	ÁLORA
29012A015000750000UX		
29012A015001110000UE		
29012A015001120000US		
29012A015001100000UJ		
29012A015001090000US		
29012A015001080000UE		
29012A014000600000UF	CALDERON REYES JUAN	ÁLORA
29012A014000610000UM		
29012A039195010000UU		
29012A039001070000UA		
29012A039001080000UB		
29012A039001100000UA		
29012A039001110000UB		
29012A030000200000UA	CALVERLEY HEIDI VICTORIA LOUISE	CASARES
8761215UF4786S0002DH		
29012A014000300000UU	CARRASCO BRAVO ANTONIO	PIZARRA
29012A014000310000UK		
8761215UF4786S0001SG	CARRASCO BRAVO DIEGO	ÁLORA
29012A012005250000UR	CARRASCO HIDALGO JUAN	TORREMOLINOS
29012A015000720000UK	CASTLE HEATHER CRISTINE	ÁLORA
29012A014000470000UB	CHAMIZO GONZALEZ JUAN	ÁLORA
29012A015000020000UF	CHAMIZO PEREZ SALVADOR	ÁLORA
8774901UF4787N0001FQ		
8773901UF4787S000100	CIEZAR GERRERO CONCEPCIÓN	MÁLAGA
29012A039000670000UJ		
29012A039000770000UA	CIEZAR MAMELY MARIA PILAR	ÁLORA
29012A039000790000UY		
29012A039001060000UU	CIEZAR MUÑOZ ELOY RAMÓN	SEVILLA
29012A031001250000UX	CIEZAR MUÑOZ FRANCISCO JAVIER	MÁLAGA
29012A031001450000UP		
29012A015000890000UU	COTTA ALVAREZ ANTONIO	ÁLORA
29012A015000840000UU	COTTA HIDALGO MARIA DOLORES	ÁLORA
29012A015000940000UQ	CRUZADO PEREZ MARIA	ÁLORA
29012A015000930000UG		
29012A011001160000UA	CRUZADO VERGARA FRANCISCA	ÁLORA
29012A015090080000UZ		
29012A015090030000UX		
29012A015090040000UI		
29012A015001330000UO		
29012A015090090000UU		
29012A015090050000UJ	DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA MEH	MALAGA
29012A015090070000US		
29012A014001400000UU		
29012A014001390000UW		
29012A014090060000UA		
29012A012090010000UT		
29012A014090030000UU		
29012A014000730000US	DEREK JUKES	ÁLORA
29012A031001130000UP	DÍAZ ALBA ALONSO [HEREDEROS DE]	ÁLORA
29012A031001380000UB	DÍAZ ALBA FRANCISCO	ÁLORA
29012A014000330000UD	DIAZ DE LA PLANA MARIA	ÁLORA
29012A015001600000UP	DIAZ VERGARA DOLORES	ÁLORA
29012A012000030000UQ	DOMÍNGUEZ PÉREZ FRANCISCO	ÁLORA
8761226UF4786S0001GG	DUEÑA SANTIAGO CONCEPCIÓN	MÁLAGA
8761220UF4786S0001IG	DUEÑAS LUQUE ALFONSO JESÚS	ÁLORA
8761225UF4786S0001YG	DUEÑAS SANTIAGO ANTONIO	ÁLORA
29012A014000100000UZ	EN INVESTIGACION	MALAGA
29012A032195090000UB	EN INVESTIGACIÓN, ART 47 LEY 33/2003	
29012A031195120000UT	EN INVESTIGACIÓN, ART 47 LEY 33/2003	MÁLAGA
8761208UF4786S0001XG	ESPILDORA MELERO ANTONIO CARLOS	ÁLORA

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
8761210UF4786S0001DG	ESPILDORA MELERO JOSE	ÁLORA
8761209UF4786S0001IG	ESPILDORA MELERO JUAN MANUEL	ÁLORA
29012A011090010000UD		
29012A012090020000UF		
29012A011090040000UJ	ESTADO M ECONOMIA Y HACIENDA DE-LEGACIÓN PROV MÁLAGA	MÁLAGA
29012A011090070000UZ		
29012A012090130000UJ		
29012A032090050000UZ		
29012A014000220000UP		
29012A014000690000UE	ESTRADA ALCANTARA JESUS	ÁLORA
8761214UF4786S0001EG		
8761211UF4786S0001XG		
29012A015000220000UW	ESTRADA ESTRADA ANA MARIA	MALAGA
29012A015000250000UY	ESTRADA ESTRADA ANTONIO	SILLA
29012A015000260000UG	ESTRADA ESTRADA FRANCISCA	ÁLORA
29012A032001350000UJ	ESTRADA FERNÁNDEZ JOSÉ	MÁLAGA
29012A039000700000UJ		
29012A039000710000UE	ESTRADA PEDROSO ALFONSO	PIZARRA
29012A015001160000UW	EXPLOTACIONES AGRICOLAS ECOLOGI-CAS ALOREÑAS S	ÁLORA
29012A014001480000UP		
29012A031001370000UA	FERNÁNDEZ BELTRÁN LUCÍA	ÁLORA
29012A015000980000UF	FERNANDEZ CRUZADO FRANCISCO MANUEL	ÁLORA
29012A015000970000UT		
29012A032001090000UH		
29012A032001100000UZ		
29012A032001140000UA	FERNANDEZ DÍAZ FRANCISCO	ÁLORA
29012A032001150000UB		
29012A032001170000UG		
29012A014000410000US	FERNANDEZ DUEÑAS JOSE	ÁLORA
29012A015001350000UR		
29012A015001340000UK		
29012A015000980000UF		
29012A015000970000UT	FERNANDEZ GARCIA BERNARDO	ÁLORA
29012A015000940000UQ		
29012A015000930000UG		
29012A014000260000UM		
29012A014000240000UT	FERNANDEZ GARCIA FRANCISCO	ÁLORA
29012A014000250000UF		
29012A014000500000UB	FERNANDEZ GARCIA JOSE MIGUEL	LOS BARRIOS
29012A014001460000UG	FERNANDEZ JIMENEZ SALVADOR	MALAGA
29012A031001260000UI	FUNES CIEZAR MARIA Y CARMELA	ÁLORA
8761224UF4786S0001BG	GALAN NAVARRO FRANCISCO	ÁLORA
8761223UF4786S0001AG	GALAN NAVARRO FRANCISCO	ÁLORA
29012A012000050000UL	GALAN NAVARRO MARÍA	ÁLORA
29012A012000080000UM		
8761222UF4786S0001WG	GALAN SÁNCHEZ CRISTOBAL	MÁLAGA
29012A012000070000UF	GALÁN VILLALOBOS DIEGO [HEREDEROS DE]	ÁLORA
29012A015001520000UA	GARCIA ARANDA MANUEL	ÁLORA
29012A030000080000UL	GARCIA CASERMEIRO JOSE	PIZARRA
29012A014000710000UJ	GARCIA GARCIA GREGORIO	ÁLORA
29012A014000320000UR	GARCIA ISLA BERNARDO	ÁLORA
29012A014000500000UB	GARCIA MELERO JESUS	ÁLORA
29012A014000220000UX	GARCIA NAVARRO JOSE	MALAGA
29012A015000990000UM	GARCIA TORRES ISABEL	ÁLORA
29012A014000530000UQ	GARCIA VAZQUEZ LEONOR	ÁLORA
29012A012000160000UX	GARCIA VERGARA ANA	ÁLORA
29012A011001080000US	GARCIA VERGARA ANTONIO	ÁLORA
29012A030000120000UT	GARCIA VILA FRANCISCA	ÁLORA
29012A015001580000UL		
29012A014000590000UO	GARRIDO DURAN ANTONIA	ÁLORA
29012A014000150000UB	GARRIDO ESTRADA ANA M	ÁLORA
29012A014000140000UA	GARRIDO ESTRADA LEONOR	ÁLORA
29012A015001480000UW	GIL CARRION ANTONIO	MALAGA
29012A039000740000UU	GONZALEZ GARRIDO LUCAS (HEREDEROS)	ÁLORA
29012A039000750000UH		
29012A014000550000UL	GONZALEZ LARA JUAN ANTONIO	ÁLORA
29012A039001340000US	GRANADOS SIERRA FRANCISCO	ÁLORA
001400200UF47F0001TQ	GUERISOLI GIMENEZ ALFREDO OMAR	RINCON DE LA VICTORIA
29012A031001460000UL		
29012A031001550000UR	GUERRERO VERDUGO CARMEN	ÁLORA

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
001400400UF47F0001MQ	HARDY MICHAEL	ÁLORA
001400300UF47F0001FQ	HARDY MICHAEL	ÁLORA
29012A015001390000UJ	HIDALGO PEREZ JUAN	ÁLORA
29012A014001490000UL	IBAÑEZ LIMA MANUEL	PIZARRA
29012A039000760000UW	JIMENEZ ROVIRA JOSE	ÁLORA
29012A015000360000UO	JONES KEITH DAVID	ÁLORA
29012A011001120000UZ		
29012A011001140000UH	LANGFELLNER GUNTER WERNER	ÁLORA
29012A011001090000UZ		
29012A032000990000UR	LERIA GARCÍA RAFAEL (HEREDEROS)	ÁLORA
29012A011001230000UQ		
29012A039000700000UJ	LOBATO CARRASCO JOSE	ÁLORA
29012A039000710000UE		
29012A014000130000UW	MABBOTT PHILIP DAVID	ÁLORA
8761216UF4786S0002XH	MANCERA COTTA MARÍA	ÁLORA
8761201UF4786S0001TG	MANCERAS CAÑETE FRANCISCO	ÁLORA
29012A015000270000UQ	MARGARET JOAN MCINERNEY	ÁLORA
29012A015001000000UM	MARTIN MARTIN CRISTOBAL	ÁLORA
8761217UF4786S0001UG	MARTÍN MARTÍN JUAN	ÁLORA
29012A039001090000UY	MCKENZIE SYNCLAIRE KAREN LUISE	ÁLORA
29012A031001440000UQ	MITCHELL MARGARET HART	ÁLORA
29012A032000870000UG		
29012A032000880000UQ	MOLINA SUAREZ JOSE	ÁLORA
29012A032000890000UP		
29012A032000900000UG		
8761201UF4786S0002YH		
8761216UF4786S0001ZG	MONTERO MANZANO MARIANO	ÁLORA
8761216UF4786S0002XH		
29012A012000010000UY	MONTERO MANZANO RAFAEL	ÁLORA
8761206UF4786S0001RG		
29012A012000040000UP	MONTERO MUÑOZ MARÍA	ÁLORA
29012A015000170000UJ	MORA ALMODOVAR JUAN	ÁLORA
29012A015000770000UJ		
29012A015000760000UI	MORA FERNANDEZ ISABEL	ÁLORA
29012A015000370000UK	MORENO GOMEZ DIEGO	ÁLORA
8761225UF4786S0001YG	MORENO GONZÁLEZ ISABEL	ÁLORA
8761201UF4786S0001TG	MORENO TABOADA JUANA	ÁLORA
29012A014000200000UG	MORILLAS ACEDO ALONSO	ÁLORA
29012A015000340000UF	MUÑOZ ROMERO NICOLAS	MÁLAGA
8761221UF4786S0001HG	MUÑOZ SALA RAFAELA	ÁLORA
29012A014000400000UE	NAVARRO DIAZ CATALINA	MÁLAGA
29012A014000400000UE	NAVARRO MELERO AGUSTIN	MÁLAGA
8761205UF4786S0001KG	NAVARRO MORILLAS FRANCISCO	ÁLORA
29012A014000060000US	NAVARRO VERA JOSE	PIZARRA
29012A032000950000UF	NUÑEZ LÓPEZ ANTONIO	MÁLAGA
29012A032000910000UQ		
29012A032000920000UP	PEREZ ALMODOVAR BARBARA	ÁLORA
29012A015001490000UA	PEREZ DEL CASTILLO DIEGO JOSE [HEREDEROS DE]	MÁLAGA
29012A015001430000UE		
29012A030000060000UQ		
29012A030000090000UT	PÉREZ DÍAZ FERNANDO	ÁLORA
29012A030000050000UG		
29012A030000070000UP	PÉREZ DÍAZ JUAN	ÁLORA
29012A015000420000UD	PEREZ GARCIA MANUELA [HEREDEROS DE]	MÁLAGA
29012A014000620000UO	PEREZ GARRIDO JOSE	FUENGIROLA
29012A030000110000UL	PÉREZ HIDALGO FRANCISCO MANUEL	ÁLORA
29012A030000100000UP	PÉREZ HIDALGO JOSE MIGUEL	MÁLAGA
29012A030001710000UP	PÉREZ TRIGUEROS BARBARA PILAR	ÁLORA
8761217UF4786S0001UG	PÉREZ TRUJILLO ANTONIA	ÁLORA
29012A032000850000UB		
29012A032000860000UY	PIERAS CIEZAR GABRIEL	MÁLAGA
8761218UF4786S0001HG	PINTO MARTÍN JOAQUÍN	ÁLORA
29012A014000210000UQ	POSTIGO SALAZAR FRANCISCA	ÁLORA
29012A014000230000UL		
29012A015000100000UD	RAMOS PEREZ ALFONSO	ÁLORA
29012A032001130000UW		
29012A032001180000UQ	RAMOS PEREZ PEDRO	ÁLORA
29012A032001260000UM		
29012A032001270000UO		
29012A039000680000UE		
29012A039000720000US	REYES SILVA DIEGO	MÁLAGA
29012A039000730000UZ		
29012A039001350000UZ	REYES SILVA JUAN ANTONIO	MÁLAGA

TITULAR	REFERENCIA CATASTRAL	MUNICIPIO
29012A039000690000US	REYES SILVA Mª ANGELES	MÁLAGA
29012A039001360000UU	REYES SILVA Mª CRISTINA	MÁLAGA
29012A032001000000UR	RIVERO DOMINGUEZ FRANCISCO	ÁLORA
29012A032000980000UK	RODRIGUEZ MARQUEZ FRANCISCO	ÁLORA
29012A032000930000UL	ROJAS RODRIGUEZ FRANCISCO	ÁLORA
29012A032000940000UT		
29012A014001470000UQ	ROMERO RAMIREZ MANUEL	PIZARRA
29012A014000990000UH		
29012A015000350000UM	RUIZ TORO FRANCISCO	MÁLAGA
29012A014000290000UR	SAENZ TEJADA PLANA LOPE	ÁLORA
29012A014000750000UU	SAISSIE DIONISIO	ÁLORA
29012A012000060000UT	SALAS JIMENEZ MARÍA	ÁLORA
29012A015000060000UR	SALAS PEREZ ANTONIO	ÁLORA
29012A015000410000UR	SANCHEZ CORDERO ANA MARIA	MÁLAGA
29012A015000400000UK	SANCHEZ ESTRADA ANTONIO	ÁLORA
29012A014001560000UO	SANCHEZ LOBATO JUAN CRISTOBAL	ÁLORA
29012A014001550000UM	SANCHEZ LOBATO MARIA ISABEL	ÁLORA
29012A014001570000UK		
29012A014001580000UR	SANCHEZ LOBATO MARIANA	ÁLORA
29012A014000120000UH	SANCHEZ LOBATO PILAR	ÁLORA
29012A015000390000UD	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO [HEREDEROS DE]	ÁLORA
29012A031001270000UJ	SÁNCHEZ SOTES MARÍA LINA	MÁLAGA
29012A015000320000UL	SEGURA RUIZ JOSE	ÁLORA
29012A015000730000UR	STRAWBRIDGE KENNETH	ÁLORA
29012A030001530000UJ	SUBIRES VÁZQUEZ ALONSO	ÁLORA
29012A014000720000UE		
29012A014000760000UH	TRUJILLO MERINO ANTONIA [HEREDEROS DE]	ÁLORA
29012A015000240000UB		
29012A015001570000UP	TRUJILLO VALLE JOSE	ÁLORA
29012A015001540000UY		
29012A030000010000UW	VÁZQUEZ GUERRERO ANTONIO	ÁLORA
29012A014000670000UI	VÁZQUEZ LANZAC ANDRES	ÁLORA
29012A030080010000UL	VÁZQUEZ ROSAS FRANCISCO	ÁLORA
29012A014000700000UI	VÁZQUEZ ROSAS JUAN	ÁLORA
29012A014000050000UE	VILA CASERMEIRO FRANCISCO	PIZARRA
29012A014000070000UZ	VILA DIAZ ANTONIO	PIZARRA
29012A014000040000UJ	VILA ESTRADA FRANCISCO	MARBELLA
29012A015001720000UX		
29080A007000020000AI	VILA GAMERO MIGUEL	PIZARRA
29080A007000010000AX		
29012A014000340000UX		
29012A014000360000UJ		
29012A014000460000UA	VILA GAMERO MIGUEL	ÁLORA
29012A032001290000UR		
29012A032001300000UO		
29012A015001420000UJ	VILA HIDALGO ANTONIA MARIA	MIRAFLORES DE LA SIERRA
29012A014000030000UJ	VILA HIDALGO BARBARA	ÁLORA
29012A014000030000UJ	VILA HIDALGO CONCEPCION	ÁLORA
29012A014000030000UJ	VILA HIDALGO FRANCISCA	ÁLORA
29012A014000030000UJ	VILA HIDALGO GLORIA	MÁLAGA
29012A015001730000UI	VILA HIDALGO JOSE ANTONIO	ÁLORA
29012A030000130000UF	VILA VILA ANTONIA [HEREDEROS DE]	ÁLORA
29012A015000110000UX	VIVAR BEIGVEDER JOSE	ÁLORA
29012A015000380000UR	VIZCAINO SANCHEZ PEDRO GASPAR	ÁLORA
29012A014000440000UH	ZAFRA GONZALEZ ANGELES	ÁLORA
29012A014000440000UH	ZAFRA GONZALEZ INES	MÁLAGA
29012A014000440000UH	ZAFRA GONZALEZ JOSEFA	ÁLORA
29012A014090070000UB	ZONA URBANA -	ÁLORA

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 13 de marzo de 2008, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00012/2008, del monte público «Riberas del Guadalhorce», Código de la Junta de Andalucía MA-10009-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Álora, provincia de Málaga.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo para el próximo 20 de enero de 2009, a las 10,30 de la mañana, en la Casa de la Cultura, ubicada en la Avda. Cervantes del municipio de Álora.

En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior. Asimismo se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 951 924 574 o 671 561 636. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada, P.A. (D. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Guaro, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUARO (MÁLAGA), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2008

Don Sebastián Rueda Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guaro, en virtud de las atribuciones que por razón del cargo que ostento me son concedidas por el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, expongo:

Primero. Habida cuenta de la creación de tres plazas de funcionarios de carrera, Grupo según la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: Agrupaciones Profesionales. Clasificación: Escala: Escala Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, clase: Auxiliares de la Policía Local. Núm. de vacantes: Tres. Denominación: Auxiliar de la Policía Local,

RESUELVO

Primero. Aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliar de la Policía Local.

Segundo. Hacer públicas la meritadas bases para la adjudicación de las meritadas plazas en el BOP de Málaga y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

BASES APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 11.9.2008 QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE AUXILIAR DE LA POLICÍA LOCAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante oposición libre, de tres plazas de Auxiliar de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, regulada en el artículo 6.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Auxiliares de Policía Local, Grupo de clasificación «Agrupaciones Profesionales», según la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. El procedimiento de selección será el de oposición libre.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición, los aspirantes deberán reunir antes de que termine el plazo de admisión de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Poseer nacionalidad española.
- b) Tener una edad mínima de 16 años de edad.
- c) Estatura mínima 1,65 m los hombres y 1,60 m las mujeres.

d) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o titulación equivalente.

e) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las Normas Penales y Administrativas, si el interesado lo justifica.

f) Estar en posesión de los Permiso de Conducción BTP, o permiso equivalente, de conformidad con el vigente Reglamento General de Conductores.

g) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

h) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, de conformidad con el cuadro de exclusiones III, que se recogen en la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 22 de diciembre de 2003 (BOJA número 2, de 5 de enero de 2004).

4. Solicitudes y documentación a presentar.

Los aspirantes presentarán solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones recogidas en la base tercera a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, utilizando el modelo oficial existente en este Ayuntamiento y que se incluye como Anexo I de las presentes bases. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Junto con la solicitud y en el mismo plazo, los aspirantes presentarán fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y un Certificado Médico Oficial, acreditativo de que no se encuentran incurso en ninguna de las exclusiones que se recogen en el cuadro III de la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 22 de diciembre de 2003 (BOJA número 2, de 5 de enero de 2004) y que se incluyen igualmente como Anexo III a las presentes bases. Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico y estudio radiográfico, analítico de (sangre, orina, etc.). El referido Certificado deberá tener como máximo fecha anterior de treinta días a la presentación de la solicitud.

Además deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 40 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería municipal en metálico o en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento.

5. Admisión de los candidatos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación. Posteriormente, por Resolución del Sr. Alcalde, y también publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, se presentarán los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como la composición definitiva del Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario:

a) Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

b) Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue. Con voz y sin voto.

c) Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

- No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

- Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

Categoría Tercera.

7. Calendario de realización de las pruebas.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la Resolución de la Alcaldía donde declare la admisión y exclusión provisional de los aspirantes a que se refiere la base quinta.

2. El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo por el Tribunal, en presencia de los mismos e inmediatamente antes de comenzar las pruebas.

3. Los aspirantes serán convocados, provistos de su DNI para cada ejercicio en llamamiento único y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificada y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de su llamado, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en el tablón de edictos municipal y en el local donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con una antelación de al menos 12 horas. Entre cada prueba deberá de transcurrir un mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

8. Proceso selectivo.

Desarrollo de los ejercicios:

1. Primera prueba: Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003 y que se detallan en el Anexo II de la presente convocatoria y en

el orden que se establece, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificarán de apto y no apto. En todas las pruebas se permitirán dos intentos a excepción de la de resistencia general. Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán de entregar al Tribunal Calificador, antes de efectuarse, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. Para la realización de dichas pruebas los participantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

2. Segunda prueba: Conocimientos. Consistirá en la contestación por escrito de un tema concreto o un test relacionado con las materias que se señalan en el Anexo IV. Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos. La calificación de la presente prueba se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitivamente obtenida. Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

9. Calificación provisional y propuesta de nombramiento.

Una vez concluidas las pruebas, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación, declarando aprobado al aspirante que mayor puntuación hubiere obtenido, proponiéndolo al Sr. Alcalde para su nombramiento. Dicha relación se publicará en el tablón de anuncios municipal.

10. Presentación de documentos.

El aspirante que resulte propuesto, deberá presentar en el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la lista y propuesta del Tribunal, la siguiente documentación que acredite que reúne las condiciones y requisitos para tomar parte en la convocatoria y que se exige en la base 3 de la presente:

a) Fotocopia compulsada de la titulación académica a que se refiere el apartado d) de la base 3. Los opositores que aleguen estudios superiores a los específicamente señalados en estas Bases, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las Normas penales y administrativas.

c) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

d) Fotocopia compulsada del permiso BTP, o permiso equivalente, de conformidad con el vigente Reglamento General de Conductores.

Si dentro del plazo indicado el aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos necesarios, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Finalizado el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Sr. Alcalde, de acuerdo con la propuesta del Tribunal procederá nombrar funcionario de carrera al candidato propuesto, el cual deberá tomar posesión en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la notificación del nombramiento, de-

biendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12. Recursos.

Las bases de la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

I N S T A N C I A

Don/Doña, con DNI número, y domicilio en, C.P. C/....., número Teléfono de contacto, enterado/a de la oposición convocada por el Ayuntamiento de Guaro para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliar de la Policía Local vacantes en la plantilla y declarando que reúno todas las condiciones requeridas para participar en el proceso selectivo, según las Bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha, SOLICITO ser admitido a la oposición de referencia comprometiéndome a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Asimismo adjunto:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Certificado Médico.

En Guaro, a de de 2008.

Firma.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guaro (Málaga).

ANEXO II

Se establecen las siguientes pruebas de carácter obligatorio. Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno de ellos es eliminatorio para realizar el siguiente:

Prueba de velocidad:

Carrera de 50 metros lisos: Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana dentro de terreno compacto. El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

Grupos de edad 18 a 24/25 a 29/30 en adelante.

Hombres:

- 8 segundos.
- 8 segundos y 50 centésimas.
- 9 segundos.

Mujeres:

- 9 segundos.
- 9 segundos y 50 centésimas.
- 10 segundos.

Prueba de potencia del tren superior:

Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

- Flexiones de brazos en suspensión pura (hombres). Se realizará en gimnasio o campo de deportes. Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos total-

mente extendidos. La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas. Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente. El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

Grupos de edad: 18 a 24/25 a 29/30 en adelante.

Hombres: 8, 6 o 4, en función de su grupo de edad.

- Lanzamiento de balón medicinal (mujeres). Se realizará en campo de deporte o cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón. Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona del lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura. El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto. No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento. Las marcas mínimas (en metros) exigidas para la superación de la prueba son:

Grupos de edad: 18 a 24/25 a 29/30 en adelante.

Mujeres 5,50, 5,25, 5,00 metros en función de su grupo de edad.

Prueba de flexibilidad:

Test de flexibilidad profunda. Se realizará en gimnasio o campo de deportes. El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes. Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros. En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies. Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla sin impulso. Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado. Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo. Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando. Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la pruebas son:

Grupos de edad: 18 a 24 / 25 a 29 / 30 en adelante.

Hombres y mujeres: 26 23 20 cm, según su grupo de edad.

Prueba de potencia del tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas. El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza. Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

Grupos de edad: 18 a 24 / 25 a 29 / 30 en adelante.

Hombres: 48, 44, 40 cm, según su grupo de edad.

Mujeres: 35, 33, 31 cm, según su grupo de edad.

Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros. Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto. El aspirante se colocará

en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie. Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera. Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

Grupos de edad: 18 a 24 / 25 a 29 / 30 en adelante.

Hombres:

- 4 minutos.

- 4 minutos y 10 segundos.

- 4 minutos y 20 segundos.

Mujeres:

- 4 minutos y 30 segundos.

- 4 minutos y 40 segundos.

- 4 minutos y 50 segundos.

ANEXO III

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,65 metros los hombres, 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez: Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando e IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros. En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior a ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg en presión sistólica, y los 90 mm/Hg en presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcohólicismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes. Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO IV

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España.

Tema 3. Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

Tema 4. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

Tema 5. El procedimiento administrativo. Concepto y principios general. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

Tema 6. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El Alcalde. La Junta de Gobierno Local. Otros órganos municipales.

Tema 7. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. Licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

Tema 9. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

Tema 10. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

Tema 11. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

Tema 12. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

Tema 13. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo, Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

Tema 14. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

Tema 15. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

Tema 16. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

Tema 17. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

Tema 18. Funciones de Policía Judicial. El atestado. Depósito de detenidos. Identificación de personas. Detención de personas. Habeas Corpus y asistencia letrada al detenido.

Tema 19. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 20. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

Tema 21. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

Tema 22. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

Tema 23. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consi-

deración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

Guaro, 19 de septiembre de 2008.- El Alcalde, Sebastián Rueda Ruiz.

ANUNCIO de 4 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Lanjarón, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

Don Mariano Ruiz Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lanjarón (Granada),

Hace saber: Que con fecha 23 de octubre de 2008, la Junta de Gobierno Local ha aprobado las siguientes:

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Acuerdo de fecha 23.10.2008 de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al

servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud, según modelo que consta como Anexo IV, dirigida al titular de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 50 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se

dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación y otro a propuesta del delegado de personal.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme a la resolución que anualmente publica la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la ce-

lebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantiza la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas (tipo test) propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayun-

tamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso si-

guiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitiva de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

Obligatorias.

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deportes o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla.
Estatua mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.
2. Obesidad-delgadez.
Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.
Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.
En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.
3. Ojo y visión.
 - 3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.
 - 3.2. Desprendimiento de retina.
 - 3.3. Patología retiniana degenerativa.
 - 3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.
 - 3.5. Discromatopsias.
 - 3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.
4. Oído y audición.
 - 4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.
 - 4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.
5. Aparato digestivo.
 - 5.1. Cirrosis hepática.
 - 5.2. Hernias abdominales o inguinales.
 - 5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.
 - 5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).
 - 5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.
6. Aparato cardio-vascular.
 - 6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.
 - 6.2. Insuficiencia venosa periférica.
 - 6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.
7. Aparato respiratorio.
 - 7.1. Asma bronquial.
 - 7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.
 - 7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.
 - 7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La

libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcohemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO IV

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA OPOSICIÓN CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN (GRANADA)

1. Plaza a que aspira: Policía Local.

2. Convocatoria: BOE núm. de fecha

3. Datos:

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

Domicilio a efectos de notificaciones:

Población: C.P.:

Provincia:

Teléfono de contacto:

4. Documentación que se adjunta:

- Fotocopia DNI.

- Resguardo del pago de los derechos de examen.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Lanjarón, de de 200...

Firma del solicitante.

Lanjarón, 4 de noviembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Mariano Ruiz Rodríguez.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la promoción del Tejido Asociativo del Flamenco en Andalucía, convocatoria de 2008.

Mediante Resolución de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de 30 de enero de 2008 (BOJA núm. 36, de 20 de febrero) se convocaron, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas al Tejido Asociativo del Flamenco, para la promoción del mismo en el año 2008.

De conformidad con lo establecido en el apartado decimosexto de la citada Resolución, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se resuelve hacer pública la relación de ayudas concedidas al Tejido Asociativo del Flamenco, para la promoción del mismo en el año 2008.

Ref.	Solicitante	Proyecto	Importe	Porcentaje
ATA/08/002	ASOCIACIÓN CULTURAL LOS HORMIGUILLOS DEL CHUECO	II Conferencia Ilustrada: Nochebuena Flamenca	1.100,00 €	100,00%
ATA/08/003	PEÑA FLAMENCA LOS ROMEROS	Seminario de estudio y divulgación del Flamenco atendiendo al compás	2.500,00 €	83,33%
ATA/08/004	PEÑA FLAMENCA CERRO DEL ÁGUILA	II Jornada Cultural la Niña de la Puebla	2.000,00 €	66,67%
ATA/08/005	PEÑA FLAMENCA RÍO DEL CANTE	II Jornadas Flamenca	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/006	PEÑA LA SEGUIRIYA	El papel actual de la mujer en las peñas flamenca	2.500,00 €	83,33%
ATA/08/007	PEÑA CULTURAL FLAMENCA DE ALMONTE	Ciclo de promoción de los cantes y jóvenes cantaores de Huelva	2.000,00 €	66,67%
ATA/08/008	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEÑAS FLAMENCAS DE CÁDIZ	Recitales promoción jóvenes promesas	10.000,00 €	100,00%
ATA/08/012	PEÑA CULTURAL FLAMENCA PUERTO LUCERO	XXIX Noches de Bajo de Guía	2.000,00 €	66,67%
ATA/08/013	TERTULIA FLAMENCA «CANTES AL AIRE»	I Concurso de Cante Flamenco menores de 25 años	2.500,00 €	83,33%
ATA/08/014	PEÑA CULTURAL FLAMENCA EL CHOZAS	XV Semana Cultural Flamenca	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/015	TERTULIA CULTURAL FLAMENCA EL GALLO	El flamenco en las escuelas	3.000,00 €	100,00%
ATA/08/016	FEDERACIÓN ONUBENSE DE PEÑAS FLAMENCAS	Celebración VIII Circuito Homenaje a Paco Toronjo	9.000,00 €	90,00%
ATA/08/017	TERTULIA FLAMENCA PEPE ALCONCHEL	XVII Ciclos flamenca y XVI Ciclo jóvenes valores del flamenco	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/018	SOCIEDAD DEL CANTE GRANDE	Escuela de Flamenco	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/020	PEÑA CULTURAL FLAMENCA DE JÓDAR	Encuentros con el Flamenco	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/021	PEÑA CULTURAL FLAMENCA RINCÓN DE LA SIERRA	Jornadas de iniciación al Flamenco	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/022	ASOCIACIÓN CULTURAL FLAMENCA AMIGOS DE LA GUITARRA	Semana Cultural «Memorial Pepita Caballero»	2.000,00 €	66,67%
ATA/08/023	PEÑA CULTURAL FLAMENCA «LA FRAGUA»	Tres provincias cantes autóctonos Huelva, Cádiz y Málaga	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/024	PEÑA CULTURAL FLAMENCA CURRO DE UTRERA	I Semana Cultural Flamenca en memoria de Niño de Utrera	2.000,00 €	66,67%
ATA/08/025	TERTULIA CULTURAL FLAMENCA JUMOZA 3	Celebración de Recitales Flamenca	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/026	TERTULIA FLAMENCA TOMÁS EL NITRI	Recuperar los cantes de Cádiz y los Puertos	2.500,00 €	83,33%
ATA/08/029	PEÑA CULTURAL FLAMENCA LUIS DE CÓRDOBA POSADAS	III Ciclo Cultural Flamenco	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/030	PEÑA FLAMENCA JUANITO VILLAR	II Ciclo Mujer Gaditana en el Flamenco	1.500,00 €	50,00%
ATA/08/032	PEÑA FLAMENCA BUENA GENTE	XXXI Noches Flamenca	1.500,00 €	50,00%
ATA/08/033	ASOCIACIÓN «ENTRE FLAMENCOS»	Trabajo de Fin de Curso «Espejos»	3.000,00 €	100,00%
ATA/08/037	PEÑA FLAMENCA DE MARCHENA	V Semana Cultural Flamenca	2.500,00 €	83,33%
ATA/08/038	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ENTIDADES FLAMENCAS DE SEVILLA	XX Circuito Flamenco de la Federación de Sevilla	10.000,00 €	100,00%
ATA/08/039	PEÑA CULTURAL FLAMENCA MANOLO BRENES	Talleres Flamenca 2008	1.500,00 €	50,00%
ATA/08/040	PEÑA FLAMENCA MIGUEL VARGAS	Jóvenes Flamenca	2.500,00 €	83,33%
ATA/08/041	PEÑA ARTE 7	Curso de iniciación al cajón flamenco	2.262,00 €	100,00%
ATA/08/042	PEÑA FLAMENCA EL SAUCE	XIV Festival de Cante Grande Antonio Álvarez	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/043	PEÑA CULTURAL FLAMENCA EL PERRO DE PATERNA	Festival XXV aniversario	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/044	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEÑAS FLAMENCAS DE JAÉN	XVI Itinerario Flamenco Jaén en el Cante	9.000,00 €	90,00%
ATA/08/045	PEÑA FLAMENCA ANTONO ALAMINOS SÁNCHEZ EL CANTOR	Mitos del cante	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/046	COLECTIVO CULTURAL UBETENSE FLAMENCO ACTIVO	Ámonos pal flamenco	2.000,00 €	66,67%
ATA/08/047	PEÑA CULTURAL FLAMENCA EL RINCÓN DEL PILAR	La mujer en el flamenco	2.000,00 €	66,67%
ATA/08/048	ASOCIACIÓN CULTURAL FLAMENCA FEMENINA CARMEN LINARES	Ciclo de conferencias ilustradas	2.000,00 €	66,67%
ATA/08/054	PEÑA FLAMENCA FUENTE DEL REY	III Concurso Nacional de Cante Flamenco de la Subbética	1.500,00 €	50,00%
ATA/08/055	ASOCIACIÓN AUTOESTIMA FLAMENCA	Arsa: Didáctica del Flamenco para niños y niñas	3.000,00 €	100,00%
ATA/08/058	PEÑA FLAMENCA EL LAUREL	Grabación obra discográfica completa Niño de la Huerta	2.500,00 €	83,33%
ATA/08/060	PEÑA CULTURAL FLAMENCA TORRES MACARENA	Día de Pastora	1.500,00 €	100,00%
ATA/08/061	ASOCIACIÓN JUVENIL SONIQUETE DE JEREZ	Presentación Disco Soniquetenado	3.000,00 €	100,00%
ATA/08/062	ASOCIACIÓN PEÑA CULTURAL FLAMENCA PIES DE PLOMO	Flamenco/as del Mundo	2.000,00 €	66,67%
ATA/08/063	ASOCIACIÓN CULTURAL JOBACHA	Actuaciones musicales para el fomento del Flamenco en Pescadería-La Chanca	2.600,00 €	100,00%
ATA/08/064	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA FLAMENCA DE UBRIQUE	XXVII Noche flamenca de la Piel	2.000,00 €	66,67%
ATA/08/065	PEÑA FLAMENCA NUESTRO FLAMENCO	Aula de Flamenco para jóvenes	2.500,00 €	83,33%

Ref.	Solicitante	Proyecto	Importe	Porcentaje
ATA/08/066	PEÑA FLAMENCA NUESTRO FLAMENCO	VII Concurso Andaluz de letras flamencas Arcos de la Frontera	2.500,00 €	83,33%
ATA/08/067	ASOCIACIÓN CULTURA PEÑA FLAMENCA LA ARROYA	Flamenco para todos	2.000,00 €	66,67%
ATA/08/068	ASOCIACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN EL ALCAUCIL	Creación de un fondo documental sobre el cante flamenco, cantaores y la petenera en Paterna	1.500,00 €	50,00%
ATA/08/069	ASOCIACIÓN PEÑA CULTURAL FLAMENCA LA BAMBERA	Programa de actuaciones de Cante Flamenco para 2008	1.500,00 €	50,00%
ATA/08/070	ASOCIACIÓN PEÑA CULTURAL FLAMENCA LOS ENSUEÑOS	Conferencia Ilustrada, Flamenco Joven,	2.000,00 €	66,67%
ATA/08/073	PEÑA FLAMENCA JOSEÍTO TÉLLEZ	II Concurso de Cante Flamenco	1.500,00 €	50,00%
ATA/08/074	ASOCIACIÓN CULTURAL CORO ROCIERO AMIGOS DE SAN ISIDRO	Grabación de su primer disco	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/075	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA FLAMENCA EL TRILLO	Ciclo de apoyo a jóvenes flamencos	2.000,00 €	66,67%
ATA/08/076	PEÑA FLAMENCA LA ZÚA	Recitales de cante flamenco	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/077	PEÑA FLAMENCA JEREZANA JOSÉ MERCÉ	Noche Flamenca Homenaje a José Mercé	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/079	ASOCIACIÓN CULTURAL EL CERRO VILLA DEL TORCAL	X Noche Flamenca Villa del Torcal	1.500,00 €	50,00%
ATA/08/081	PEÑA FLAMENCA LA SOLEÁ	Sentir Flamenco	1.500,00 €	50,00%
ATA/08/082	PEÑA CULTURAL FLAMENCA FERNANDO VERGARA	Curso de compás II Edición	1.500,00 €	50,00%
ATA/08/083	PEÑA FLAMENCA LA TRILLA	Vida y obra de los artistas flamencos del s. XIX	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/086	PEÑA FLAMENCA SALVADOR PERIÁÑEZ	Cante y Baile en Primavera	1.500,00 €	50,00%
ATA/08/091	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES ALCAZABA	Curso «Una aproximación al mundo del Flamenco»	2.000,00 €	66,67%
ATA/08/092	PEÑA FLAMENCA DAVID SERRANO	II Concurso de Cante Flamenco para jóvenes «La Sartén de Andalucía»	3.000,00 €	100,00%
ATA/08/093	PEÑA CULTURAL ANTONIO MAIRENA ASTIGITANA	VII Edición Así canta Écija	1.500,00 €	50,00%
ATA/08/095	ASOCIACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA PEÑA FLAMENCA EL CABRERILLO	Cabrerillo para Linares	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/096	PEÑA FLAMENCA PEPE MONTARAZ	Jóvenes Valores del Flamenco	3.000,00 €	100,00%
ATA/08/097	PEÑA CULTURAL FLAMENCA RAMÓN CARRASCO	Noches flamencas Ramón Carrasco	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/098	PEÑA FLAMENCA LA CHURRUCA	¿Qué es el flamenco?	1.500,00 €	50,00%
ATA/08/100	SOCIEDAD FLAMENCO CULTURAL ARDALEÑA EL CASTILLO	II Jornadas de Estudios Flamencos dedicadas a los cantes de Málaga	2.500,00 €	83,33%
ATA/08/101	ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DEL FLAMENCO DE ALMACHAR	Reviso Flamenco	2.000,00 €	66,67%
ATA/08/105	ASOCIACIÓN PEÑA CULTURAL FLAMENCA AMIGOS DE ESTELLA	Recital de Flamenco	1.000,00 €	45,45%
ATA/08/108	PEÑA FLAMENCA TÍO JOSÉ DE PAULA	XII Curso de enseñanza de cante flamenco	3.000,00 €	100,00%
ATA/08/112	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA FLAMENCA RAFAEL FLORES EL PIYAYO	En Otoño, Rincón de la Victoria Capital del Flamenco	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/116	PEÑA FLAMENCA CULTURAL LINENSE	Página web peña flamenca cultural linense	1.500,00 €	50,00%
ATA/08/121	PEÑA CULTURAL FLAMENCA CAMARÓN DE LA ISLA	VIII Concurso Memorial Camarón de la Isla	2.000,00 €	66,67%
ATA/08/124	PEÑA FLAMENCA DE HUELVA	Talleres de Baile Flamenco	3.000,00 €	100,00%
ATA/08/125	ASOCIACIÓN CULTURAL CÁTEDRA ITINERANTE DE FLAMENCOLOGÍA PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN	X Jornadas de Estudios Flamencos y X Aniversario de su fundación	1.000,00 €	33,90%
ATA/08/126	PEÑA FLAMENCA EL OLIVO DEL CANTE	II Curso de cante flamenco	3.000,00 €	100,00%
ATA/08/127	PEÑA CULTURAL FLAMENCA LA ORDEN	XXIX Concurso infantil de fandangos de Huelva y provincia	2.000,00 €	66,67%
ATA/08/130	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE PEÑAS DE GRANADA	Circuito Flamenco Provincial por las Peñas de Graná	8.000,00 €	80,00%
ATA/08/132	PEÑA FLAMENCA NIÑO DE VÉLEZ	Sesiones de Estudio Flamenco	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/135	ASOCIACIÓN CULTURAL EL ROETE	Stás Flamenco!	3.000,00 €	100,00%
ATA/08/137	PEÑA FLAMENCA SIERRA BLANCA	Conóceme II	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/140	PEÑA UNIÓN FLAMENCA ALHAURINA	Difusión y aprendizaje de los distintos palos del Flamenco	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/141	FEDERACIÓN DE PEÑAS FLAMENCAS DE MÁLAGA	Difusión y aprendizaje de los cantes de Málaga	8.000,00 €	80,00%
ATA/08/143	PEÑA LA PARRA FLAMENCA	Festival de la Guitarra	2.500,00 €	83,33%
ATA/08/145	ASOCIACIÓN CULTURAL PEÑA FLAMENCA JUANITO VALDERRAMA	Actuaciones de Flamenco en la Peña durante 2008	1.000,00 €	33,33%
ATA/08/147	PEÑA FLAMENCA BAEZANA	Viernes para jóvenes flamencos	1.000,00 €	33,33%

Lo que se hace público para conocimiento general.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que notifica a doña Vicenta García García, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2008-0063.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Vicenta García García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Baena (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Vicenta García García, DAD-CO-2008-0063, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7009, finca 31671, sita en calle Rodrigo Cubero Villareal, 6, 18, AL, de Baena (Córdoba), se ha dictado resolución de 29 de agosto de 2008, resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine del art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 21 de octubre de 2008.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Gregorio Crespo Navas Acuerdo de Inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2008-0068.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Gregorio Crespo Navas, DAD-CO-2008-0068, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7020, finca SC_000041, sita en Toledana, 64, 14850 Baena (Córdoba), y dictado Acuerdo de Inicio y pliego de cargos de 10 de septiembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición del interesado en la Gerencia Provincial de Córdoba de EPSA, sita en la Avda. Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, 1.ª planta, 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante
CO-7020	SC_000041	BAENA	TOLEDANA, 64	CRESPO NAVAS, GREGORIO

Sevilla, 21 de octubre de 2008.- La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los herederos de doña Carmen Belmonte Olmo resolución de extinción de contrato por fallecimiento de la titular sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública CO-0930, finca SC_000019, sita en calle Patio Pico de Almanzor, 1, 2, bajo 3, de Córdoba (Córdoba).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de los herederos de doña Carmen Belmonte Olmo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente extinción por fallecimiento del contrato de arrendamiento de la adjudicataria, doña Carmen Belmonte Olmo, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0930, finca SC_000019, sita en calle Patio Pico de Almanzor, 1, portal 2, bajo 3, en Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 4

de septiembre de 2008, del Gerente Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se acuerda la resolución contractual sobre la vivienda antes descrita motivada por el fallecimiento de la titular.

La Resolución se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Gerencia Provincial, sita en la Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, acc. 1, 1.ª planta, de Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 29 de octubre de 2008.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Vilchez Navas Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2008-0030.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco Vilchez Navas, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco Vilchez Navas, DAD-CO-2008-0030, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0931, finca 41738, sita en calle Patio Pico de Velea, 1, 3.º 2, en Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 29 de agosto de 2008, resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formularse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 29 de octubre de 2008.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 29 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Martínez Maestre Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2008-0027.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Martínez Maestre, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Martínez Maestre, DAD-CO-2008-0027, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0930, finca SC_000016, sita en calle Patio Pico de Almazor, 1, 3, 4, en Córdoba (Córdoba), se ha dictado Resolución de 29 de agosto de 2008, Resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas, apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», «No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa», se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formularse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 29 de octubre de 2008.- El Gerente, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 23 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en Barriada el Sol 1, 8, 1.º C, en Ubrique (Cádiz), CA-912, cuenta 7.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que habiéndose dictado Resolución de fecha 25 de septiembre de 2008, del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se comunica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU la resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial promoción pública sita en Barriada el Sol 1, 8, 1.º C, de Ubrique (Cádiz), CA-912, cuenta 7, suscrito con doña Ángeles Lluvia Soto. Por el presente anuncio se les otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en C/ Avenida de Andalucía, núm. 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Cádiz, 23 de octubre de 2008.- El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, P.D. (Res. de 26.9.2003), el Delegado Provincial de Cádiz de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, Gabriel Almagro Montes de Oca.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 24 de octubre de 2008, del IES Salvador Rueda, de extravió de título de Bachiller. (PP. 3807/2008).

IES Salvador Rueda.

Se hace público el extravió de título de Bachiller de don Agustín Tejerina Baca, expedido el 20 de septiembre de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 24 de octubre de 2008.- El Director, Juan Gregorio Cesareo Flores Fernández de Bobadilla.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2008, del IES Sol de Portocarrero, de extravió de título de Bachiller. (PP. 3603/2008).

IES Sol de Portocarrero.

Se hace público el extravió de título de Bachiller de doña Paloma Sánchez García, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 29 de septiembre de 2008.- El Director, José Hidalgo Quiles.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 1 de noviembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Repalsur, de disolución. (PP. 3897/2008).

En Asamblea General Universal de socios de 1 de septiembre de 2008, ha sido aprobada por unanimidad, la disolución de la Cooperativa, Repalsur, Sdad. Coop. And.

Lo que se publica a tenor de lo establecido en el artículo 111.4 de la Ley de Cooperativas Andaluzas.

El Viso del Alcor, 1 de noviembre de 2008.- El Liquidador, David Borreguero Benítez.

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2007, de la Sdad. Coop. And. Santísimo Cristo de la Salud, de disolución y nombramiento de liquidadores. (PP. 3750/2008).

Alfonso Díaz Mármol, Marcial Raya Salido y Pablo Coronado Moya, liquidadores de la SCA «Santísimo Cristo de la Salud, en liquidación», con CIF F23013345 y JARCA 43 comunican que:

En Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 25.10.07, en 2.ª convocatoria, se tomó por unanimidad de los asistentes la disolución de la cooperativa por voluntad de los socios una vez cesada la actividad de la misma, así como el nombramiento de los liquidadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacarrillo, 10 de noviembre de 2007.- Los liquidadores, Alfonso Díaz Mármol, con DNI 25873505T; Marcial Raya Salido, DNI 75087321 y Pablo Coronado Moya, DNI 26426059W.

EMPRESAS

ANUNCIO de 23 de octubre de 2008, de la Comunidad de Regantes «La Reja», de las obras que se citan. (PP. 3747/2008).

Comunidad de Regantes «La Reja».

Se pone en conocimiento a las empresas interesadas que desde hoy, pueden retirar en la oficina de contratación, sita en el Pso. de la Estación, 26, C-2, de Jaén (953 294 516), la documentación relativa a las obras que se detallan a continuación:

- Proyecto modernización de instalaciones de riego, sita en el término municipal de Mancha Real (Jaén).
- Procedimiento de adjudicación: Abierto mediante concurso.
- Presupuesto de licitación: 1.212.921.43 € (IVA incluido).
- Garantía provisional: 24.258,43 € (2%).
- Órgano de contratación: Comunidad de Regantes La Reja.

Esta inversión está subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca y la Unión Europea (FEADER).

El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales a partir de su publicación en el BOJA, hasta las 13 h en la oficina antes mencionada, siempre que no coincida con día festivo o fin de semana (sábado o domingo), en cuyo caso sería al siguiente día laborable.

La apertura de sobres (documentación y oferta económica) se realizará a partir de las 12 h del quinto día laborable de la finalización de presentación de ofertas.

La publicación del presente anuncio corre por parte de la empresa adjudicataria.

Jaén, 23 de octubre de 2008.- Juan Temprano Chamorro.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2008, de la Comunidad de Regantes «Jarafe-Casicas», de realización de obras que se citan. (PP. 3767/2008).

Comunidad de Regantes «Jarafe-Casicas».

Se pone en conocimiento a las empresas interesadas que desde hoy, pueden retirar en la Oficina de Contratación, sita en el Pso. de la Estación, 26-C-2, de Jaén (953 294 516), la documentación relativa a las obras que se detallan a continuación:

- Proyecto modernización de instalaciones de riego, sita en los términos municipales de Mancha Real y Baeza (Jaén).
- Procedimiento de adjudicación: Abierto mediante concurso.
- Presupuesto de licitación: 551.088,60 € (IVA incluido).
- Garantía provisional: 11.021,7 € (2%).
- Órgano de contratación: Comunidad de Regantes Jarafe-Casicas.

Esta inversión está subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca y la Unión Europea (FEADER).

El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales a partir de su publicación en el BOJA, hasta las 13 h en la oficina antes mencionada, siempre que no coincida con día festivo o fin de semana (sábado o domingo), en cuyo caso sería al siguiente día laborable.

La apertura de sobres (documentación y oferta económica) se realizará a partir de las 12 h del quinto día laborable de la finalización de presentación de ofertas.

La publicación del presente anuncio corre por parte de la empresa adjudicataria.

Jaén, 24 de octubre de 2008.- Felipe Castro Molina.

ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Comunidad de Regantes «Mingo López», por el que se da publicidad al anuncio de obras que se cita. (PP. 3797/2008).

Comunidad de Regantes «Mingo López».

Se pone en conocimiento a las empresas interesadas que desde hoy, pueden retirar en la oficina de contratación, sita en el Pso. de la Estación, 26-C-2 de Jaén (953 294 516), la documentación relativa a las obras que se detallan a continuación:

- Proyecto modernización de instalaciones de riego, sita en el término municipal de Torre del Campo (Jaén).
- Procedimiento de adjudicación: Abierto mediante concurso.
- Presupuesto de licitación: 606.739,47 € (IVA incluido).
- Garantía provisional: 12.134,79 € (2%).
- Órgano de contratación: Comunidad de Regantes Mingo López.

Esta inversión está subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca y la Unión Europea (FEADER).

El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales a partir de su publicación en el BOJA, hasta las 13,00 horas en la oficina antes mencionada, siempre que no coincida con día festivo o fin de semana (sábado o domingo), en cuyo caso sería al siguiente día laborable.

La apertura de sobres (documentación y oferta económica) se realizará a partir de las 12,00 horas del quinto día laborable de la finalización de presentación de ofertas.

La publicación del presente anuncio corre por parte de la empresa adjudicataria.

Jaén, 27 de octubre de 2008.- Dolores Parras Carazo.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63